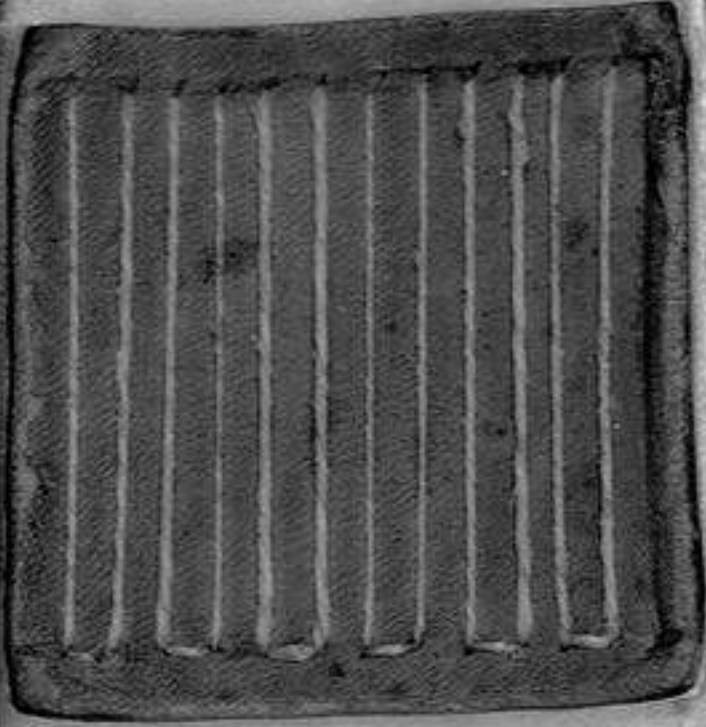
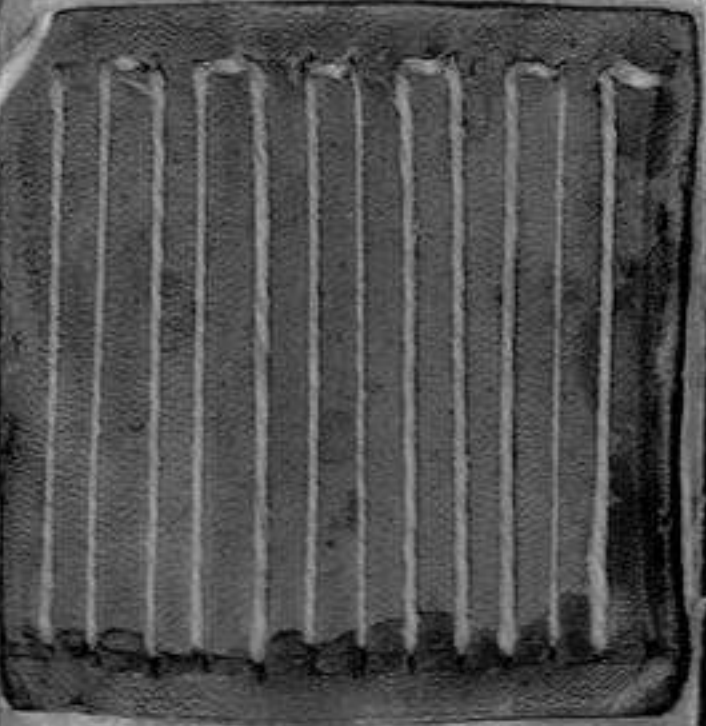


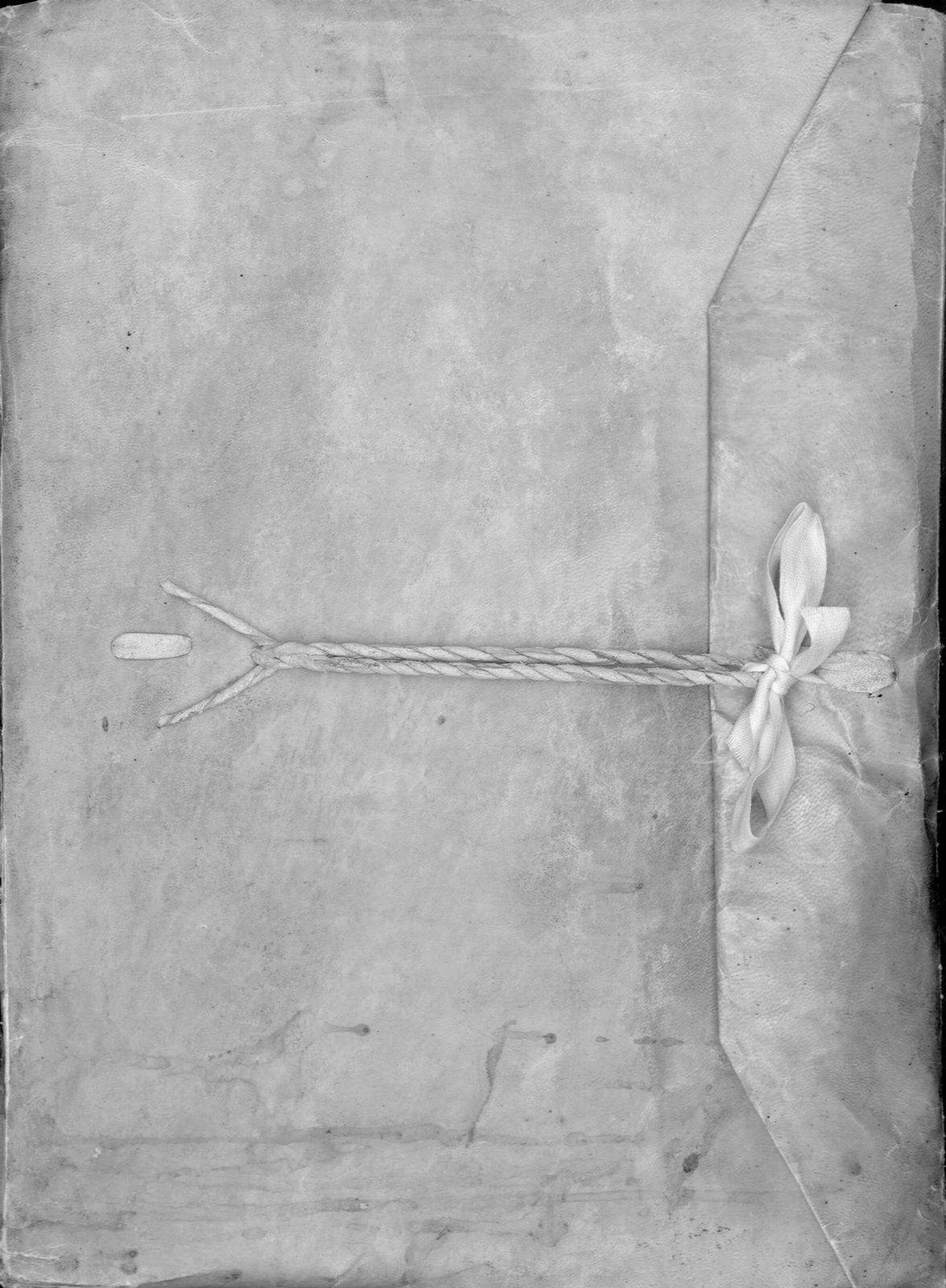
1430 - 019



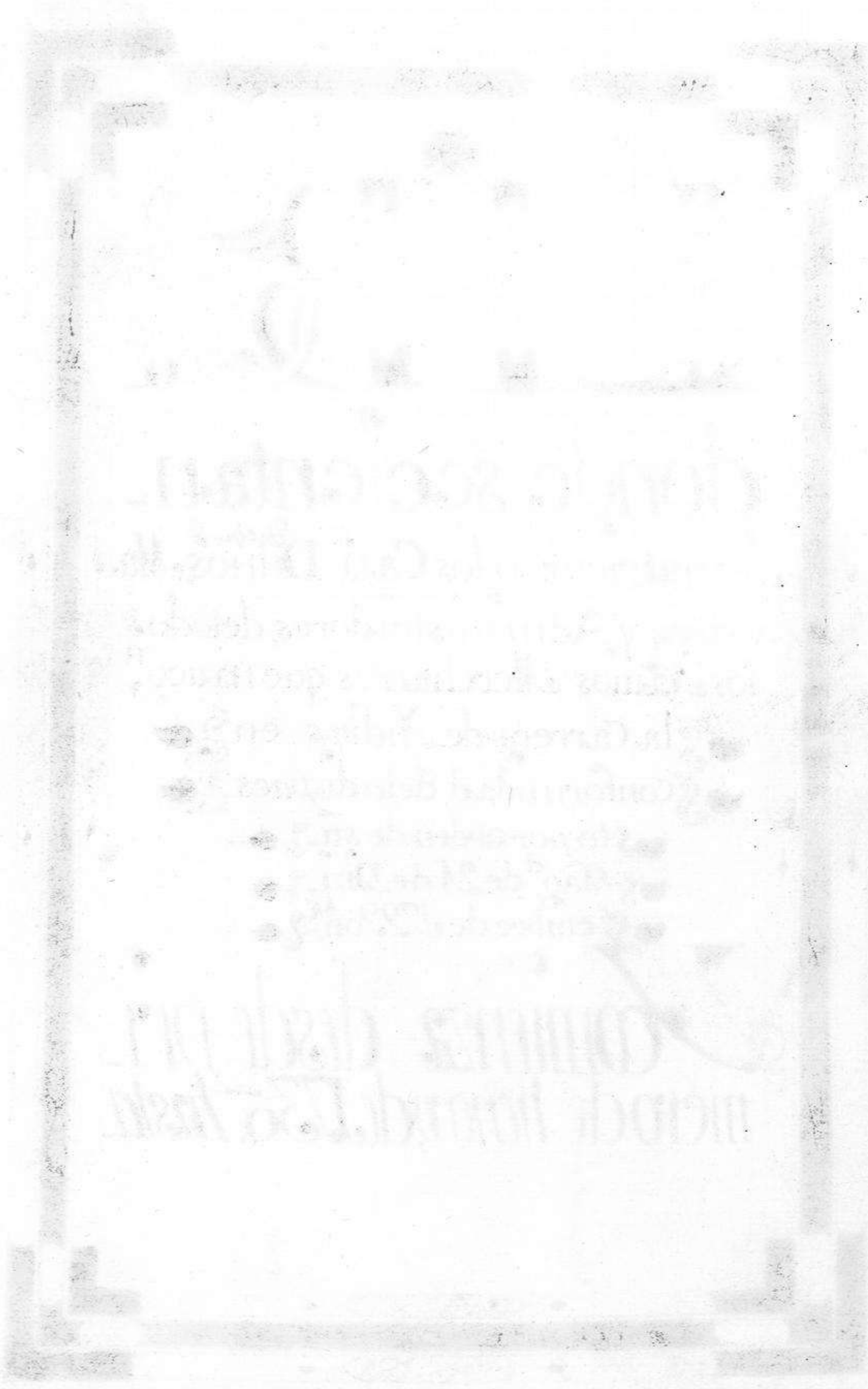
Donde
Marr
lode
ne
de los
de la
DE
Y



2999



Libro 299



1877

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 101

LECTURE 1

1. Introduction

2. Kinematics

3. Dynamics

4. Energy

5. Momentum

6. Rotational Motion

7. Oscillations

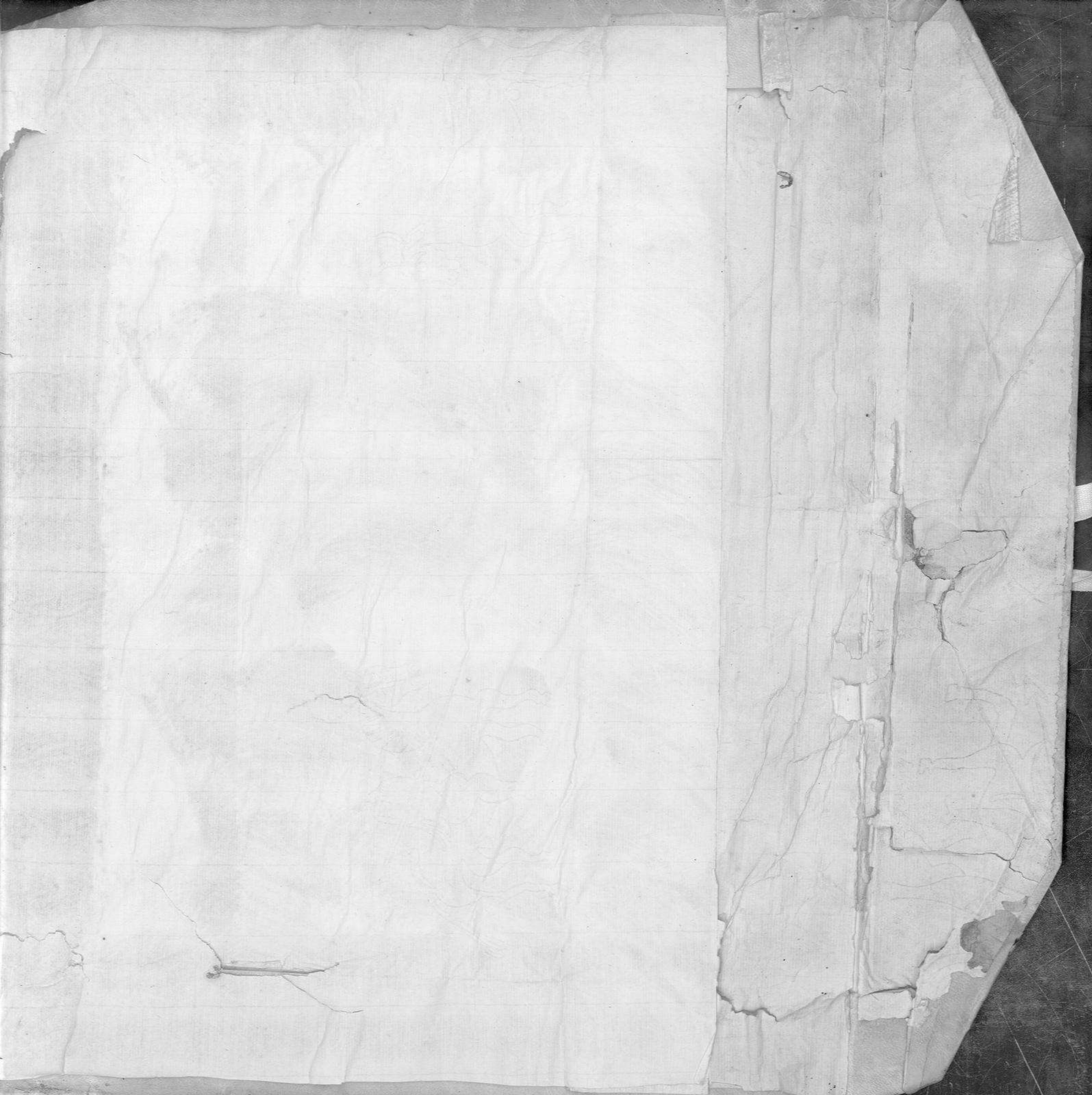
8. Waves

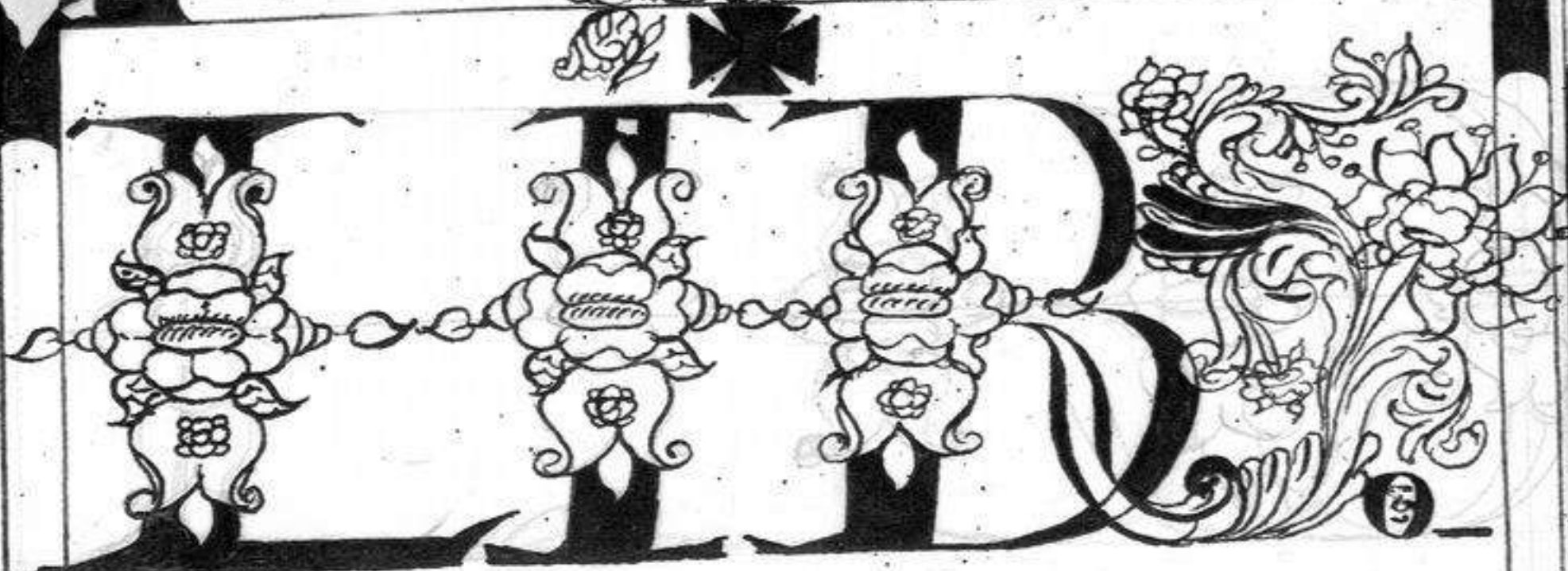
9. Relativity

10. Quantum Mechanics

COMMITTEE ON PHYSICS

PHYSICS DEPARTMENT





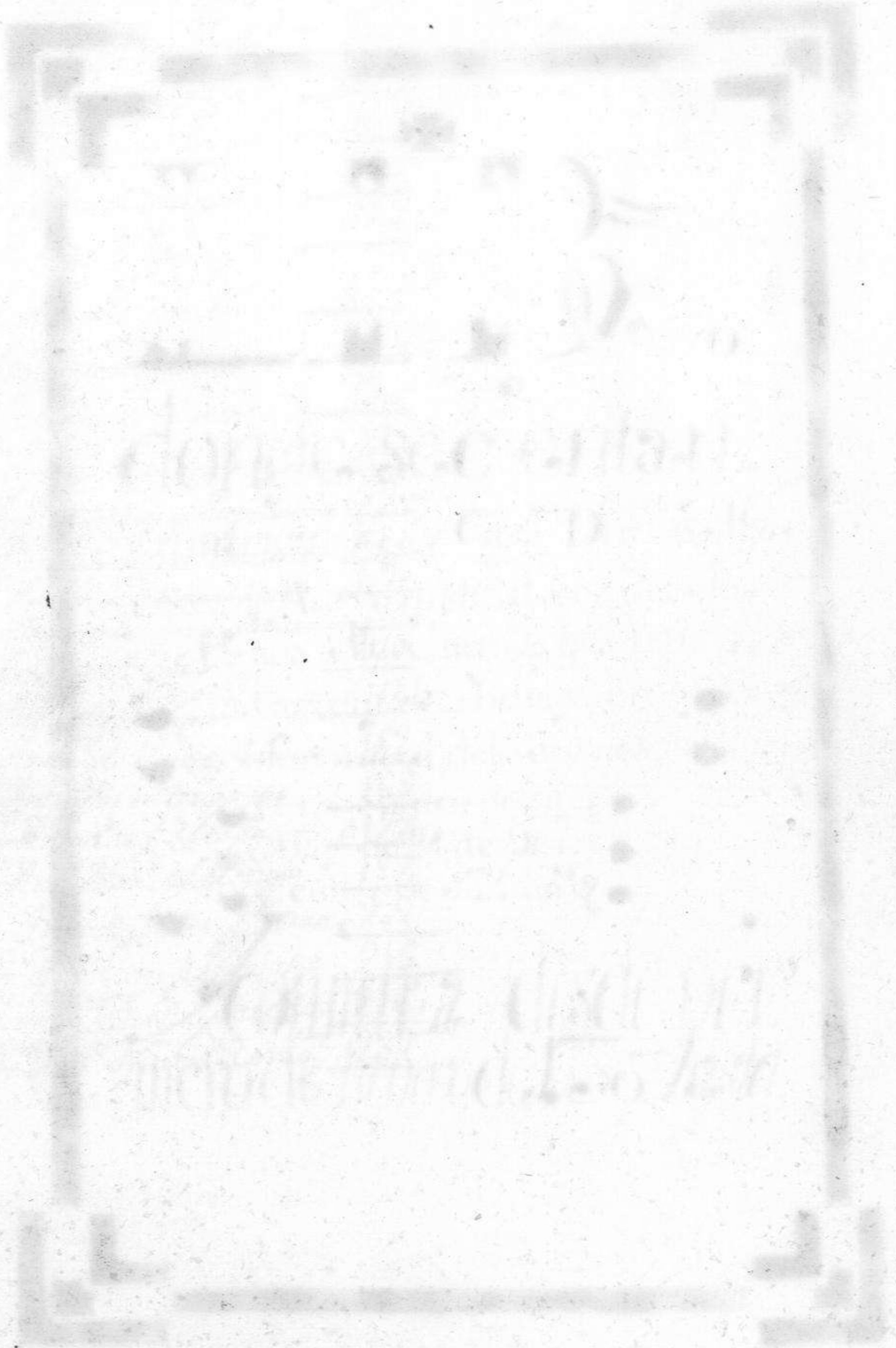
donde secientan.

i matriculan los Cap^s, Duños, Ma^s
estres, y Administradores, de todos
los Nauios Merchantes que nauegⁿ,

¶ la Carrera de Yndias en
¶ Conformidad de lo dispues.

¶ to por Orden de su
¶ Mag^d de 24 de Dizi.
¶ Embre de 1729 añ.

Comienza desde pri^o
mero de henero, de 1730. hasta

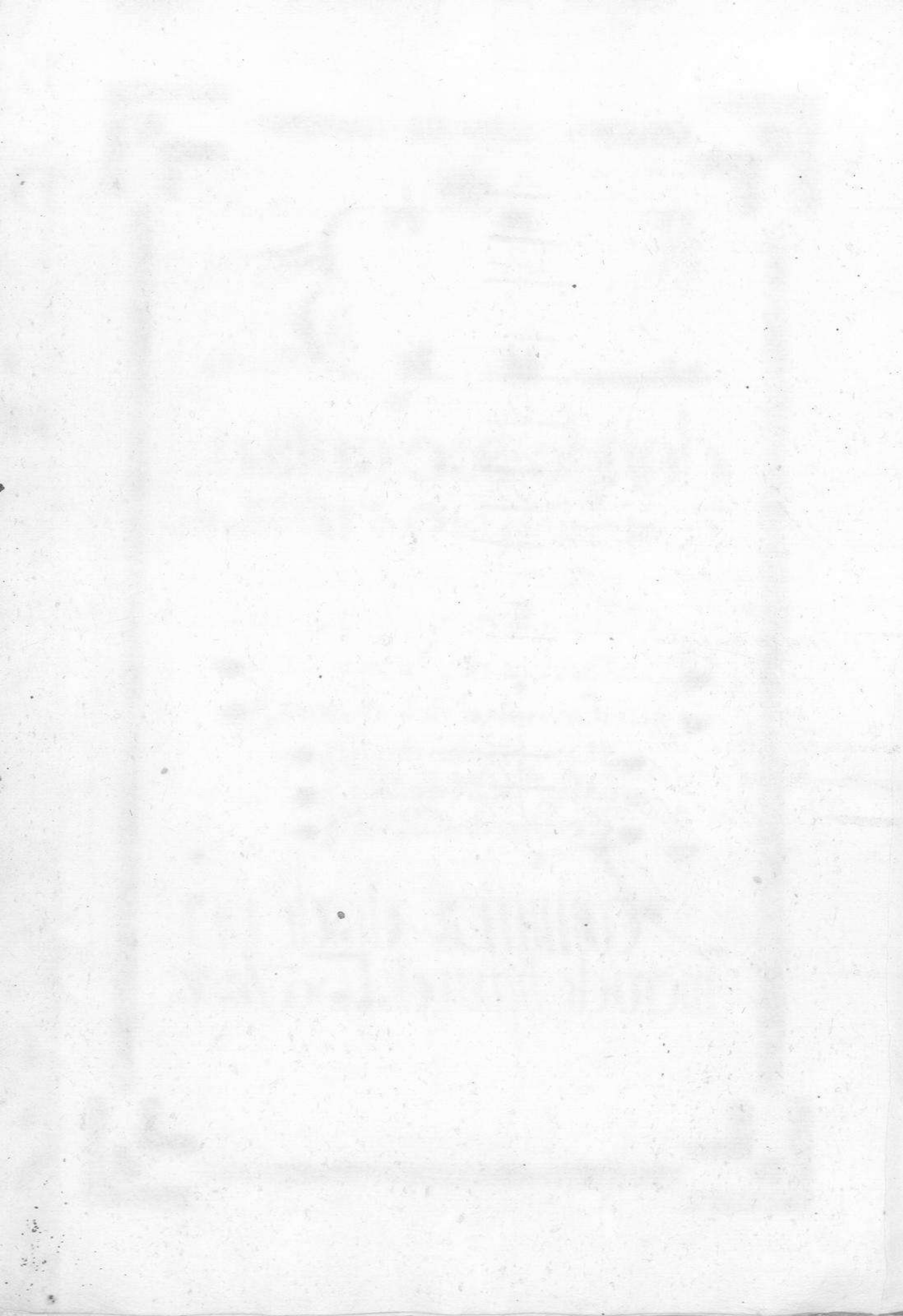


THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

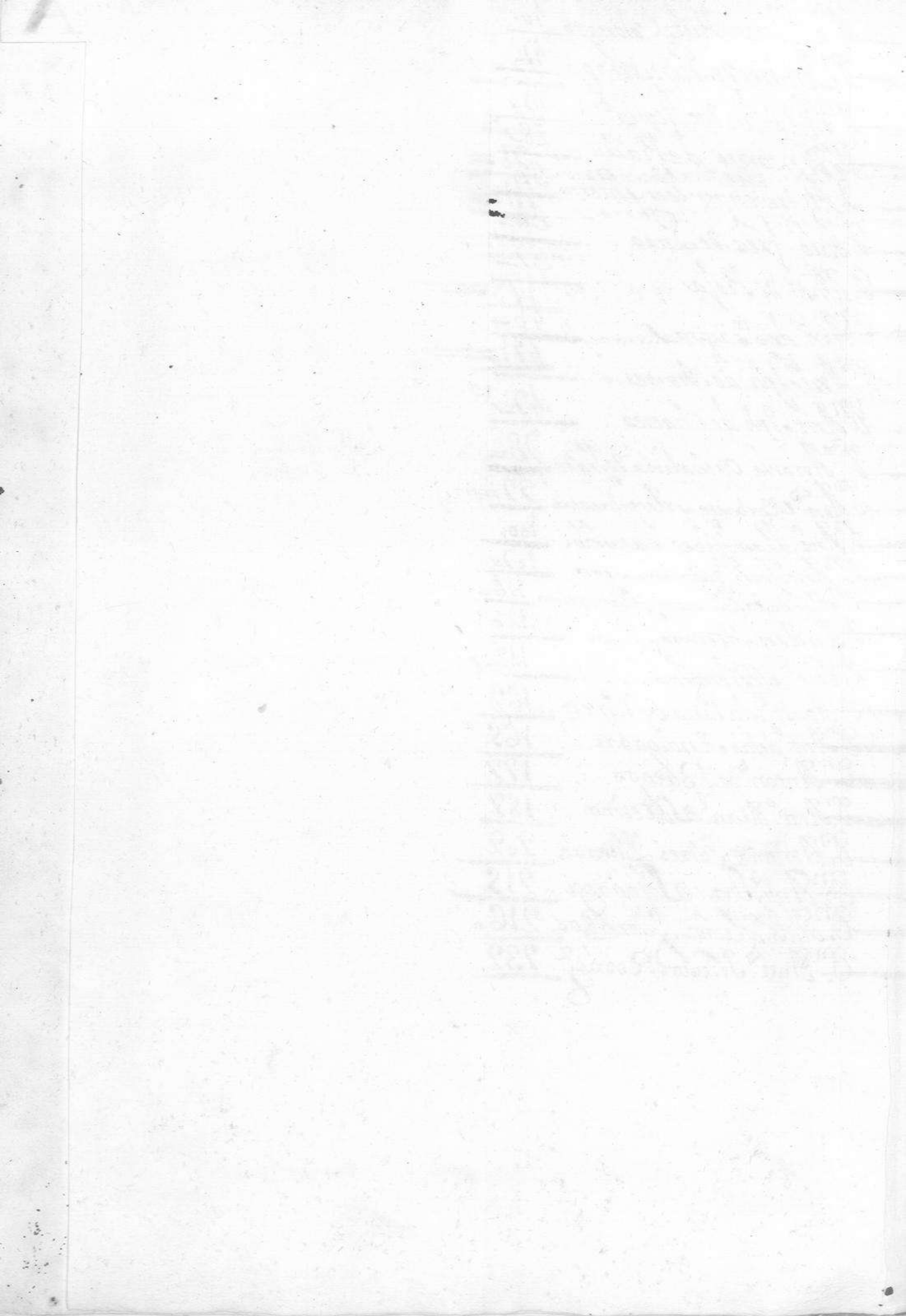
PHYSICS DEPARTMENT
5712 S. UNIVERSITY AVE.

CHICAGO, ILL. 60637
TEL. 773-936-3700

UNIVERSITY MICROFILMS
SERIALS ACQUISITION
300 N. ZEEB RD.
ANN ARBOR, MI 48106



<u>D. Alonso Ruiz Colorado</u>	<u>101</u>
<u>D. Andres de Suxumaga</u>	<u>112</u>
<u>D. Adrian de Fcoffa</u>	<u>25</u>
<u>D. Antonio de Rada</u>	<u>28</u>
<u>D. Andres Oliver deas y Puerto</u>	<u>32</u>
<u>D. N. fr. de Lara</u>	<u>34</u>
<u>D. Ant. de Rosa</u>	<u>37</u>
<u>D. Ant. de Soaysa</u>	<u>46</u>
<u>D. Ant. Jph de Chaves</u>	<u>48</u>
<u>D. Ant. Jph de Chaves</u>	<u>49</u>
<u>ma. Anocha Cathalina de Prado</u>	<u>73</u>
<u>D. Ant. Corbetta y de pelauca</u>	<u>79</u>
<u>D. Ant. Ramirez Oxturo</u>	<u>100</u>
<u>D. Ant. fern. de docomayor</u>	<u>103</u>
<u>D. elleno de Valcanzel y ellenzalve</u>	<u>110</u>
<u>D. Andres Moreno</u>	<u>120</u>
<u>D. Ant. esturmana</u>	<u>162</u>
<u>D. Agust. dela Barra y Vornero</u>	<u>162</u>
<u>D. Ant. delas Araiguas</u>	<u>165</u>
<u>D. Anton. de Burgos</u>	<u>177</u>
<u>D. Ant. Man. de Medina</u>	<u>187</u>
<u>D. Mexian de Salzes Lbarra</u>	<u>202</u>
<u>D. Ant. Juan de Anicapi</u>	<u>215</u>
<u>D. Alex. Hernz. Gbrados</u>	<u>216</u>
<u>D. Ant. Nicolas Roaig</u>	<u>232</u>



<u>Don Bernava de S. Gines</u>	<u>15.</u>
<u>Don Bernava de la Torre</u>	<u>25 =</u>
<u>Don Bernardo del Marro</u>	<u>88 = "</u>
<u>Don Bernardo de Carras y Gocho</u>	<u>98 =</u>
<u>Don Baltazar de la Torre</u>	<u>111 = "</u>
<u>Don Bern de Ruus</u>	<u>142 =</u>
<u>Don Bart. ^{me} Phepe. & Orosco</u>	<u>178 =</u>
<u>Don Bern. ^{do} Jn. de Surua y Barua</u>	<u>184 =</u>
<u>requi</u>	<u>193 =</u>
<u>Don Bart. ^{me} Ruiz de Noriega</u>	<u>203 =</u>
<u>Don Benito ^{do} fr. de Ortega y Delgado</u>	<u>208. "</u>

The first part of the
 document is a list of
 names and dates. The
 names are written in
 a cursive hand, and the
 dates are in a more
 formal, printed style.
 The list appears to be
 a record of some kind,
 possibly a ledger or a
 list of transactions.
 The entries are arranged
 in a regular, repeating
 pattern, suggesting a
 systematic recording of
 information.

— Dⁿ Charroval Jean Franco 55
— Dⁿ Christov. Barrocan y Salazar 207
— Dⁿ Christov. Barrocan 211
— Dⁿ Carlos Ant^o. Alvarez 227

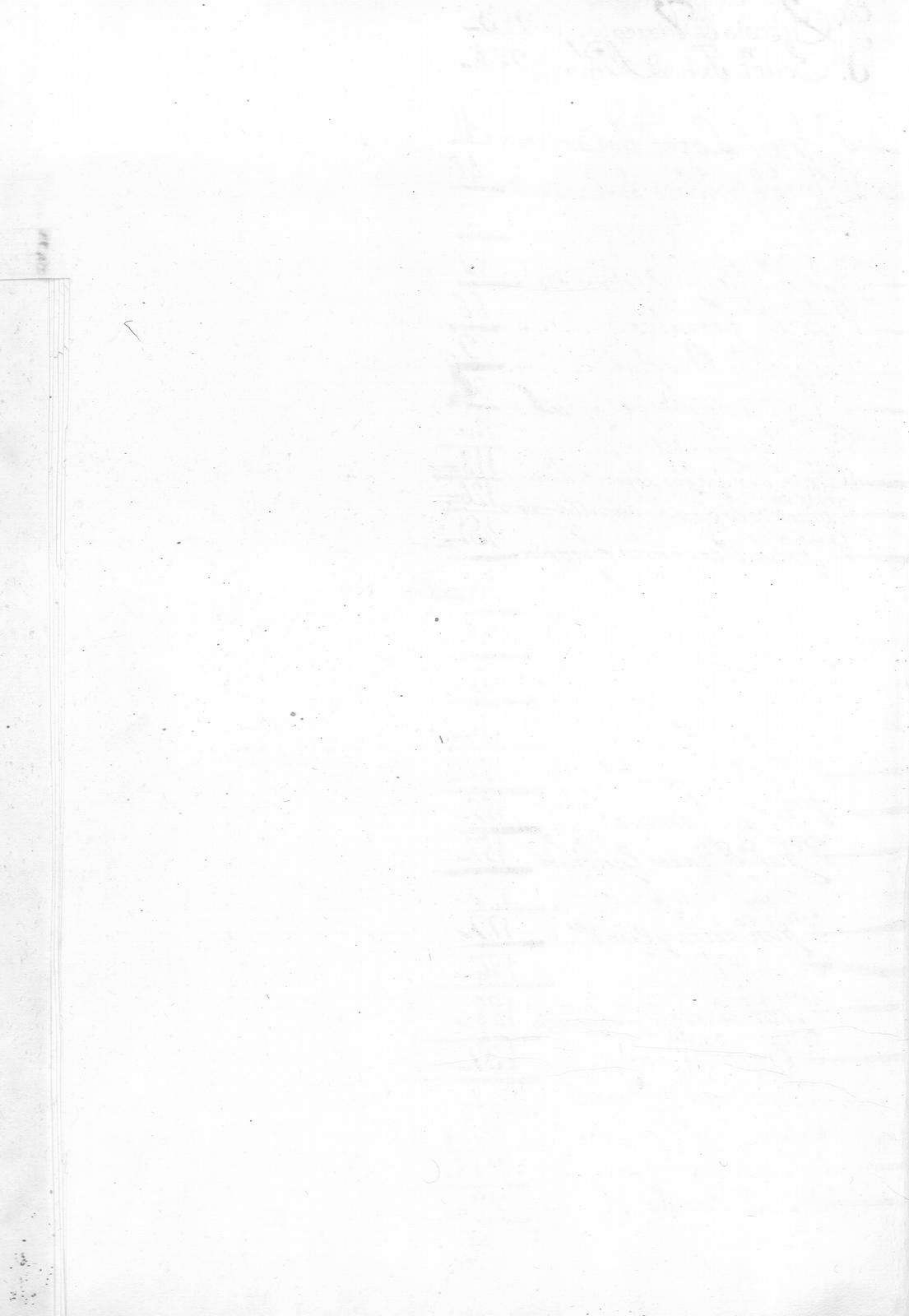
C

D

ⁿ 79	J. Diego de la Corte y Andrade	58.
ⁿ 78	J. Diego de la fuente Conze de Leon	71. "
ⁿ 80	J. Diego de Leon	75.
ⁿ 81	J. Diego de Campos	101.
ⁿ 82	J. Dom. de Estrada	102.
	J. Domingo de Olea	132 =
ⁿ 83	J. Diego Sanchez	137
ⁿ 84	J. Diego Luis de Medina	180 - "
ⁿ 85	J. Dom ^o thomas de Araque	188
ⁿ 86	J. Diego de Calves	204.
ⁿ 87	J. Diego Jph de Oliva	209.
ⁿ 88	J. Diego Fran ^{co} de Armida	213. "
ⁿ 89	J. Dom. Pablo Jph de Aviles	233.
ⁿ 90	J. Domingos Xuortua	237.

In Cusevio & Velasco..... 243.
In Cotta^a. Iph & Genca... 234.

E



D. Juan Jph. Sobrados	9.
D. Juan. Ruiz de Quintan	18.
D. Juan. Lopez de Camarena	44
D. Juan. Sanchez de Labrador	44
D. Juan. Ant. de Soto y Sorada	51.
D. Juan. Monse de Aragon	59.
D. Juan. farrales	66
D. Juan. de Alzagbar	69
D. Juan. Delgado y Argala	74
D. Juan. Naberu Uchada	110.
D. Juan. de dedobo Lopez de Lora	118.
D. Juan. de Espinosa de los Monteros	126.
D. Felix Maxineu Espinosa	131.
D. Juan Sanchez de Madrid	146.
D. Juan. fier de Haedo	148.
D. Juan. de Lederma	150.
D. Juan. Oauiz de Tobar	154.
D. Juan. Jph. Oom.	152.
D. Felix Romero	155.
D. Juan. Albare Guirran	157.
D. Juan. Thomas Roldan	159.
D. Juan. Ortiz y Gonz	179.
D. Juan. Uolla	186.
D. Juan. Berdesa y Guerra	188.
D. Juan. Vizcay	197.
D. Juan. Tabernilla Escasavillo	204.
D. Juan. Thom. Fernandez	210.
D. Juan. Xiquinasona	218.
D. Fern. Valomo	230.

F

[Faint, illegible handwriting on lined paper, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

<u>M. Gregorio Requena Calverdo</u>	<u>24</u>
<u>M. Gregorio de los Pinos</u>	<u>39</u>
<u>M. Gaspar Lopez Gonzales</u>	<u>53</u>
<u>M. Gaspar de la Roca Berduco</u>	<u>54</u>
<u>M. Gaspar de Echaurria, y Louratte</u>	<u>80</u>
<u>M. Genonimo de Anuncuri</u>	<u>121</u>
<u>M. Gabriel Alonso de Herrera</u>	<u>128</u>
<u>M. Ger. Guiza Romero</u>	<u>138</u>
<u>M. Genonimo Jph. Benitez</u>	<u>171</u>
<u>M. Gaspar Diaz Cobian</u>	<u>183</u>

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

H

H

M ^o Manuel Rio Herrera 7	D ^o Juan Hurtado de Mendoza 102
M ^o Joseph fr ^o Romero 8	D ^o Joseph Urtazuriz de Zubiaur 103
M ^o Joseph Juan Cruz de Escobar 12	D ^o Joseph Garcia de Pinedo 105
M ^o J ^o h ^o Don ^o Amaoleda 14	D ^o Joseph Ant ^o Zabala 106
M ^o Juan Esteban de Trujana 16	D ^o Joseph Ferrug. de Rivera 108
M ^o Joseph de la Cruz 30	D ^o Joseph d'Bayo Dromeres 112
M ^o J ^o h ^o Don ^o de toca y de lasco 33	D ^o Joseph Antonio Gomez de Siquera 113
D ^o Juan Perez de Zurzano 38	M ^o Joseph Navarro 117
M ^o J ^o h ^o Antonio de Aramendi 42	D ^o Juan de Domi. de Gauray 123
M ^o J ^o h ^o Jacobo del Villar y Andia 47	M ^o Juan de Velasco 127
M ^o J ^o h ^o Sanchez de Madrid 50	D ^o de J ^o h ^o de Azarcondigu 130
M ^o J ^o h ^o Caveras 52	D ^o de J ^o h ^o de Espinosa 133
M ^o Juan Felix de Arizon 56	M ^o J ^o h ^o de Mendaza y Quera 134
D ^o Lorenzo de Arizon 57	M ^o J ^o h ^o de Orosco 136
M ^o Juan J ^o h ^o de Arizon 60	M ^o Juan Mathias Vizcaino 141
M ^o Juan de la O Martinez 61	M ^o J ^o h ^o de Esteller 145
M ^o Juan de Reyna Morales 62	D ^o de J ^o h ^o de Aguilar y Guerrero 147
M ^o Juan de Espeleta 65	M ^o Joseph Felix Moro 153
M ^o Juan Fran. Co. Siano 67	M ^o Juan Fran. de Landa 158
M ^o J ^o h ^o Donacio de Espalderas 70	M ^o J ^o h ^o Bualonso 160
M ^o Juan Manuel de Bonilla 76	M ^o Juan Gam ^o del Castillo 160
M ^o Joseph de Sierra 82	M ^o Juan Npt ^o de Echeverria 164
M ^o Joseph de la Aguilar y Suro 87	M ^o Juan Basilio de Molina 168
M ^o Julian Martinez de Alcarova 87	M ^o Joseph de España 169
M ^o Juan de Chavarria 90	M ^o Joseph del Duque 172
M ^o Juan Pacheco del Amorara 92	M ^o J ^o h ^o Ant ^o Tallapiedra 182
M ^o Juan de Olaveriaqui 96	M ^o J ^o h ^o de Ouna 185
M ^o Joseph Barrio de Aricon 97	M ^o Juan de Vosas Lavon 192
	M ^o Juan Martin de Molinar 198
	M ^o Juan J ^o h ^o de Espinosa 199
	M ^o de Pedro Velazquez 200
	M ^o J ^o h ^o Dom ^o del Joyeneta 203
	M ^o J ^o h ^o Garcia Montero 208
	M ^o J ^o h ^o de la Cosa Lattase 209
	M ^o Juan Cuandas 211

J

M^r Al. Luis. fr^os. Arnau	221.
Dⁿ Jul. Estev. de la Cruz y Calacion	222.
Dⁿ Jul. Gonz. Valdez	223.
Dⁿ Jph. Benitura Respaldiza	224.
Dⁿ Juan Estev. Atarques Benites	226.
Dⁿ Juan Jazinto Dalomo	229.
Dⁿ Juan Fran. de Pena	238.

Don Luis Lozano 20.
Don Luis de Herrera 85
Don Lope de Novoa y Montañe 83=
Don Lope del Arco 158=

L

D. Martin Ruiz Colorado	11
D. Man. de equiquiza	13
D. Diego Lorenzo de Aguirre	21
D. Maria Jpha de Bertraguin	27
D. Diego Ant. de Scurra	36
D. Man. Canas de Anzo	43
Esposa y Meza	
D. Miguel Ant. de Courro	68
D. Manuel del Rio Soto	71
D. Man. Josepha Patricia de S. Fuentes	72
D. Martin de Barera y Berroana	76
D. Man. Ricardo de los Reyes	78
D. Manuel Martinez de Jimillo	81
D. Miguel Lopez Alberia	108
D. Miguel Lopez de Aranda	115
D. Manuel de Sere de Sarracua	116
D. Manuel de Quemmes	117
D. Mig. de Remolina y Cabo	161
D. Miguel Jha. Mapont	163
Mig. de Icharo	170
D. Math. de Sobrevilla y Angulo	171
D. Manuel Garz. Bustamante	176
D. Man. de Arriaga	182
D. Man. Sanch. de Lueto	206
D. Matthias de las Reygadas	217
D. Man. Puencz. de Olbierro	231

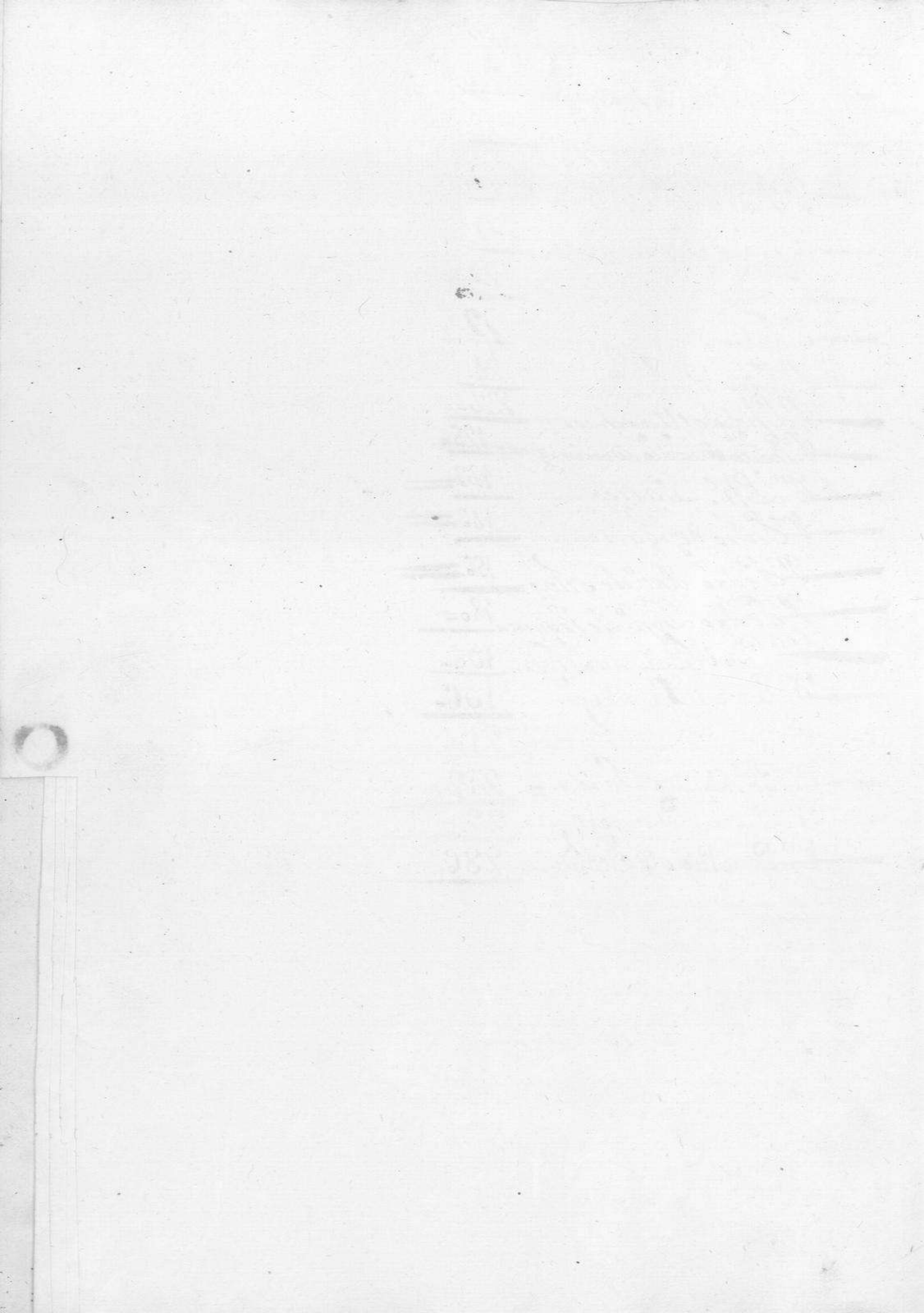
M

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

M. Nicolas de Francia 23.
M. Nicolas de Beza 40.
M. Nicolas fize. delcorolla 86.
J. Harbort et Helena 23

N

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]



<u>M^o Pedro Sainza y Sagardia</u>	<u>19</u>
<u>M^o Pedro Bern de Teraltay Corroba</u>	<u>22</u>
<u>M^o Pedro Arguán Colarte</u>	<u>26</u>
<u>M^o Pedro Juan Colarte y Viza</u>	<u>27</u>
<u>M^o Pedro Santesteban</u>	<u>31</u>
<u>M^o Pedro del Rio de Boo</u>	<u>77</u>
<u>M^o Pedro Alazera y Jimoz</u>	<u>77</u>
<u>M^o Pedro Ruiz Suarez</u>	<u>81</u>
<u>M^o Felipe Utañcherra</u>	<u>122 = 11</u>
<u>M^o Felipe Barrio Dominguez</u>	<u>125 =</u>
<u>M^o Ph. Larrea</u>	<u>127</u>
<u>M^o Pedro de Figueroa</u>	<u>143</u>
<u>M^o Pedro Ant. de Silva</u>	<u>156</u>
<u>M^o Pedro Lon. de Viguina</u>	<u>180 =</u>
<u>M^o Pedro Nicolás de los Reyes</u>	<u>190 =</u>
<u>M^o Pedro de Arriaga</u>	<u>196</u>
<u>M^o Pedro de Arriambide = Seg.</u>	<u>210</u>
<u>M^o Ph. Carlos Luxian</u>	<u>212 //</u>
<u>M^o Pedro Lumarejo</u>	<u>220</u>
<u>M^o Pedro Pablo de Ocana</u>	<u>236</u>

P

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

6

Q

J. Ramon de Salazar. . . 198

R



D. Salvador de Arzón	<u>124.</u>
D. Santiago Nauzequíverri	<u>173.</u>
D. Santiago & Aristigueta...	<u>184.</u>
D. Salv. Lontt. y Carbonel...	<u>191.</u>
D. Simon Babil de Oriz...	<u>194.</u>
D. Sevast. Vintro de Rivera...	<u>228.</u>

S

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110

Dⁿ Thomas de Apodaca 63.
Dⁿ Thomas Navarro 135.
Dⁿ Thomas Bratts..... 175-"
Dⁿ Thaseo del Castillo... 228-"

T

J. M. de Ferrer de Turribarra y de queso 64 =
J. M. Vicente del Villar y Arce 166 =
J. M. Vicente de Ascunaga y Turbe 167

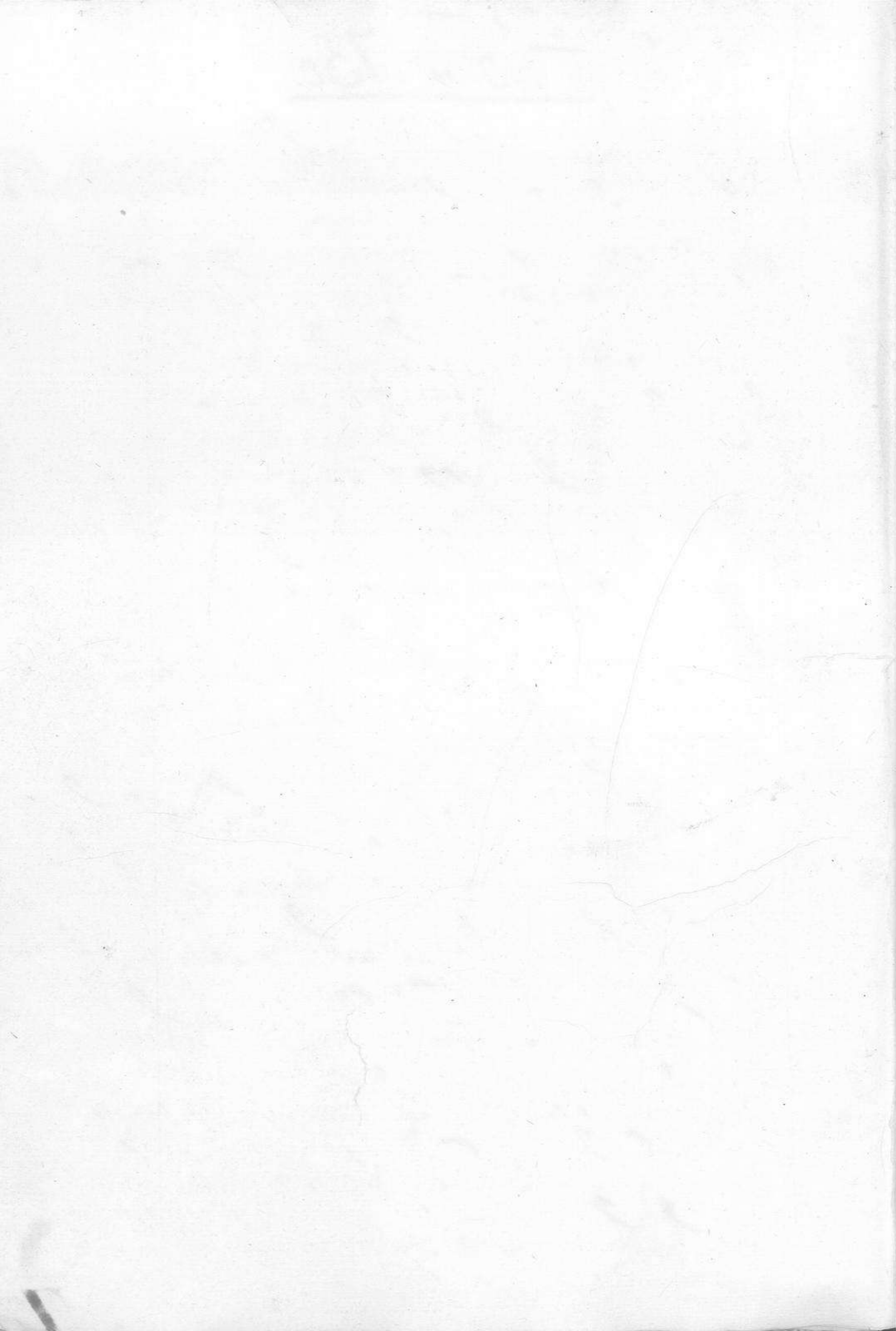
M. Oprova. Siquiso. a 35.

M. Oprova. regular galuero 85

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Don. Rodriguez y Pino - 132



Año de 1730.

El Marqués y Diputados de la Univ. de Salamanca y R. Co-
legio Seminario del señor S. Felice, establecidos de esta Ciudad de
Sevilla, hicieron a V. M. una Representacion, su fecha en veinte y
quatro de Noviembre del año setecientos y veinte y nueve, en que
expusieron, en su R. Consideracion, distintas causas que tubie-
ron por muy de su obligacion, a el fin, del Restablecimiento del
Comercio, y Navegacion de las Indias, que de muchos años
a esta parte, se halla tan deteriorado, y entre las cosas que ex-
presaron, en dicha, su representacion, fue una de ellas,

Que los Capitanes, Maestros, Dueños, de Navios, Pilotos,
y demas Oficiales de los Navios Merchantes, y su tripulacion q.
traficaren a aquellos Reynos, assi en conserva de las Armadas
de Galeones, y flotas de Tierra firme y Nueva España como en
Recorridos, sueltos, sean Españoles, naturales de estos Reynos
en conformidad de lo que esta dispuesto por las Leyes de la
Recopilacion de las Indias, y en especial por la Ley 12-

y de la del lib. 9.º Titulo 25 folio 300. y 301. y que presentamente
se matriculen, en los libros de la India todos los expresados
Dueños de Navios, Capitanes, Maestros y Pilotos, y sin que
preceda certificacion de estar matriculados, en la enunciada,
India no se pueda admitir, por el Tribunal de la Real Audiencia
la contratacion; a ningun sugeto que se presentare. De aqui
adelante, para el exercicio de estos empleos: Concurro medio
separar obrar los incombentes de que trafiquen los es-
tranjeros la carrera de las Indias. =

En su vista su Mage. señoro se condesciende a esta
suplica para cuyo efecto, mando expedir, las dos ordenes que
aquí se copiaran, las quales quedan en el Tercero, legajo de
Cedulas al numero 21 y son como se siguen =

El Marqués y Diputados, del R. Colegio Seminario
de S. Felmo de esta ciudad, han representado al Rey las per-
juicios que experimentan esta fundacion, en no practica-
se, puntualmente, como esta prevenido, por las leyes doze y
Catorze, del libro nuevo, Titulo veinte y cinco, folio tres cien-
tos, y trescientos y uno, de la Recopilacion y los Capitanes

A
Diez y dos de Noviembre
de 1727.

2
Mares, y Dueños de Navios Merchantes que se emplearon
en la carrera de Indias, tanto en comarcas de flotas, y Gale-
ones, como de Registro ala America, hazan de ser Espa-
ñoles, naturales de estos Reinos y q. deviendo en consecuen-
cia de esta disposicion, matricularse en los Libros de
La Univ. de Mercantes, desta Ciudad, a todos los referidos
sujetos, se prevenga al Tribunal, de la casa de la Contrata,
no permita, que alguno de ellos, tengan ni usen de los referidos em-
pleos, sin que presente Certificacion de estas matriculadas en los
Libros de la expresada Universidad de Mercantes =
Sentado S. M. de lo referido, se ha servido condescender a la
instancia, de los mencionados May. y Diputados, del citado
Seminar, mandax q. por esse Tribunal de la casa de la Contrata,
se observen, cumplan, y executen, las citadas C. es, lo que par-
ticipo a V. S. de su R. Orden, para su cumplimiento. Dios G.
a V. S. muchos años como deseo. Sevilla veinte y quatro de
Noviembre de mil setecientos, veinte y nueve = O. Joseph Pa-
rino = Señores Presidente y Oidores del Tribunal de la Contrata,

alas Indias =

Copia de la Orden Original con que concuerda

aquella Refracción la qual para este efecto, antes de escribirse, volvió a leerse en su poder y su Respo firma Manuel de Requena

en mi, y como adfente apoderado del R. Colegio Seminario enun-

ciado, en Jba. de la Orden y de su pedimento de la ptes. fho. en-

Sevilla en siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y ve-

ynte y nueve años = Manuel de Requena =

Juan Toranzo de Espinosa Escribano publico =

Don Estevan Obispo de Tlaxcala y Mas-

contador, en interin por S. M. de la Contaduria principal de la

causa del contratacion alas Indias, Certifico, q. en esta

misma contaduria, principal se halla una orden original

de S. M. que prescribe las Reglas, con que se han de admitir los

Capitanes, Altes. y Dueños de Navios, para la carrera de

Indias, cuyo tenor ala letra es como se sigue =

Heado cuenta al Rey, de lo q. S. M. exponer en

carta de diez y ocho del corriente, con motivo del Respo de la Orden

A orden de 28 de
re de 1729 =

3

que se les comunico a instancia del Marqués y Populares
del Seminario de S. Felmo de esta ciudad, para q. no se adm.
ta, del ejercicio y uso, de los empleos de Capitanes, Maes,
y Pueros, de Navos, Marchantes, de la carrera de Indias,
a Individuo alguno, queno sea Español, y matriculado
en los libros, del expresado seminario, y siben queda S.M.
enterado, de q. has dos veces de la Recopilacion de Indias, que
se citaron, en la expresada orden, no previenen la menc.
onada calidad de que los referidos, Capitanes, Maes, y Pueros
ayan de estar matriculados en los libros del seminario, quere
S.M. condescendiendo, ala instancia q. por parte deste, se
ha echo a. S.M. que por ese tribunal, de la casa de la contra-
tacion, no se admita, ni tenga por Capitan, Maes, y Puero
de Navo, Marchante, de la carrera de Indias, a persona, al-
guna, q. no presente instrumento, justificativo, de hallar-
se matriculado en los libros de la Dmo. de Marchant es,
del citado Seminario, de S. Felmo, sin embargo de no es-
tar prevenido nada, en quanto a esto en las Leyes.

de la Recopilacion de Indias, lo q. participo a las
ordenes de S.M. para su inteligencia y cumplimiento. Dos

de las, m. a. Sevilla, veinte y quatro de Mayo, de mill se-

tecientos, veinte y nueve = D. Diego Latino = Jefe de los Pre-

sidente y oidores, del Tribunal de la casa de la Contratacion,

para q. conste por la presente, apertm. de la parte del

Al. Colegio Seminario y Univ. de Navarrete de la Ciudad

de Sevilla, en virtud de auto, de este dia, de los señores

Presidente, y Jueces del expresado Tribunal, Cadiz once

de Enero de mill seiscientos y treinta = D. Estevan

Joseph de Huayadmas =

En execucion y cumplimiento de lo mandado por dhas or-

denes, el Mariscal y Diputados de dha Univ. de Navarrete

acordaron q. para la mayor justificacion de la matricula que se

ha de hacer, de todos los Capitanes, Administradores, Queros

y Pilotes, de las Naos, que navegaren la carrera de Indias

se guarden y observen las reglas siguientes =

Primero que la persona que sea de matricula

ha de presentar instrumento, que justifique es Bueno, M^{te}
H^{on}re. Instr^uctor, o Capitan de Navio de la carrera de Indias

Segundo ha de presentar su fe de Baptismo con
prova de escudero publico, o Notario apostolico

Tercero ha de hacer Informacion, a los menos con tres
testigos, de vista, trato, y comunicacion, que depongan del cono-
cimiento de los tales pretendientes, de que son naturales, de los Re-
ynos de Castilla, Leon, Aragon, Valencia, Cataluña, y Navarra,
Islas de Mallorca, y Menorca, Senorio de Biscaya y Provin-
cias de Guipuscoa, y Alaba, que son las que por tales declaran
la ley 28 Tit. 2. lib. 9. de la Recopilacion de Indias = y la l.
Tit. 13 lib. 3 de la de Castilla; Cédulas y Privilegios que cita el
Reite, lib. 2. Cap. 6. num. 5 = y Cap. 7. num. 29 = Las mismas
que depongan los dichos testigos como los pretendientes son
los mismos que contiene, la fe de Baptismo presentada; y
de la limpieza, de sangre assi en ellos como en sus Padres y
Abuelos Paternos, y Maternos, y que no son de los prohibidos a
passar a las Indias, y que no descenden de Judios, Moros,

Deberuscos, Negros, Mulatos, Indios, nuevamente conuer-
tidos, ni Concubinos, ni penitenciados por el S. Tribunal ni
afrentados por otras qualesquiera Justicias y Juezes, y de las
buenas costumbres del pretendiente, usas, orno, cassado, o
sotexo, donde, y con quien = siendo cassado se les a de pre-
guntar del conoçim. de su muger;

Estas Informaciones se han de executar ante uno
de los Ochos Diputados de dha. Ciu. de Mexicantes y en
presencia del Contador, de ella, assi como se practica con
las Informaciones que se reciben a los niños, que se ad-
miten al numero de la Dotacion del Colegio Seminario las
quales se executan, en la Contaduria del; Examinando los
Testigos, y recibiendo el Juramento, acostumbrado, y los
Ochos, acerca de la limpieza de sangre de los pretendientes,
y en caso de que los que han de ser admitidos a la
dha. matricula, notengan Testigos de su conoçim. en esta
Ciudad; se les admitiran las informaciones, que tra-
xen fhas, de su tierra, y lugares de las naturalizas, y ve-
zindades de sus padres, y Abuelos, quedando de cargo de los

Deputacion, abeuguaa por los meritos, que discutiere mas
combenientes, y prudentiales sus dhas ynfirmaciones
e instrumentos que las acompañaren, contienen, ó no, vicio,
ó sospecha, y hallandole, ó presumiendole, devesa la Dipu-
tacion dar direccion, para que acosta de los pretendientes y
con citacion de Apoderado, que por acuerdo se nombre, se
comparecen en los mismos lugares, y se executen allí
las demas diligencias, señaladas a instruccion, que se embre
al Cho. apoderado y conciben deq, evacuadas, seximtan origi-
nales, certificadas, cerradas, y selladas, amanos del Contador
de la Diputacion,

Assimismo para formandaa, que deve aver en este negocio de
tan suma importancia, como que en el consiste, la conservacion
del trafico y carrera de las Indias, abeneficio de sus Indios y de sus
Vassallos naturales de estos Reinos, con exclusion la mas posi-
ble, que sea de los estrangeros, la que en todo tpo. se ha solicitado
tanto; ademas de las diligencias que van expresadas, en los Ca-
pitulos antecedentes; se forma este libro, abecedado foliado y

autorizado, de los cavalleros, Maordomo y Diputados y del
contador del colegio y de la d^{na}. de Marantes, para que en el
semanuculo, todas las personas, que justificaren ser natu-
rales de estos Reinos, y que obtubieren los empleos de
Dueños, Capitanes, Administradores, o Maes, de los Navios.
Merchantes que navegaren en la carrera de Indias. —

Tambien sea de separar en d^{na}. contaduría un archi-
vo donde este, este d^{no}. libro, con toda custodia y asimismo
las informaciones originales, con los decretos de admisi-
on, y aprobacion, o de exclusion y reprobacion; a que el
contador se haca de forma para las certificaciones que
de lo uno, o de lo otro, vbiere de dar, no por sí solo, sino en vir-
tud de acuerdo, y mandato expreso de d^{nos} cavalleros, Ma-
ordomo y Diputados. —

Ultimamente si sobre la practica de lo determina-
do en este asunto, y de las citadas R. Ordenes y la con-
secucion, de ellas, y fin de ellas, se ofreciere, en lo venide-
ro, algun R. caso, o d^{ubio} alguno se consultara y en
caso presiso se executara a S. M. para su declaracion.

6

Todo lo referido mas dilatadamente consta de los pareceres, que el Licenciado Jacobo Sanchez Samanegó dio en ocho y nueve de Enero, de mil setecientos y treinta que originales quedan en el Libro, y Archivo, que para este efecto, se ha executado: de su consecuencia los Capitanes D. Juan Gomez de Barreda, Cav. del Orden de Santiago, D. Juan Eusebio Garcia Principe, del mismo Orden, veinte y quatro del dho. Cavildo y Regimiento de esta Ciudad, Alvariz mazon del dho. Oficio de la Inquisicion de ella, y D. Manuel Sanchez Puzan, asimismo veinte y quatro, del dho. Cavildo todos tres Maridomo y Diputados de la Univ. de Mercantes, y R. Colegio Seminario estando juntas, en la contaduria del para efecto de dar principio, ala referida matricula que se ha de empezar, a practicar en este libro, acordaron, que así se execute, con todas las personas, que ocurrieren a matricularse, en compaña de las citadas R. Ordenes, a las quales se les forme su aciento en este dho.

Libro, segun y como las Reglas que van previas a la forma
don, desus nom. brestando en dha. Contaduria en quatro.

de Seneo, de mil seiscientos y treinta.

Juan Gomez,
Alonso de Barreda,
Alonso de Mendocilla,
Juan de la Cruz,
Manuel de la Cruz,
Juan de la Cruz

En Junta que celebros la Univ. de Nueva España en 17 de febrero
de 1734 se dio cuenta por la diputación, lo determinado por
S.M. en su R.º Orden de 26 de Diciembre de 1729 en punto
de la matrícula de que se ha hecho mencion en este libro y
de todo lo acordado y dispuesto para la forma en que
se han de matricular todas las personas que obtubieren
los empleos de Capitanes duenos o Maes. de Naos que
navegaren la Carrera de Indias; En su lista de con-
formidad, se aprubo todo lo dispuesto y acordado por
la diputacion; segun y como se contiene en el Acuerdo-
antecedente, del qual se saco un extracto, y se represento
en dha. Junta para su inteligencia; como todo parece
mas dilatada m.º del testimonio, que de ella para en la
Contaduria de el R.º Col.º Semini.º dado por Juan
Montero de Espinosa Escribano publico. del num.º
de esta Cui.º ante quien paso; y para que conste se
pone esta nota en 2 de Marzo de 1734 D=

Juan de la Cruz
Jose de la Cruz

N. 1.º

D. Juan del Rio Herrera. Ita

Los docum^{tos}
de esta Ma^{na}
trricula es-
tan en el Si-
bro 1.º de
Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 1.º
hasta el 17.º

tural del Lugar de la Concha en las Monta-
nas de Burgos. Maestre del Navio nombrado
s. Raphael y s. Domingo de la Calzada, uno de
los de la conserva de la flota de tierra firme que este
año a navegar a cargo del Sr. Gefe de esqua-
dra D. Manuel Lopez Pintado Cavallero
del orden de s. tiago; sematricula en esta Siver-
sidad de Marcanes. En virtud de Acuerdo

nro. de esta dia, que queda con los Instrumentos
que presentò para justificacion de su limpieza
y Naturaliza; en el primer legajo de Informa-
ciones al numero primero de el; de q. se dio
Certificacion para presentarla en el tribunal de
vacas de la Contrataz. queriendo en la cui. de cada
en el copiado dia. Se en V. s. termo Cator-
ze de febrero de mil setecientos y treinta

Manuel Sanchez
A. de Arreda

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez
Cofre del Sr. D. Juan

D. Joseph Fernandez Romero

Los docum.
de esta Ma-
trricula es-
tan en el li-
bro 1.º de las
desde el folio
18, hasta el
26,

natural de la Isla de ⁿTrigo de la Palma
una de las Canarias. Capitan y Administrador
del Navio nombrado ⁿS. Raphael y ^{to}S. Domingo
de la Cazada, uno de los de la conserva de la flota
de t.ª p.ª que este año de la fha. ha de navegar
a cargo del Sr. Jefe de escuadra D. Man. Lopez
Pintado Cavallero de orden des. ⁿtrago; sematrícula
en esta Universidad de Alcala de Henares, en virtud de
Acuerdo nro. de este día. que queda con los instru-
mentos que presento para duplicacion de sulim-
prensa y natural sea en el primero legajo de in-
formaciones al numero dos de el; y se le dio Ter-
tificaz. para presentarla en el Tribunal de Ab.ª
Casa de la Contrataz. que recia de encarga. p.ª de un
taxion. en catorze de enero de mil setez. y treinta

[Signature]
D. Juan de Sarracena

[Signature]
D. Juan de Sarracena

[Signature]
Manuel Vazquez

Antemismo Contad. de
Alcala de Henares
[Signature]
D. Juan de Sarracena

N.3. Dn. Fran. Joseph Sobrados.

Los documentos de esta Matricula estan en el libro de Acuerdos de ellas desde el folio 27 hasta el 40

natural desta Cui. de Sevilla. Capitan Maestre y Administrador del Navio nombrado nra. S. de la Repla. S. Fran. Xavier y las Animas. Dno. de los de la flota de tierra firme que este año de la fha. a de navegar a cargo del Sr. Jefe de escuadra Dn. Manuel Lopez Pintado Cavallero de orden de S. M. C. y sematricula en esta Universidad de Marcan. en virtud de Acuerdo nro. de esta dia. que queda con los Instrumentos que presento para justificacion de su limpieza y naturaleza en el legajo primero de informaciones al numero tres de el de que se dio Certificacion para presentarla en el tribunal de la R. Casa de la Contratacion, que reside en la Cui. de Cadix para su admision y averiguacion en el copreiado dia, sevilla a 5 de termo catorze de enero de mil setecientos y veinte años.

Juan Gomez de Barrada

Manuel de la Princesa

Manuel Vazquez de Arana

Antemio de Cortes de la Univ. de Marcan. Juan Joseph Cardenas

Don Alonso Ruiz Colorado

Los documentos de esta Matricula están en el libro 1.º de Acuerdos de los dos Reales desde el folio 41 hasta el 65

naturum de la Ciudad de Cadix dueño de el Navio nombrado nra. del Carmen s.º Guillermo de las Animas Dno de los de la conserva de los Galeones que este año de la fha. ande navegar a cargo de el Sr. D. Manuel Lopez Senta Gefe de escuadra D.º Cavallero de orden de S.º Frago, semanicula en esta D.º de Mercantes en virtud de Acuerdos nros. de esta que queda con los Instrumentos que presento para autentificacion de su limpieza y naturaleza en el primero legajo de Informaciones al numero quatro de el. de que se dio Certificacion para que la presente en el Tribunal de la R.ª Casa de la contratación de la Cui. de Cadix para su Admin.ª y avilitacion. en este día. S.º de mo. Extramuros de Seu. a diez y ocho de Enero de mil setecientos y treinta

Don Juan de Barrada

Don Juan de Barrada

Manuel Gonzalez

Antemi como Cont. de la D.º de Merc.

Juan Joseph de Ardenas

N.º 5

D. Martin Ruiz Colorado

Los do-
cumentos
de esta
traculo
tan en
bro 1.º
erdas
ellas
el folio
hasta

natur. de la Cui. de Cadix Capitan Nre. y
Com. del Navio nombrado nra. s. del Carmen
y las Animas uno de los de la con-
traculo es serva de la flora de tierra firme que este año de
afna. a navegar a cargo del Sr. Gefe de escuadra
Manuel Lopez Pintado cavallero de orden
de S.ago; se matricula en esta Univ. de Mar.
de Acuerdo no de fedia; que que
a con los Instrumentos que preento para disti-

ficacion de su limpieza y naturaleza en el pro-
mexo de las Informaciones a numero
cinco de el. juntamente con el de su Padre D. J.º
como dueño que es de este dho navio. Le sedio ter-
tificacion para presentarla en el Tribunal de
la casa de la contratación de la Cui. de Cadix
en el Copre. dia. S. termo lo tramuzor de
sevilla diez y ocho de hen. de mill. setec. y treinta

[Handwritten signatures and text]
Manuel Carrero
Antem como Cont.
de la Univ. de Mexico
Ben Joseph de Cardenas

N.º 6.

Don Joseph San Ortiz de Escobar

bar. natural de Sevilla Maestre de Permisión

de plata que fue del navio nombrado S. Juan

Xavier primer Patache de los Galeones q

el año pasado de 1723. navegaron a cargo de

el Sr. Marqués Guillo; sematrícula en esta

Univ. de Marantes en virtud de Acuerdo nro

de este día de la fha que queda con los Interim.

que presento para justificación de utilidad y

naturaliza. en el primer legajo de Inform

aciones a numero sexto de el; y se dio

Certificación para presentarla en el Tribu

nal de la casa de la Contratacion que recide

encada en el día para su avilitacion; S.

el mo. diez y ocho de hen.º de mill. setecien

tos y treinta.

Don Joseph Gomez

Don Barrea

Don Barrea

Don Antonio de S.º

Don Antonio de S.º

Don Antonio de S.º

Manuel Vazquez

Manuel Vazquez

Manuel Vazquez

Don Joseph de Cardenas

Don Joseph de Cardenas

Los docu-
mentos de es-
ta Matrícula
la están en
el libro de
Acuerdos de
ellas, desde
el folio 67,
hasta el 79.

D. Manuel de Louzquiza

Los docum.
de esta Ma-
trícula están
en el libro 1.
de Acuerdos
de ellas des-
de el folio 80.
hasta el 100.

Manuel de Louzquiza, vecino de la ciudad de Murcia, y Maestro de
el Navío nombrado el Espíritu Santo y nro.
de la S.ª de la S.ª de que es dueño D. Joseph de
Armada; uno de los de la conserva de la
flota de tierra firme que este año a navegar a
Cargo de Sr. Jefe de escuadra D. Manuel Lo-
pez de Miranda Cavallero del orden de S.ºiago; sea
trícula en esta Univ. de Marantes en virtud
de Acuerdo nro. de esta dia. que queda con los
trum. que presento para justificar de su limpieza
y naturaleza en el primer tomo de Infor-
mas de numerosiete de el. y se dio de nro. ca-
non para presentarla en el tribunal de la Real
Casa de la Contrataz. que reside en Cadix para su
aviso en esta hora. y elmo con muros
de Sevilla a diez y ocho, diez y nueve y uno de
septiembre de ochocientos y treinta.

[Handwritten signatures and text]
Manuel Louzquiza
Ante mí como Cont.
de la Univ. de Marantes
D. Joseph de la Cruz

N.º 8

Don Joseph Donasio de Armaoleda.

Los docum.
de esta Matru-
cula estan en
el libro 1.º de
Acuerdos de
ellas, desde el
folio 101 h.
ta
el 127.

natural de la Villa de Doncaxoa en el señorio
de Escaya vecino de la Ciudad de Cadix y Cap-
tano de Buena del Navio nombrado el espíritu.

En las de la ciudad unode los de la conser-
va de los Galeones que este año de la fha han
venavengar a la Provincia de la fha a cargo
del Sr. Jefe de escuadra Don Manuel Lopez

Pintado Cavallero del orden de S. trago; e
matricula en esta Universidad de Marante
en virtud de Acuerdo nro que queda con los

Instrumentos que presento para autificacion de
subimpieza y naturaliza, en el primer lega-

do de Informaciones a numero ocho de el
y se dio Certificacion en el día para
presentarla en el tribunal de la R. Casa de la
contratacion de la Ciudad de Cadix para su auto-
tacion y S. termo extramuros de Sevilla

veintey uno de hen.º de mil setecientos y treinta

Manuel Lopez
de Barragan
Manuel Lopez
Antem como Cont.
de la Univ. de Mar.
Juan Joseph de Cadena

D. Bernabe de San Gines

Los docum.
de esta Mat.
cula estan en
el libro 1.º de
Acuerdos de
ellas, desde
el folio 128
hasta el 149

natural del Consejo des. Pedro de Galvames
encartaciones del señorio de Escaya recidente
enfació decadia. Duño y Cap. del Navio
nom. Jesus Masareno (alva) La Paz. Dno.
de for. de la conserva de la flota de tierra firme que
este año de la fha. a navegar a cargo del Sr. Gefe
de esquadra. D. Juan. Lopez Pintado Cavallero

de orden de S. M.ago; sematricula en esta D. M.
de Mar. en virtud de Acuerdo nro. de esta dia

que queda con los Instrumentos que preuente pa
ra justificacion de su limpieza y naturaleza en
el primer legajo de Informaciones a num.
nueve de set. y se dio certificacion el dho. dia

para presentarla en el tribunal de la Real
Caja de la Contrata. de Indias. decadia para

su amercion y avilitacion. Sevilla. de siete y uno
de ven. fern. setezientos y treinta.

[Handwritten signatures and text]
Manuel Canjor Duran
Antem como cont.
de la D. M. de Mar.
Juan de Joseph de Cardenas

N.º 10

D. Juan Esteban de Navarra

dos docum.
de esta Matritana
cula están en
el libro 1.º de
Acuerdos de
ellas desde el
folio 150 h.
ta
el 169

tos mill. de la villa de Vera una de las cinco de la Mon
del Reyno de Navarra; vezino de la curia de Ca
dia. y Mre del Navio nom. S. Juan. Javier S.
y las Animas. Ino de los de la conserva de
las Galeones que estean de la pta. han de navegar
ala provincia de tierra firme. a cargo de los Ge
de esquadra. D. Man. Lopez Pintado cavallero
de el orden des. traço semanica. en esta Uni.
venida de Mar en virtud de Acuerdo nro. de esta
que queda con los Intum. que presento para sus
tificacion de su impieza y naturaleza en el pri
mer legajo de informaciones a numero diez
de el. y se dio Censuracion en el expresado dia
para presentarla. en el tribunal de esta Real
Casa de la Contrata. que reside. en cada una para
admicion y avilitacion. S. termo. S. m. t. e. y
uno de hen. de m. setea. treinta a...

Man. Lopez Pintado cavallero
de el orden des. traço semanica. en esta Uni.
venida de Mar en virtud de Acuerdo nro. de esta
que queda con los Intum. que presento para sus
tificacion de su impieza y naturaleza en el pri
mer legajo de informaciones a numero diez
de el. y se dio Censuracion en el expresado dia
para presentarla. en el tribunal de esta Real
Casa de la Contrata. que reside. en cada una para
admicion y avilitacion. S. termo. S. m. t. e. y
uno de hen. de m. setea. treinta a...

Man. Lopez Pintado
Manuel Vangor...
Antemico no cont
Ala niv. de Max
Don Joseph de Card.

N.º 11. **Indios de Suzuaraca**

Los docum.
de esta Matricu-
la están en
el libro 1.º de
Acuerdos de
ellas desde el
folio 170 h.
ta
el 185.

Los naturales de la curia de su propia provincia de Maba. y de
esta Matricula de la decada Cap. y N.º del N.º nombrado
n.º n.º del Rosario. y S. Cayetano Snodol de la
conserua de la florada. y p.º que este año de la fra-
denavegar a cargo del Sr. Jefe de escuadra D. Ma-
nuel Lopez Pintado Cavallero de ordenes. y p.º
semanaria en esta Universidad de Sta. en unido

de Acuerdo n.º de esta dia. que queda con los
Instrumentos que p.º para justificacion de
su limpieza y naturaleza en el primer repaso
de justificacion e informacion al numero
once de el; y se dio certificacion estada para
presentarla en el tribunal de la R. Casa de la
Contrata. que reside en esta Cur. decada. para
su admision y avizoracion. y como lo tramur
de seu.º de veinte y ocho de hen. dem.º setezien-

to. y treinta
Juan Gomez
de la Cruz

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz
Antem Com. Cont.
de la Univ. de Sta.
Juan de Jose de Cardenas

N^o 12. **Francisco** Juan Ruiz Equias na

Los docum.
de esta Ma^{ra}
cula están en
el libro 1.^o de
Acuerdos de
ellas desde el
folio 186 h^{ta}
el 206

tos tural. de Sta. Cui. de Sironia en Sta. Provincia de
Naba. y vezino de la de Cadix. Nuevo del Navio.

nombrado nra. s. del Roairo. y s. Carjetano de
y s. Maestre y Cap. el dho. Sr. Andres de Suzzuma

ya, Snos de la conserva de los Galeones que este
año de la fha andenavegar a la Provincia de

ya. a cargo de Sr. Jefe de escuadra Ma
nuel Lopez Pintado Cavallero del orden de S.

hago. sematricula en esta Snv. de Sta. en vir
tud de Acuerdo nro de fecha. que queda con vos

to Instrum que preienta para distipacion de un m
pieza y naturaleza. en el primer legajo de Im

formas al numero doze de s. y se le dio. Le n^o
cazion en este dho dia. para presentarla en el

tribunal de la casa de la Contrata. que rezide en
Cadix para su admcion y avintazion. S. Felmo

to de s. a veinte y ocho de hen. de mil e
tes y treinta.

Manuel Lopez Pintado
Ante mi como Com.
de la Univ. de Mar.

Ben Joseph de Cardena

Manuel Lopez Pintado

Ben Joseph de Cardena

D. Pedro Sainz y Sabarova

Los docum.
de esta Matru-
cula estan
en el libro 1.^o
de Acuerdos
de ellas desoe
el folio 207^{ta}
el 228.

natural de la cui. des. sevastian en Guipuzcua. Cap.
de la decada. Cap. y Maestre del Navio nombrado
S. Antonio de Sadua y el Hercules uno de los de la
conserva de la flora de tierra firme que este año de la
ha. a navegar a cargo del Sr. Gefe de Esquadra.
Man. Lopez Pintado Cavallero de orden des. na.

go, sematricula. en esta Univ. de Mar. en vir-
tud de Acuerdo nro. de este dia que queda con los
Instrumentos que presento para difinicion de su
limpieza y naturaleza. en el primero segun de am-
formaciones a numero treze de el. Sebedio.
Terminada. en este dho dia. para presentarla en
el Tribunal de la R. Casa de la Contrata. que
ocede en hacua. de cada. para admision y
avistacion. S. termo. Contram. de Sevilla
primero de febrero de mil setecientos treinta

Man. Gomez
de Barreda
Manuel Vazquez

Antemi como Cont.
de la Univ. de Mar.
Bern. Josep de Ardenas

N. 14.

D. Luis Lozano Natural de

Los Docum.
de esta Matr.
cula estan en
el libro 1.º de
Acuerdos de
ellas, desde el
folio 229 h.
el 253.

la cui. de Cadix Dueno Capitan y Maestre de la
en nombrado nras. del Real S. Juan Xavier y
de la adua. unodelo de la conserva de los Galeones que este
año han de navegar a la Provincia de T. pime a cargo

del Sr. Gefe de escuadra D. Juan Lopez Pintado, Ca
vallejo de orden des. trago; sematricula en esta

Univ. de Marante en virtud de Acuerdo no deste
dia que queda con los Instum. que presento para

difficacion de su impreza y naturaliza en el
primer tomo de Informaciones al numero Cator

de este. Se dio certificacion en este dia
presentarla en el tubunal de la R. Casa de la con

tratacion que reside en esta Cui. de Cadix. para su ad
mision y avilitacion. S. Terno. Contramuro de

seu apunero de febrero de mil setez y treinta

[Handwritten signatures and names]
D. Juan Gomez
D. Manuel Lopez
D. Juan Gomez
D. Manuel Lopez

Antem como Con. de
de la Univ. de Marante

[Signature]
D. Juan Gomez

Don Manuel Lorenzo de Fontaine

Los docum.
de esta Ma-
tricula estan
en el libro 1.
de Acuerdos
de ellas des-
de el folio 251
h. ta el 275

tos natural de la ciudad del Puerto de Sta. Tr. a Cap. de N. r.
 deueno del Patronom. las. Trinidad. nra. s. de
 Navano. y Sr. Joseph y no de los de la conserua de los
 Galeones que este año. de la fha. ande navegar a la Ro-
 vancia se ta. fha. a cargo del. Gefe. de esquadra. n.
 Juan. Lopez Pintado Cavallero de orden de Sta.
 do. sematricula en esta Universidad de Mareantes.

En virtud de Acuerdo nro. de esta. Se queda
 con los Instrumentos que preuente para distri-
 cacion de su impreza y natural sea en el primer
 sepa. de Informaciones a num. quinze de
 se eno. Censuracion en este ho. na. para preuen-
 tarla en el tribunal de la R. Casa de la Contratacion
 que reside en la ciu. de Cadix, para su admiccion y
 auilitacion. S. termo. Exam. de su Ma-
 quato de feb. de m. de secientos y treinta

Mano de Manuel Lorenzo de Fontaine
 de la R. Casa de la Contratacion
 de la R. Casa de la Contratacion

Ante mi como Contr.
 de la Univ. de Mareantes.

Don Joseph de Ardena

N. 16.

D Pedro Bern de Lerida

Los Docum.
de esta Ma-
tricula estan
en el libro 1.
de Acuerdos
de ellas desde
el folio 276
hasta el 367

Corroba natural de la villa de la Rambla en
el obispado de la cui. de cordoba. vezino. y Reosí-
dor de la decaria. Dueno del Navio nombrado
y ra del Navio y s. o. p. v. a. l. uno de los de la con-
serva de los Galeones que este año de la fha han de
navegar a la Provincia de T. p. me a cargo del
Jefe de la guerra D. Juan Lopez Pintado Cava
y de los orden de su trapo. semanicula. en esta m.
venida de M. a. ante en virtud de Acuerdos no
de esta dia. que queda con los Instrum. que presento
p. duplicacion de un impreso y naturaliza
en el primer caso de Informacione a num. diez
y seis del. y se dio certificacion para presentar
la en el tribunal de la R. Casa de la Contrataz. q
recibe en esta cui. decaria para su avilitacion, en
el copres. na. s. termo. lo tram. de seu. a qua
tro de feb. de mil setecientos y treinta

Man. Gomez
de Barreda

Manuel Vazquez

Manuel Vazquez

Antem como Cont.
de la Univ. de Madrid
Juan Joseph de la Cruz

N.º 17

Don Nicolas de Francia. natur.

Los documentos de esta Matricula estan en el libro 1.º de Acuerdos de ellas desde el folio 368.ª h.ª el 384.ª

de la villa de Buñón obispado de cataluña serino
de la cur. de cadix Maestre del Navio nombrado
nra. s. del Roario y s.º Christoval de que es dueño
y Pedro Bernardo de Peralta y cordova; Inode
de la conserva de los Galeones que este año de la
fha. ande navegar ala Provincia de t.ª pime aca
do del s.º Jefe de esquadra don Juan Lopez Pin
tado caballero de orden de s.º tiago sematrícula
en esta Universidad de Mareantes en virtud de
Acuerdo nro. de este día que queda con los Instru
mentos que preienta para autificacion de ulim
piza y naturaliza. en el primer legajo de for
maciones al numero diez y siete de el; y se
le dio certificacion para presentarla en el Ju
bunal de la R.ª Casa de la Contrataz que reside en
Cada para su admision y avinitaz. en este día
s.º termo extrañ. de seu. quatro de febr. de mill
setec. treinta.

Manuel Tancos
Juan Gomez
Daxaca
Manuel Tancos
Antem con los
de la Univ. del Mar
Juan Josepha

Nº 18.

Gregorio de Requena y

Los docum^{tos}
de esta Mat^{ricula}
estorⁿ
en el libro 1^o
de Acuerdos
de ellas des-
de el folio 385
h^{ta} el 401

La verdad natural de la cur^a de cada y vezino de
esta Cap. del navio nombrado nra s del Roia
y sⁿ oproval. de que es dueño. D^{ño} Pedro Bernardino
Garcia y Cordoba. uno de los de la conserva de los d^{os} r^{os}
de Leon de tierra firme del cargo de el d^o jefe de es-
quadra. D^{ño} Manuel Lopez Pintado que ha de navegar
este ano de la fha. sematricula. en esta Univ. de Ma-
reantes en virtud de Acuerdo nro. de este mismo dia
que queda con los Instrumentos que p^{re}ciento para
duplicacion de su impreza y naturaleza en el p^{re}-
mer legajo de informaciones a numero diez y
ocho de el. y se dio certificacion en este dia
para presentarla en el tribunal de la R^{ta} Casa de la
contratacion que reside en dha Cur. de cada para
su admision y avilitacion s. termo lootram^{to}
de aqui a quatro de feb. de mil setecientos y trein-
ta y cinco.

Manuel Gomez
Barreda

Manuel Lopez Pintado

Antem como Cont.
de la Univ. de Marante

Ben Joseph Cardena

N^o 20

Pedro Adrian Olarte Cav.

Los Documentos de esta Matricula estan en el libro de Acuerdos de ellas de el folio 418^{ta} 442

del orden de Santiago natural de la Ciudad de Cádiz
no del Navio nombrado nra. S. de la Concepcion
y Sr. Antonio Abad Sr. de los Galeones del Cargo de
el Sr. Gefe de esquadra Sr. Manuel Lopez Pinado
Cavallero de esta orden que este año ande a vela
de la Provincia de tierra firme; semantivada en
esta S. de Acuerdo nro de este dia
que queda con los Instrumentos que presento pa
ra duplicacion de un natural de. En el primer
legajo de Informacione a numero de siete
de el y se dio Certificacion para presentarla
en el tribunal de la casa de la Contrataz que es
de en la dha Ciudad de Cadiz para su admision y
avertacion en este dia. S. termo comun
de Sevilla veinte y siete de febrero de mil e
treinta

Manuel Gomez
D. Barreda

Manuel Sanchez
D. Principe

Manuel Sanchez
Antem como Contador
de la S. de la Contrataz
Juan Joseph de Ardenas

Los Docu-
mentos e
esta clatri
están en el
libro 1.º e
Acuerdos
e ellas des
de el folio
418 h. 445

Don Pedro Manuel Cortes

Rosca Cavallero del orden de S. Tiago. **Viso del**
 Dho Pedro Adrian natural y vecino de Sta Cruz
 de la Cap. del referido navio nom. nra
 S. de la Concepcion y S. Antonio Abad de que
 es dueño dho D. Pedro que esta para hacer tra
 en conserva de los Galeones que este año han de
 navegar a la provincia de tierra firme a ca
 go del Gefe de escuadra D. Manuel Lopez
 Pintado. sematricula en esta Univ. de Mar
 en virtud de Acuerdo nro de este dia. que queda
 con los Intimus que presento; en el primer ve
 gaso a numero veinte y siete nro, Deseño
 de confirmacion este dho dia. para que presente
 en el Tribunal de la casa de la Contratacion
 su autorizacion. S. termo conram de Santa
 veinte y ocho de feb.º de mil setecientos y treinta

San Gomez *Principe* Manuel Cortes
 de Barrada *Antes como*
 Juan de la Cruz *de la Univ. de Mar*
 Juan de los Rios *de la Univ. de Mar*

N. 22

Antonio de Rada. Natural de

Los documentos de esta matrícula estan en el libro 1º de los autos de esta matrícula en dos de los autos desde el folio 447^{to} h. 467^{to}

de Boisa en el Reyno de Aragon. Excmo. de Boisa de Cadix. Puero y Capitan del Puerto de. n.º Co. Xavier s. n.º y la Armada de los que estan para hazer viage a la Provincia de tierra firme en conserva de los Galeones que este año han de navegar a cargo del Jefe de escuadra D. Manuel Lopez Pintado Cavallero del orden de Santiago. se matricula en esta Universidad de Mar en virtud de traer lo nro de este dia que queda con los Instrumentos que presento en el primer legajo de informaciones a numero veinte y dos, y se le dio certificacion este dia para presentarla en el tribunal de la casa de la contratación p. de la Armada s. n.º termino de su viaje a onze de Mayo de mil setecientos y treinta

Juan Gomez de Arreda
 Manuel Sanchez
 [Signature]

Antem como Comis.
 de la Univ. de Zaragoza
 Juan Joseph de Cardenas

N^o 23

Maria Josepha de Serasteon

Los docum^{tos}
de esta Ma^{tr}
trricula es-
tan en el li-
bro 1.^o de Au-
tos de sellas
Desde el fol.
468 h. 481

serma de tacu. de sevilla y natural de ella
Dueno del Navio nombrado nra. de los colores s
christoval y los siete Archangeles (Alia) la Al
chriduqueray el Rayo. Dno de los que estan para ha
ter viaje a la Provincia de tierra firme. en con
serva de los Galeones que estan a hande nave
gar a cargo de Sr. Gefe de esquadra D. Man.

Lopez Pintado Cavallero del orden de s. trago
se matricula en esta Universidad de Mareante
en virtud de acuerdo nro. de fecha que queda

con los Instrum. que puen to en el primer se
gajo de informaciones del num. veinte

y tres. y se dio certificacion de la
fha. para presentarla en el tribuna. de la R.
Casa de la Contratacion que reside en cada un para
su avilitacion. S. termo lo gram. de Sevilla

a veinte y seis de Marzo de mill setecientos treinta

Man. Gomez
del arce de

Alonso Galincis

Manuel Vazquez

Ante mi como Cont.
Juan Jose de Chardenas

N.º 24.

Don Joseph de la Sust. naur.

Los docu- Detacui. de puente Rabiá en la Provincia de Gu-
mentos des buzcoa. vezino de la Cui. de caora. Mre. de la
ta Matrici- no. nombrado nra s. de los doctores s. oct. y
la están en Archangeli (alias) la Archidúquea
el libro 1º de siete el Rayo de que es dueño. D. Maria Josepha
Acuerdos de ellas des de Serastegui. Uno de los de la conserva de los Galeo
de el folio- de Serastegui. Uno de los de la conserva de los Galeo
482^{ta} 514^{ta} nes que este año anden a navegar a la Provincia
de la pme. a cargo de Sr. Gefe de equadra. B.

Man. Lopez Pintado. Cav. de residentes. nago-
semanaria. en esta S. n. de Mar en virtud de
Acuerdo nro de este dia. que queda con los Anticam
que presento para autificacion de un impreso y na-
tura. en primer lugar de Informaciones
al N. veintiquatro de set. Le sedio certificacion
efectua. para presentarla en el Tribunal de la
R. Casa de la Contratacion. de caora. para su vista.
S. termo. de tram. de sequilla a veinte y seis de
Marzo de mil setecientos y treinta

Man. Gomez
D. P. de la
Mano de la
Antena como Comite
de la S. n. de Mar
Don Joseph de la Sust.

N. 25.

dos docum.
de esta Ma-
trícula están
en el libro 2.^o
de Acuerdos
de ellas, des-
de el fol. 1.^o
h.
el 76.

Yo Pedro Santesteban. Natural
de la Cui. de Sanplona. Señor de la decada
de uno y Maestre del Navio nombrado nra
M. del Rosario y S. Isabel; Sno de los que están
para hacer viaje a la Provincia de T. pime. en
Conserva de los Galeones que este año han de
navegar a cargo de Sr. Jefe de Esquadra D. Ma-
nuel Lopez Pintado Cavallero de orden de
S. Frago. sematrícula en esta Universidad de
Navantes en virtud de acuerdo nro de este
día de la fha. que queda con las Instrumentos
que presento para justificación de un impreso
y naturaleza. en el segundo tomo de la
formacione de numero de nros y cinco de
y se le dio certificacion el día para presentar
la en el tribunal de la R. Casa de la Contratacion
de Sevilla a v. de Abr. de mil setecientos y treinta

San Gomez
de Barreda

Manuel Vazquez

Ante mi Como Contador
de la Univ. del Mar

Juan Joseph de Arden

M. Andres Olivero Seas y

Los docum.
de esta Ma
trricula es-
tan en el li-
bro 2.^o de tur
eridos y sellas
desde el folio
77^{ta} h. el 107^o

Muerto natural de la Cuid. del Gran Puerto
de las Indias Maria Buena del navio nombrado
N. Antonio y el Hecules vn de los que estan
para hazer viage a la Provincia de T. p^{me}
en conserua de los Galeones que este año han
de navegar a cargo del Sr. Gefe de escuadra D.

Man. Lopez Pintado Cavallero de orden
del Sr. triago; sematricula en esta Univ. de Ma
ante en virtud de Acuerdo no de fecha
de fecha que queda con los Instrumentos que
presento para autentificacion de su imp^{re}za
naturaliza. en el segundo tomo de Im
formaciones del numero veinte y seis
de sedio autentizacion esta para apre
tarla en el tribunal de la causa de la contra
tacion de cadiz. para su autentizacion y al fin
lo tram. de surta. ocho de Abr. de mil

setecientos treinta

Man. Gomez ~~Manuel...~~ Manuel...
~~...~~ Juan Jose de Caden...
Item como Cont.

Nu. 2.

Joseph Tonasio de Toca y

Los documentos
de esta Ma-
tricula es-
tan en el li-
bro 2.º sectu-
rarios de las
desde el folio
108 h. el 153

de la Cui. decada. Dueno del
navio nombrado mas. de Loreto. y s. Fran. Ja-
vier. unodelos que estan para hazer viaje a la Pro-
vincia de tierra firme en conservadelo Galeon. que
este año ha de navegar a cargo del Sr. Jefe de equa-
da D. Juan Lopez Pintado Cav. de orden de
S. Mage. semanicura en esta S. M. de Mar.

en virtud de Acuerdo nuestro de este dia de la
Aha. que queda con los Instrumentos que presento
para justificacion de su limpieza y naturaliza-
cion en el segundo, legajo de Informacion
del numero veinte y siete. y se le dio Certifi-
cacion este dia para presentarla en el
tribunal de la Real Casa de la Contratacion.
de hacui. decada. p.ª de abril. a las 11. en S.º de
Contram. de Sevilla a veinte y siete de Abril
de mil setecientos y treinta y tres.

~~Francisco Gomez~~
~~de Barreda~~
Alonso de S.º
María de S.º

Antemio Con-
de la Univ. de Mar.
Juan Joseph de Sardenas

Num 28.

D. N. Fernando de Lara

Los Docum.
esta Ma-
trícula es-
tan en el
libro de
exdos de
desdo el fol.
135, h. 157.

natural dela Cui. decada. Nre. del Naúo-
nombrado nra. s. de Loreto. y s. pan. Javier
de queer dueño. D. Joseph Ignacio de Foca y de
auco. uno de los dela Conserva de los Galeones.
que este año. han de navegar a la Provincia de
prme. acargo del Sr. Gefe de equadra. D.
Atanuel Lopez Pintado, Cavallero del orden
des. hago. sematrícula en esta Dni. de Ma-
reante en virtud de Acuerdo nro. de esta
relafha. que queda con los Instrum. que pres-
para autificacion de ulmpreza y naturaliza-
en el segundo legajo de Informaz. a numero
veinteyocho. y se le dio Certificaz. en esta hora
p. presentarla. en el tribunal. de la casa de la
Contrataz. de dha. Cui. decada. para su ad-
micion y arbitacion. En telmo de Ramunro
de Sevilla. a veinte y siete. de Abr. de mil se-
tecientos y treinta años.

[Handwritten signatures and stamps]
Gomez
Baxreda
Antem...
de la...
Juan Joseph de...
M...
...

Christoval de Siquiso, natural
 del lugar de Luana. en el Señorio de las
 Indias de esta Casa de S. J. de la C. de Cadiz dueño
 de distintos navios que han hecho viaje
 al Puerto de Buenos Ayres y el de Tucuman
 de España. sematricula en esta Universidad de Marante, en virtud de Acuer-
 do nuestro de oy dia de la fra que queda
 con los Instrumentos que presento para du-
 plicacion de su limpieza y naturaliza-
 cion en el segundo legajo de Informaciones
 al num. 29 de el; y se le dio Certificacion
 este dia para presentarla en el tribu-
 nal de la Casa de la Contratacion que res-
 ta en esta C. de Cadiz para su admision
 y admision. S. elmo Extramuros
 de Sevilla a veintey uno de Noviem-
 bre de mil setecientos y treinta

Los docum.
 de esta Ma-
 trícula es-
 tán en el li-
 bro 2.º de la
 ex dos xellas
 desde el folio
 158 h. 173

[Signature]
 Juan Gomez
 de la Xereca

[Signature]
 Alonso de Siquiso
 Principales

[Signature]
 Manuel Sanchez
 Duran

[Signature]
 Antem como Cont. de la
 Univ. de Marante
 Juan Joseph de la Orden

N.º 3.

Don Manuel Antonio de Sica

Los documentos de esta Matricula estan en el libro 2.º de Actos desde el fol. 174 h. 198

cuna natural de la curia de S. Sebastian en el obispado de Pamplona en Vizcaya. Vizconde de la de Cadiz dueño del Navio nom. nra. S. Concepcion. que se esta despachando de Reos a la Guaira Provincia de Venezuela en Caracas. sematricula en esta Univ. de Star en virtud de Acuerdo nro. de 7 dia de la fecha que queda con los Instrum. que presento para justificacion de su limpieza y naturaleza. En el segundo tomo de Informaciones a este numero treinta de S. Pedro Certificacion este dia para presentarla. En el tribu nal de la causa de la contratacion que reside en dha. Cur. de Cadiz para su admision y aprobacion. S.º termo Extramuros de S.º de la aveinte y dos de febrero de mil setecientos y treinta y un años.

Man Gomez
de Barcega

Manuel de Sica
Principe

Manuel Lopez

Antemi como Cont. de la Univ. de Maracay

Juan de Joseph de Cadenas

N.º 31

D^{na} Antonio de Rojas natural de la
 Cui. desⁿ Christoval de Sta. Havana. y re
 Los Docum^{tos} cidente de la de Cadix dueño. Capitan. y Mre.
 de esta Ma^{ta} del Navio nom. nras. del Rosario. 8.º de An
 trícula estan do^{do} (Alia escarbor. Sepnmo) quese esta de.
 en el libro 2.º pachando de he^o año Puerto de la hana
 de Acuerdos na sematrícula en esta Universidad, de Ma
 de ellas, desde reante en virtud. de Acuerdo nro de oy día
 el folio 199 de la fha. que queda con los Instrumentos q
 hasta el 23 de la fha. que queda con los Instrumentos q

presento para justificación de su limpieza y
 naturaleza. en el segundo se paso de Infor
 macione al numero treinta y uno de el; y
 se dio Certificación el mismo día pa
 presentarla, en el tribunal de la casa de la
 contratación que reside en la Cui. de Cadix,
 para su admision y averiguacion. En testimonio
 de verdad de lo qual. yo el Rey. en su nombre
 el Contramuro de Sevilla. averiguado de
 el año de mil setecientos y treinta y una.

Juan Gomez
 de Barreda

Manuel Vazquez

Antem como Contd de la
 Vno. de Mareante

Juan Joseph de Cadenas

N^o 32

Don Juan Perez de Guzman, natu-
 ral del Consejo de Coychitos, Jurisdiccion de la Villa
 de Torre la Vega, Montañas, y Arzobispado de Burgos
 Dueno en parte del Navio nombrado S. San Jph y
 las Animas, uno de los del buque de la flota de Nue-
 va España que el año de mil Setezientos y veinte
 y nueve navego, a el cargo, del Teniente Gral Mar-
 ques de Mar, se matricula en esta Universidad
 de Mareantes en virtud de Acuerdo nuestro de oy
 dia de la fha queda con los instrumentos, que pres-
 tento para la justificacion, de su limpieza y natura-
 leza, en el Segundo Legajo de Informaciones al
 numero treinta y dos del; Dese dio Certificacion
 este mismo dia para que la presente donde le com-
 venga Sevilla y Junio diez y seys de mil Sete-
 zientos y treinta y un años =

Los docum.
 de esta Ma-
 trricula es-
 tan en el li-
 bro 2.º de au-
 toridad de ellas
 desde el fol.
 214^{ta} h. 229^m

Juan Gomez
 de Arreda

Don Juan Perez de Guzman

Manuel Vazquez

Antem como Cont.
 de la Univ. de Mareantes

Juan Joseph de Ardenas

N.º 33.

Procurador de los Rios cavallero.

Los documentos del orden de Calatrava, natural de la Villa de
 de esta Villa de Reynosa, Arzobispado de Burgos, Dueno en la mitad
 tricola estan en el libro 2.^o del Navio nombrado, nra Señora del Carmen, uno de
 de Acuerdos de los del buque de la flota de tierra firme que el año pa
 de ellas, desde de 1730, navego a el Cargo de Jefe de escuadra
 de el fol. 230 n.º Manuel Lopez Pintado; Sematricula, en esta Univ.
 h.º el 246, de Mareantes, en virtud de Acuerdo nuestro de oy dia

de la fha. que queda con los instrumentos que presento
 para la Justificacion, de su limpieza, y naturaleza, en
 el segundo legajo de informaciones. al numero treinta y
 tres de el y se le dio Certificacion, este mismo dia
 para que la presente, adonde le convenga: Ser Va
 y Junio diez y seys de Mil Setezientos y treinta
 y un años.

[Signature]
 Juan Gomez
 Escribano

[Signature]
 Manuel Lopez Pintado

[Signature]
 Manuel Lopez Pintado

Ante mi como Const.
 de la Univ. de Mareantes

[Signature]
 Juan de Joseph de las Casas

N. 34 =

Nicolás de Berroa natu^{ra}.

Los Docum^{tos}
de esta Ma^{tr}
trícula es-
tan desde el
folio 247 h.
el 273, en el
libro 2.º de
Acuerdos
de ellas

de la Ciudad de Cadix y vecino de ella, Duño de la frag^{ta}.
nombrada, San Fran. Xavier, (Alias el Buzlondo.) que
vta para hazer viage, de Berroa, al Puerto de Campos
che, se matricula en esta Univ. de Mercantes, en virtud
de Acuerdo nro, de oy dia, de la fha. que queda con los
instrumentos. que presento, para la justificacion de
su limpieza, y naturaleza, en el 2.º Segaso, de inscripzi-
ones, al num.º treinta, y quatro, de el, y se le dio Certifica-
cion este mesmo dia, para que la presente, en el tribu-
nal de la casa de la Contratacion que rezide en
dha. Ciudad de Cadix, para su admision, y abilita-
cion. S.º Felmo Contramuros de Sevilla, á veinte y
ocho de Junio de Mil setezientos y treinta y un años.

San Gomez
de Barredas

Alonso de S.º

Manuel Vazquez
Berroa

Ante mi como Cont^{ador}
de la Univ.º de Mercantes

Juan de Joseph de las Arenas

N.º 35 =

Fran. Lopez, de Camarena

Los documentos naturales de la Silla de Novelda, Obispado de Oroguela de esta Ma^{tes} Reyno de Salencia, y verino, de la Ciudad de Cadix, Du^{ta} trícula esta^{ta} eno del Navio nombrado, nra Señora del Pilar y S. Anto^{ta} en el Libro 2^{to} (Alias) el Principe de Asturias, que esta, para hazer de Acuerdos viage, de Reguero al Puerto de Mazacabo, Sematruca de ellas, des^{ta} en esta Universidad de Mareantes, en virtud de de el folio 274^{ta} Acuerdo, nro. de oy dia de la fha. que queda con lo off^{ta} h. el 306^{ta} nstrumentos, por suparte presentados, para la justifi^{ta} cacion de su limpieza, y naturaliza, en el Segundo legajo, de informaciones, al numero treinta y cinco. de el y se le dio Certificacion, este dño. dia para que la presente, en el Tribunal de la Casa de la Contratacion que reside, en dña. Ciudad, de Cadix para su admicion y abilitacion; San Telmo Extramuros de Sevilla a diez, y ocho, de Julio de mil Setecientos y treinta y un años

~~Juan Gomez~~
~~el Barreda~~

~~Alonso de Guzman~~
 Alcaide

Manuel Sanchez
 Barreda

Arrem como Cont^{ta}.
 de la Un^{ta}. de Mareantes.

Juan de Joseph Cardenas

Núm. 36

D. Joseph Antonio de Aramendi

Los documentos naturales, de la Villa de Orión, vecino, de la de Morrico en esta Matricula, estan en el Libro 2.º de las Matriculas (el Buzlando) que esta para hazer viaje, de Puerto de Campeche, de que es dueño D. Nicolas de Berroa. Se matricula, en esta Univ. de Maracantes, en virtud de Acuerdo nuestro, de oy dia de la fha. que queda con los instrumentos por su parte presentados para la

Justificacion de su limpieza, y naturaleza, en el Reg. de Seg. de Informaciones al num. treinta y seis, de el, y se le dio Certificacion este dho. dia para que la presente en el tribunal de la casa de la Contratacion que reside, en dha. Ciud. de Cadix, para su admision y abilitacion; San Felmo. conramuros de Sevilla, a diez de Agosto, de Mil Setecientos y treinta y uno =

Juan Gomez Barrera

Manuel Sanchez

Ante mi como Contador de la Univ. de Maracantes

Juan de Joseph de Cardenas

Num. 37

Manuel Canas Canes

Los docum^{tos}
de esta Ma^{trícula}
trícula estan
en el libro 2.
e flucidos
de ellas, des
de el fol. 345
h. el 365

hijosora y Alteza, natural de la Cui. de Tarifa y Re
sidente en la de Cadix Capitan de la Armada nombra
da nra Señora del Pilar y San Antonio de quees du
eno D. Juan Lopez de Camazena que seerta de pa
chando de Mexico al Puerto de Maracaibo, semay
trícula en esta Univ. de Marantes en virtud de docu
tos
do nuestro de este dia, que queda con los Instrum.
por su parte presentados para justificacion de sus
limpieza y naturaleza en el D. Legajo de Informaz.
al num. treinta y siete, de el, y se le dio Certificacion
este dho dia para presentarla en el Tribunal de
la R. casa de la contratación, que reside en dha
Cui. de Cadix para su admision y abilitacion
ante elmo Extrañeros de Sevilla a treze de oc
tubre de m. D. C. C. LXXVII y treinta y uno

[Handwritten signatures and names]
Juan Gomez
D. Juan Lopez de Camazena
Manuel Canas Canes

Antemi como Cont.
de la Univ. de Marantes.
Juan de Joseph Cardenas

Num. 38 =

Dn. Don. Sanchez de Madrid

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el libro
de Acuerd.
de ellas, des-
de el folio 366
h. ta. el 389

natural de la Villa de Comis. Thozre de Juman, vezino
de la Ciudad de Cadiz, se matricula en esta Univ. de Madrid
en virtud de Acuerdo, no de oy dia de la fha. que queda
por suparte presentados para justifi-
cion de su limpieza y naturaleza, en el segundo tomo
de informaciones al numero treinta y ocho, y se le
dio Certificacion por esta Contaduria para presentar
la en el tribunal de la R. Casa de la Contratacion
que reside en Cadiz, para que se le habilite por Dueno
del Navio, que disfrutara para la proxima flota de
nueva Espna. San yelmo Extramuros de Sevilla
a tres de Diciembre de mil setecientos treinta y ocho.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antemi como Con-
de la Univ. de Madrid

[Signature]
[Signature]

Nº 39

D. S. de Herrera natural y vecino

de la Cur. de Cadiz Maestro que ayudo de la

esta Ma. que el año de 1729. fue en conserva de la flora de N.º

tan en el li.º ahora es bueno. del Slavio nombrado nra s.º

bro 2.º de la Belen. y s.º Antonio de Padua. que aderequir viaje

exdos de ellas en la flora de nueva esp.º que el proximo año de 1732 a

Desde el fol.º de salia adha Provincia; semanicula. En esta nra

390 h. 485 penidat de Mazarante en virtud de Acuerdo

nuestro de ayda de la fha que queda con los Insu

mentos que preientto para justificacion de un

pieza y naturaleza. en el segundo legajo de

de la Contrataz. queriendo en la dha Cur. de Cadiz

de la Contrataz. 8 termo Extramuros

de. quinze de dez de mil setecientos y trein

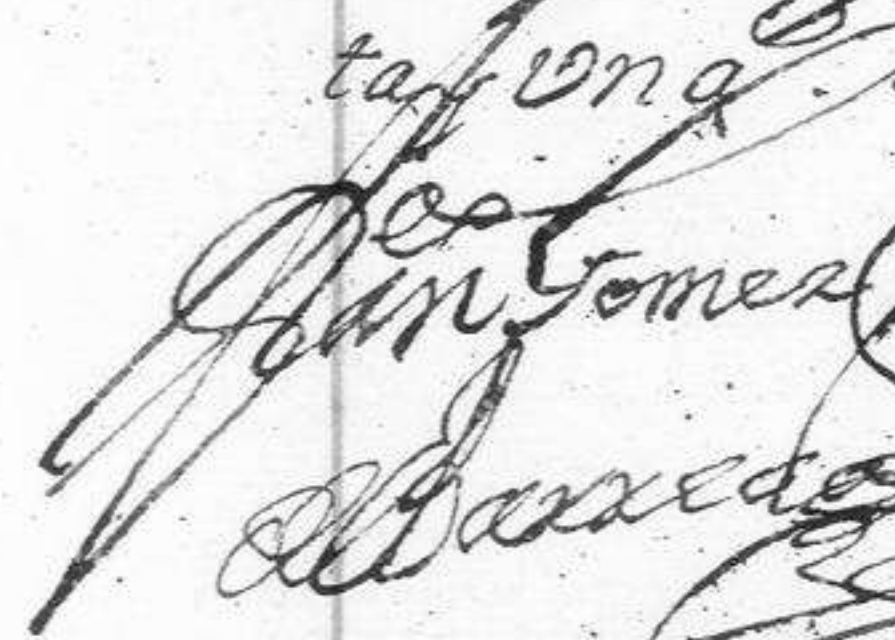
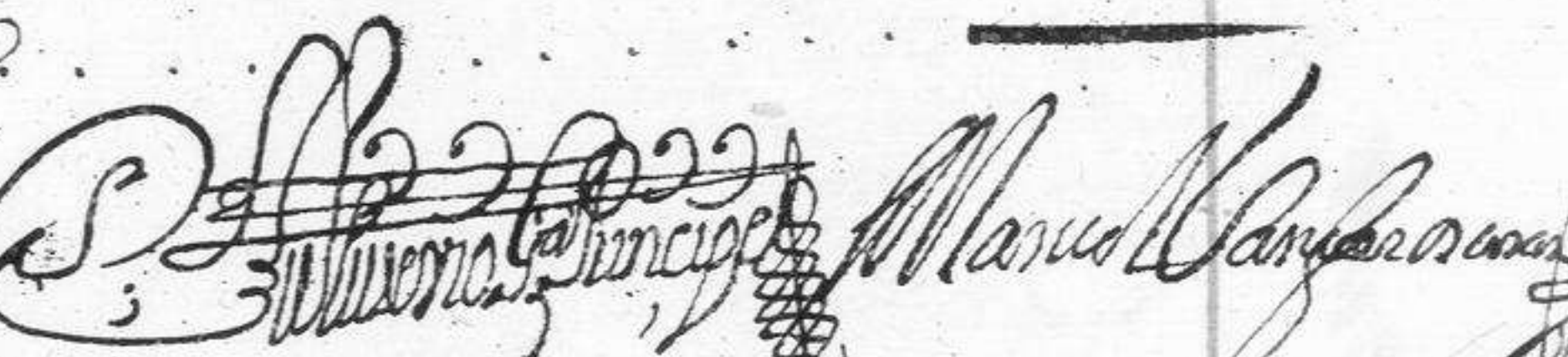
ta y on a

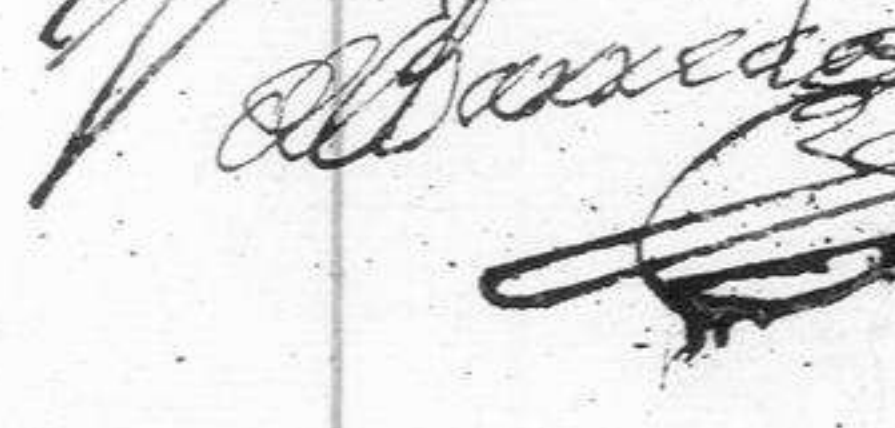
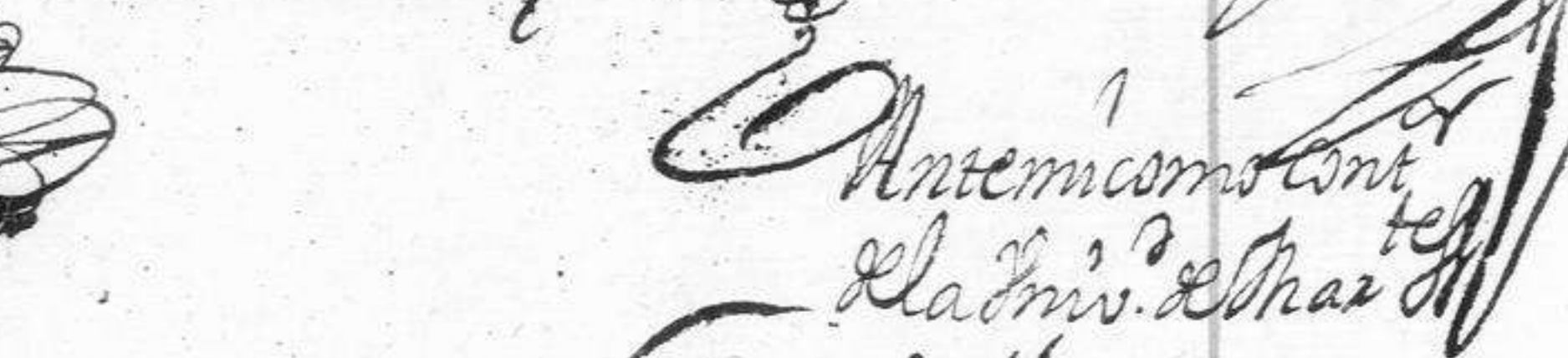
de la Contrataz. queriendo en la dha Cur. de Cadiz

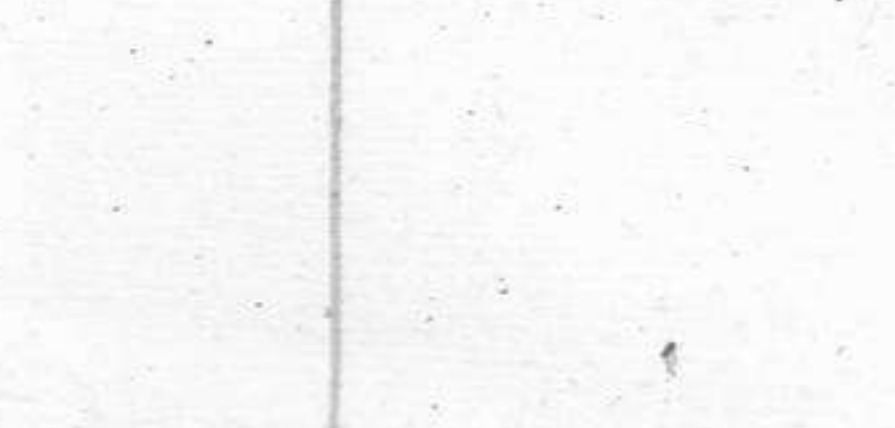
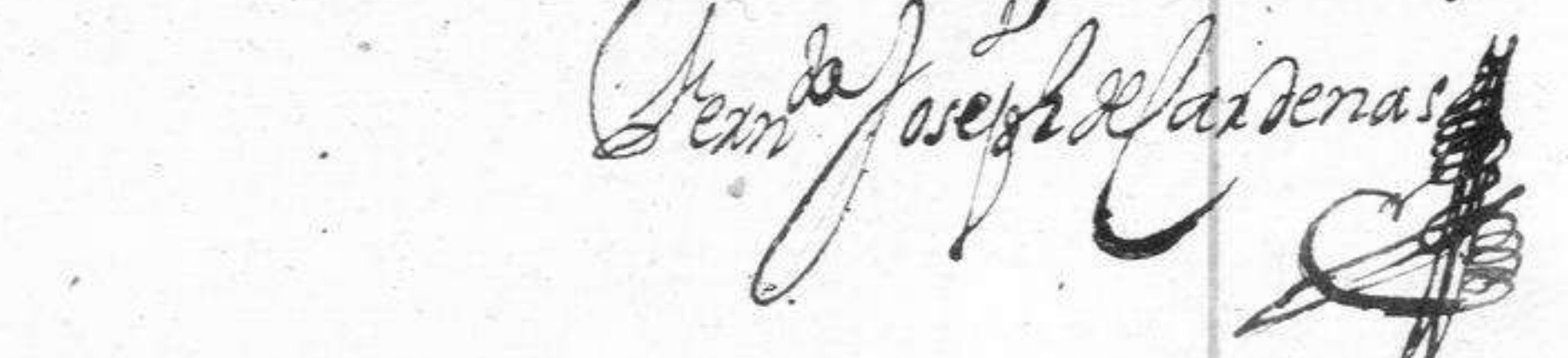
de la Contrataz. 8 termo Extramuros

de. quinze de dez de mil setecientos y trein

ta y on a

4 oct^{ra}

Don Antonio de Loaysa natural

Los docum^{tos}
de esta Ma^{ta}
trricula esta
en el 2.^o libro
de Acuerdos
de ellas, des
de el fol. 486
h. ta el 520

y vecino, de la Ciudad de Cadix, M^{re} del Rey nombra.
do ma^{ta} s.^{ra} de los Dolores, y Santa Isabel, que esta para ha
viage, en la proxima flota, que este año, a de navegar alas
provincia de nueva España, sematricula en esta M^{re} de
Acuerdos, en virtud de Acuerdo nuestro, de este dia dela
que queda con los instrum^{tos}. que presento, para justifica
cion de su limpieza y naturalidad en el segundo Libro de
Informaciones al numero, quarenta dees; a Seledio Certi
ficacion este dho dia para presentarla en el tribunal de
la R. Casa de la Contratacion, que reside en la dha
Ciudad de Cadix para su abilitacion; San Felmo Extra
muros de Sevilla a siete de Marzo de los Setezientos
y treinta y dos años.

Manuel Sanchez
Barran

Man. Lagueros

Gregorio de los Rios

Antemi como Contt
de la M^{re} de Marcant.

Juan de Joseph de las Arenas

N.º 41 =

Don Joseph Jacobo del Maz y An.

Los docum^{tos}
de esta Ma-
trricula estan
desde el fol.
1.º h. ta el 4.º
en el libro 3.º
de Acuerdos
de ellas

drade, natural de filigrasia, de Santa Christina, de la Ma-
trricula de Mallosa Obispado de Lugo, en Galicia. Ma^{re} y Capitan que
asido del Navio nombrado, nra. S.ª del Rossario, S. Antonio
San Dieme ferrez, uno de los de la conserva de la flota de nue-
va, España, que el año pasado de mil Setecientos y veinte y
nuebe navegó a cargo, del Ex. mo D. Marquez de Maz; se ma-
trricula en esta Univ. de Marantes, en virtud de Acuerdo nro
de este dia de la fha. que queda con los instrum. que presento pa-
ra justificacion de su Impresa, y naturaliza, en el tercer se-
gundo de Impugnaciones, al numero quarenta y uno de; de se-
gundo Certificacion este dho dia, para presentarla, en el tribu-
nal de la R.ª Casa de la contratación que reside en dha Cui-
dad de Cadix para su abilitacion; S.º Felmo Estuamurias de
Sevilla a diez de Mayo de Mill Setec. y treinta y dos...

Manuel Sanchez
Berroa

Manuel Laguarda

Gregorio de los Rios

Ante mí como Contador
de la Univ. de Maz.

Juan Joseph de la Penas

Nu. 42 =

Don Antonio Joseph de Chaves.

Los docum^{tos} de esta Matricula están en el libro 3º de Acuerdos y cellas, des del fol. 45 h^{ta} el 247.

natural de la Ciudad de Cadix, Dueño y Capitan del Puerto nombrado, nra S.^a del Carmen y San Antonio, que últimamente vino de Previsto, del Puerto de la Guaya provincia de Caracas, y esta para hacer viage en la Proxima flota que este año ade navegar ala Provincia de nueva España; serma.

Matricula en esta Univ. de Mercantes, en virtud de Acuerdo nro. de este dia de la fha. que queda en el terçero legajo al nro. 40. de quarenta y dos, des. y se le dio Certificacion, este día para presentarla en el tribunal de la B. Cava de la contratación que reside en dha Ciudad de Cadix para su abilitacion; San Felmo extramuros de Sevilla a catorce de Mayo de mil setecientos treinta y dos años.

Manuel Canales Mandaguar
Porant

Freguero de los Puertos
Antemi como Cont.
de la Univ. de Mercantes

Juan de Joseph de la Penas

Don Antonio Joseph de Navas nat.

Los Docum^{tos} de esta Ma^{tr}icula es^{ta} en el li^{bro} 3.^o desde el folio 248^{ta} h. el 274^{ta}

de la Ciudad de Cadix y hijo del antecedente dueño en la quarta parte del dho Navio nombrado nra Señora del Carmen y San Antonio, se matricula en esta Univ de Mareantes, en virtud de acuerdo nro de oy dia de la hñ que queda en el tercer tomo al num. quarenta y tres de el,

y se le dio certificacion en el dho dia, para presentarla en el tribunal de la R. casa de la contratación que reside en dha Ciudad de Cadix para su habilitacion; San Fel. mo Extramuros de Sevilla a catorce de Marzo de mil setecientos treinta y dos años =

Marcos Sanchez San Lagunero Jefe de los Reales

Ante mi como Cont. de la Univ de Mareantes Juan Joseph de Cardenas

Don Joseph Sanchez de Madrid

Los docum^{tos}
de esta Ma^{natura}
trricula esta^{mat.}
en el libro 3.^o
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio -
275 h. 286

mat. y vecino de la Ciudad de Cadix, Dueno del
Lauio nombrado nra. Señora de las Angustias, y San Raphael.

el uno de las de la conserva de la flora, que este año de mil Setec.
entas y treinta y dos, ademas de ir a la Provincia de Nueva Es-

paña, y Matricula, en esta M^{re} de Ultramar, en virtud del

Acuerdo nro. de este dia de la fha. que queda con los instrum.^{to}

que pres.^{to} para la justificacion de su limpieza y naturalidad

en el tercer tomo de Inscripciones. al num. quarenta y quatro

del, y se le dio certificacion este dho. dia, para presentarla
en el tribunal de la R. casa de la contad. que reside en Cadix,
para su abstraccion, e. y elmo costumbres de Sevilla
a veinte y uno de Mayo de mil Setec.^{tas} treinta y dos años.

Manuel Sanchez San, Laguna
D. Lopez

Gregorio de los Rios
Antem como Conde
de la M^{re} de Ultramar
Don de Joseph de Cadenas

Don Juan Antonio de Soto y Losada

Los docu^{tos}
de este Ma-
tricula es-
tan desde el
folio 287^{ta}
302 en el li-
bro 3.^o de
Acuerdos
de ellas.

matriz del Supar de Sabia Principado de Asturias vec-
cino de la Ciudad de Cadix dueño del Navio nombrado
S.^{ta} de los Reyes San Fernando y San Fran.^{co} de
Causa uno de los de la flota que este año a de navegar ala
Provincia de nueva España; se matricula en esta Univ. de
Matriculas en virtud de Acuerdo nro. de este dia de la fecha

que queda con los instrum^{tos} que p^{re}s. para su justificacion
de su limpieza y naturaliza en el tercer tomo de Inform.
al numero, quarenta y cinco del; y se le dio Certificacion
este dho dia para presentarla en el tribunal de la R. Casa
de la Contratacion que reside en Cadix para su abilitacion

San tomo Contram. de guerra, a ocho de Mayo de 1732 =

Manuel Sanchez
Secretario

Manuel Laguarda

Proprio de los
Rios
Antem como cont
Alm. de marante
Juan Joseph de Cardenas

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el libro 3.^o
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 303
h^{ta} el 326^o

D Joseph Caveras natural de
el lugar de Bazemilla del valle de Cabuerniga en las
Montañas de Burgos, y vecino de la Ciudad de Cadix
M^o y Administrador, del Navio nombrado n^{ra} S.
de los Reyes, San Fernando y San Fran.^{co} de Paula uno
de los de la flota que este año aya navegar a la Provincia
de nueva España: se matricula en esta Univ.^d de Alaxan-
tes, en virtud de Acuerdo n^{ro} de este dia de la f^{ha}. que
queda con los Instrum.^{tos} que presento, para justificar
de su limpieza y naturaliza, en el tercer tomo de
informaciones al numero, quarenta y seys de el; L^o
vedio certificacion este d^{ho} dia para presentarla
en el tribunal de la N.^a Casa de la contratación que ve-
cia en d^{ha}. ciudad de Cadix para su habilitacion San-
telmo, extramuros de Sevilla a siete de Mayo de mil
ceteientos treinta y dos =

Manuel Lopez
D^o de la

Manuel Lopez
D^o de la

Francisco de los Rios
Antem como Com^o
de la Univ.^d de Alaxan-
tes
Juan de los Rios de Caceres

Los docum^{tos} de esta Matricula estan en el libro de los de la flota, que este año, a de navegar a la Provincia de Nueva España, se matricula en esta Univ. de Marañones, e en ellas en virtud de Acuerdo no deste día de la fha que queda desde el folio 327 h. 353,

Don Gaspar Lopez Gonzalez natural de la Villa y corte de Madrid, vecino del Puerto de S. Matia, Capitan y Mte. del Navio nombrado S. San Pedro uno de los de la flota, que este año, a de navegar a la Provincia de Nueva España, se matricula en esta Univ. de Marañones, e en ellas en virtud de Acuerdo no deste día de la fha que queda desde el folio 327 h. 353,

en los Instrum^{tos} que presento para justificacion de su limpieza, y naturaliza en el tercero tomo de Informas. al num. quarenta y siete de el; y se le dio Certificacion este dho día para presentarla en el tribunal de la M. casa de la Contratacion, que reside en la Ciudad de Cadix pa su abilitacion San Felmo extramuros de Sevilla a siete de Mayo de mil setecientos y treinta y dos =

Manuel Covilla Mandaguerre Proprietario de los Dtos

Antem como Contr. de la Univ. de Marañones
 Sean de Josep de la Penas

Caspar de la Rea Berdugo nat.

Los docum.
de esta Ma-
trricula están
en el libro 3.^o
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 354,
hasta 367.

vezino y Regidor de la Ciudad del gran Puerto de Santa
María, dueño del Navio nombrado el S. San Pedro, uno
de los de la flota, que este año ade navegar a la Provincia
de nueva España; se matricula en esta Univ. de Mar.
en virtud de Acuerdo nro. de este día de la fha. que queda

con los instrum.^{tos} que pres.^{to} para justificación de su sim-
pleza y naturaleza, en el tercer tomo de Informes.

al num.^o quarenta y ocho del; y se le dio certificación
este día para presentarla en el tribunal de la Ma-
casa de la Contratacion que reside en la Cui. de Cadix
para su abilitacion, San Belmo extramuros de Sevilla
a veinte y tres de Mayo de mill setec.^{tos} treinta y dos años =

Manuel Sanchez
Duran

Man. Berdugo

Propria del Sr. D. Juan de
Cadenas

Ante mí como Cont.
de la Univ. de Barcelona
Juan Joseph de Cadenas

Don ^{des} Christoval fern. franco, nat.

Los docum^{tos} de esta Ma^{tr}icula, estan en el libro 3^o de Acuerdos de ellas, desde el fol.º 368 hasta 441

de la frontera, y vecino de la Ciudad de Cadix
que asido del Navio nombrado S.º San Joseph y
las Animas, uno de los que compuzieron el buque de la
flota que el año pasado de mil setez^{to} y veinte y nueve
fue ala Provincia de nueva espana a cargo del Ex.º S.º
hereniente Gral. Marquez de Mazar; Sematricula en es-
ta Univ. de Mareantes, en virtud de Acuerdo nro, de
este dia de la fha. que queda con los instrum^{tos} que pre-
sento, para Justificacion de su Simplicidad, y naturalidad,
en el tercero Tomo de Informaciones, al num.º qu.º
y nueve de el; y se le dio certificacion este dho. dia
para presentarla en el tribunal de la R.º casa de la
contratacion, que reside en la Cui.º de Cadix para
su abilitaz. en S.º Felmo Extramuros, de Sevilla a veinte
y quatro de Mayo de mil setezientos y treinta y dos.

Manuel Bander
de

San Diego

Fernando de los Rios
Antemico Com.
de la Univ. de mar

Pedro del
Joseph de la denas

N.º 50.

Los Docum.^{tos}
de esta Ma-
trricula estan
en el libro 3.^o
de Acuerdos
de ellas, desde
el fol. 442
h. ta. el 452

D Juan felix de Harzon, natural
y vecino de la Ciu.^d de San Lucas de Barrame.
da, dueño del Navio, nombrado nra Señora del
Sozeto, y San Fran.^{co} Sabiez, uno de los de la Conser.
ba de la flora de tierra firme que el año pasado
semit setezientos y treinta navego a cargo del
Jefe de Esquadra D. Manuel Lopez Pintado; se
matricula en esta Univ.^d de Maracanes, en virtud
de Acuerdo nro, de oy dia de la fña. que queda con
los Instrumentos que presento, para Justificar.
de su limpieza y naturaleza, en el tercero legajo.
de Informaciones, al numero cinquenta de el,
y se le dio Certificacion este dño dia para pre-
sentarla en el tribunal de la N. Casa de la Contra-
tacion que reside en la Ciu.^d de Cadix para su
abilitacion, San Felmo Extramuros de Sevilla
a cinco de Junio de mill setez.^{tos} y treinta y dos.

Manuel Lopez
D.º

Mano de Aguirre

Gregorio de los Rios
Ante mí como Cont.
de la Univ. de Mar

Juan de Joseph de la Penas

Dazinto Navon, natural y vecino

Los Docum^{tos}
de esta Ma-
trricula estan
en el libro 3^o
de Acuerdos
de ellas, des-
de el fol. 453
hasta 461

de la Ciudad de San Lucas de Barrameda dueño
del Navio nombrado, nra Señora del Rosario S.
viente ferrex, y San Antonio, uno de los de la Com.
de la flota que este año a de navegar ala Ro.
de nueva España, a cargo del Jefe de esqua.
D. Rodrigo de Torres, se matricula en esta Univ.
de Mareantes, en virtud de Acuerdo nro, de este
dia de la fha, que queda con los instrumentos que
pres. de estas matriculado en el tribunal del
Consulado de Cargadores a Indias; en el texce,
ro legajo de Informaciones al num. Cinquenta
y uno del; y se le dio Certificacion este dño dia
para presentarla en el tribunal de la R. Casa
de la Contratacion que reside en la Cui. de Cadix
para su abilitazion con elmo extramuro
de Sevilla a cinco de Junio de 1732 años =

Manuel Canche
Dnro

Man. Laguarda

Jesús de los Rios

Antem como Cont.
de la Univ. de Mar.

Señor Joseph de Cacerenas

Diego de la Corte y Andrade

Los Docum^{tos}
de esta Ma-
tricula estan
en el Libro 3.^o
& Acuerdos
de ellas, desde
el folio 462.
h.^{ta} el 477.

natural y vecino de la Cui.^d de Cadix Regidor
perpetuo por S.M. de la villa de Puerto Real Mre,
quesue, en el año de 1220, y 1223 del Reyio nombra.
do nra, Señora del Rosario y San Marcos que
navego en conserva de las dos flotas, que dho.s.
años fueron a la Provincia de nueva España
ematrícula en esta Univ.^d de Mercantes en viz
tud de Acuerdo nro de este día de la fña. que
queda con los Instrum.^{tos} que presento para ju-
rificación de su limpieza y naturaleza en el
tercer caso de Informaciones, al numero Cin-
quenta y dos; y se le dio Certificazion este día
para presentarla en el tribunal de la R.^{ca}
Cassa de la Contratacion que reside en dha
Ciudad de Cadix para su abilitazion; San delmo
extrañamos de Sevilla a siete de Junio del 132.

Manuel Sanchez

Man. Laguarda

Fuero de la Univ.

Anthemiasmo Cont.
de la Univ. de Madrid

Señor Joseph de Cárdenas

Dn Juan Alonso de Arceon, natural de

San Lucas de Barrameda, Capitan de Corso por
esta Ma. y el Sr. del Navio nombrado, nra. Señora del Socorro

trricula estan que esta para hacer viage de Reoristro al Puerto de Santa
en el Libro 3^o de Matra, sematrícula, en esta Univ. de Ultramar, en vi-

de Acuerdos tud de acuerdo nro. de este dia de la fha. que queda con-
de ellas, des- los Instrumentos que presento, para justificacion de

hasta 507^o sublimpiera y naturaleza, en el tercero de las de Informa-
maciones al numero cinquenta y tres deas; y se le

dio Certification este dho dia para presentarla en el
tribunal de la M. Cassa de la Contratacion que reside

en dha. Ciudad de Cadix para su abilitacion en
elmo extramuros de Sevilla a onze de Junio de mil

setecientos y treinta y dos a

Manuel Parde
Alvarez

Manuel Laguarda

Proprio de la Univ.
Anttenu como Cont.
de la Univ. de Mar

Juan de Sepulveda

D. Juan Joseph de Arce

Los Documentos de esta Matricula estan en el Libro 3.º de Acuerdos de ellas, desde el folio 508.º hasta el 521.º

de la villa de Blanes Principado de Cathaluna, vecino de la Ciudad de S. Lucas de Barrameda, Arce del Navio nombrado, nra Señora del Rosario San Antonio y San Vicente ferax, uno de los de la Comenda de la flota, que este año ade navegar, ala Provincia de nueva España, a cargo del jefe de escuadra D.º Rodrigo de Torres, en esta Univ. de Matricantes, en virt. de Acuerdo nro deste dia de la fha, que queda con los Ins.

trumentos que presento para Justificacion de su limpieza y naturalera en el tercer tomo de Informas, al numero, cinquenta y quatro del; Le se dio Certificacion este año para presentarla en el tribunal de la R.ª Casa de la Contratacion de la Ci.ª de Cadix para su abilitacion; San Felmo extram. de Sevilla a once de Junio de 1717. Setecientos y treinta y dos años.

M.ª P.ª

M.ª P.ª

Proprio delo

Arce como Contador de la Univ. de Matricantes

Juan Joseph de Arce

D Juan dela O. Martinez n. de

Los Docum^{tos}
esta Matr^{cula}
en el Libro
de Acuerdos
de ellas, des
de el folio 1.
hasta el 94.

Sevilla, Capitan de Navio nombrado nra. Señora
de Belen y San Antonio y uno de los de la Conserva
de la flota que este año a de navegar a la Provincia de
nueva España a cargo del Jefe de Esquadra D. Pedro
de Torres; Sematricula, en esta Univ. de Mar.
antes en virtud de Acuerdo nro. de este dia de la flota
que queda con los Instrum^{tos} que pres^{to} para Justifica
cion de su limpieza, y naturaliza en el tercer tomo
de Informaciones al numero cinquenta y cin.
co de el. y se le dio Certificacion, este dho. dia para
presentarla, en el tribunal de la R. Casa de la con.
tratacion que reside en la Cui. de Cadix para
su abilitacion; San. Felmo Extramuros de Se
villa a diez y siete de Julio de 1732.

[Signature]
Juan de la Cruz

[Signature]
Francisco de los Rios

Ante mi como Contador
de la Univ. de Mar.

Juan de Joseph de la Ordenas

D. Juan de Reyna Morales

Los Docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el libro 4.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 95
h.ª el 114.

natural y vezino de esta Cui. Capitan del Navio
nombrado nra S. de los Reyes S. fernando y S.
Juan. Co. de Paula de los que estan para hazer viaje
en conserba de la flota que este año, a de navegar
a la Provincia de nueva España a cargo del jefe
de Esquadra D. Pedro de Torres, Sematricula
nra univ. de Arzobispos en virtud de Acuerdo
nro de este dia de la fha. que queda con los Lros.
trumentos que pres. para Justificacion de su
limpieza y naturaliza en el tercero Segajo de
Informaciones al num. cinquenta y Seys del
y se le dio certificazion en este dia para pres-
entarla en el tribunal de la R. Casa de la con-
trata. que reside en la Cui. de Cadix para
su abilitazion S. Felmo extramuros de
Sevilla a tres de Mayo del 32.

Manuel de S. Juan
Manuel de S. Juan
Gregorio de S. Juan
Antem como Cont.
de la Univ. de Mar
Juan Joseph Cardenas

Num 2

Don Thomas de Apodaca, natural de

Los documentos de esta Matricula estan en el Libro de Actuadas de ellas, de el folio 115 h. 128

el lugar de Manruoa en la Provincia de Alaba en Cantabria, vecino de la Ciudad de Cadix, Mre del Navio nombrado nra Señora del Rosario y Santo Dom. quarta para hazer viage en consezba de la flota que este año ade navegar ala Provincia de nueva espanya a cargo del Gefe de esquadra D. Rodrigo de Arce; se matricula, en esta Sra. de Matricantes, en virtud de

exco nro de este dia de la fha, que queda con los Instrum. que pres. para Justificacion de su limpieza y naturaliza en el texero de las Informaciones, al num. cinquenta y siete de el; y se le dio certificacion este dho. dia para presentarla en el tribunal de la R. Cava de la Contadacion que reside en la Ciudad de Cadix para su abilitacion San Felmo extramuros de Sevilla a nueve de Julio de mil Setec. y treinta y dos años.

Manuel de Arce

Man. de Arce

Proprio de los Rios

Antem como Cont. de la Univ. de Marante

Don Joseph de Cardena

Don Lorenzo Ferrer de Jurubarrin

Los docum.
de esta Ma.
trricula estan
en el Libro
de ellas, des
de el folio
h. ta el 142

de Vizcaya en la Provincia de Alaba, vecino de la Cui.
de Cadix y Cap. del Navio nombrado San Fran. de
quees dueño D. Christobal de Arguiso, uno de los que
estan para hacer viaje en consercha de la flota que es.
este año adnavegar a la Provincia de nueva espana aca.
go del jefe de escuadra D. Rodrigo de Torres sematru.
la, en esta vna. de Arreantes, en virtud de Acuerdo nro.
de este dia de la fha. que queda con los Instrum. que
pres. para Justificacion de su limpieza y naturalidad
en el tercer tomo de Informaciones al numero
cinquenta y ocho de el; y se le dio Certificacion este
dho dia para presentarla en el tribunal de la
A. Casa de la Contratacion para su abilitacion
D. Felmo Contreras de Sevilla a nueve de Julio de
mil setec. y treinta y dos años.

Manuel Contreras
Man. Arguiso

Proprio de los Propios

Antemi como Cont.
de la Univ. de Marcanes

Juan de Joseph de Sardenas

N.º 2.

Juan de Espeleta, natural

Los Docum.^{tos} de esta Matricula estan en el Libro 4.º de Acuerdos de ellas, desde el folio 143.º h.ª el 150.º

del lugar de la Hamica, en el valle de Sesama del Reyno de Navarra, Cap.º del Navio nombrado para S.ª del Nassario, y S.º Dominio, uno de los de la Conserba de la flota que este año esta para ir a pezar ala Provincia de nueva España a cargo del Jefe de escuadra D.º Rodrigo de Torres; se matricula, en esta S.ª de Navarrete en virtud de su erdo n.º, que queda con los Instrum.^{tos} que pres.º en el tercero leajo de Informaciones al n.º.º S.º de el; se le dio Certificacion, este dia de la h.ª para que la pres.º en el tribunal de la R.ª Casa de la Contratacion para su abilitacion San J.º de Contramuros de Sevilla a 18 de Julio del 1732

Manuel de S.ª

Man.º de S.ª

Proprio de los Rios

Antem como Contge de la Univ.ª de Mar

Juan de S.ª Cardenas

N.º 60.

Don Juan fanales, nat. y vecino de
Cádiz Puerto del Navio nombrado San-

Los docum.
de esta Ma
cula estan en
el Libro A.
Acuerdos de
ellas, desde
el folio 151
h.º el 166

franco, que de cuenta del consulado, y comercio
ya caxoado, en comserba dela flota que este año
denaveoza ala Provincia de nueva españa, aca.
del jefe de esquadra D.º V.º Rodriguez de Torres
que queda / D.º / Semataicula en esta univ.
de Marcantes, en virtud de Acuerdo nro que que.
de conlar D.º de un.º que pres. para justificar.
de subimpresora y natural leza, en el tercero legajo
de Informaciones, al num.º 60 y se le dio
Certificacion este dño tra para presentarla en
el tribunal de la R.ª Casa de la Contratacion q.
reside, en dña Cud. de Cadix para su abilitaz.

D.º telmo en esta ofi.ª de Sevilla, a 18 de Julio
del 32

Manso

Mano Lagunas

Freguero de los Rios
Antem como Cont.
de la M.ª de Mar

Juan de Joseph Cardena

D^o Juan Fran. Sano n.

Los Docum.^{tos} de esta Matru.^{cula} de la Ciudad de S^{ta}. Sebastian, en la Provincia de Guipuzcoa, obispado, de Burplona, Cap.^o del Sta. cula estan en el Libro 4^o de Acuerdos x ellas, desde el folio 167^{ta} h. el 177,

no nombrado Sanfran. uno de los de la conser. de la flota, del cargo del Gefe de esquadra D^o Rodrigo de Juncos, que de guerra del consulado y comercio va cargado, ala Provincia de nueva España. Sematricula, en esta Univ. de Marzantes en virtud de Acuerdo nro de este dia, que queda con los Instrum.^{tos} que pres.^{to} para justificacion de su limpieza y naturalidad en el tercio de leales de Torquem.^{es} al num.^o 61. Le se dio certificacion creyendo na para presentarla en el tribunal de la R.^{ta} Casa de la Contrataz. que reside en dha. Cui. de Cadix para su habilitacion con tal como consta en los de Sevilla a 20 de Julio de 1732.

Marcos de S. Juan
Mandraguero

Proprio de los Rios
Antem como Cont.^{or} de la Univ. de Marzantes

Juan de S. Juan de S. Juan



Num. 62,

Don Manuel Antonio de Coumo n.

Los Docum^{tos}
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro 4^o
de Fucendos
de ellas, desde
el folio 178^o
h. el 230^o

dela villa de Fernan⁸, en la Provincia, de Guipuscoa
vezino dela Ciu⁹, de Cadix, y dueño, del Navio nom-
brado, la SS. Amidad, (Alias Santiago) que esta para
hazer viage de registro, al Puerto dela Havana, se
matricula, en esta Univ⁹, de Naveantes, en virtud de Ac-
uerdo nro de este dia dela fha, que queda con los Instru-
mentos que pres^{to} para Justificacion, de su limpieza y
naturaleza en el 3.º tomo de Informaciones, al num.
62, y se le dio Certificacion este dño, dia, para presentarla
en el tribunal dela R. Cassa, dela Contaduria que se
zide en dña, Ciu. de Cadix para su abilitacion s. Fel.
mo Contram. de Sevilla a 23 de Agosto del 1732 =

Manuel

Man.

Juana de los Rios

Ante mi como Cont^{te}
de la Univ. de Nave^{tes}

Juan de Joseph de Cadenas

Don **Fran. de Alayba** natural de la

Los Docum.
esta Mata
cula están en
el Libro 4.
Acuerdos
ellas, des
de el folio 231
h. el 243

Ante la Iglesia de S. Monica Jurisdiccion de Bayona, en el
Seminar de Biscaya, vecino de la Ciu. de Cadix, Dueño de
los Navios nombrados S. Bruno y S. Juan. que el año
pasado de 1728, hizieron viage de Revistio al Puerto de
Buenos Ayres; Sematricula en esta Univ. de Marcanes en
virtud de Acuerdo nro de este dia de la fha. que queda con
Instrumento que presento para Justificacion de su
limpieza y naturaleza en el 3.º tomo de Transformaciones
al numero 63 y se le dio certificacion en dho dia para
presentarla en el tribunal de la R. casa de la Contrata.
que reside en dha Ciudad de Cadix para su abilitacion
S. dentro extramuros de Sevilla a quinze de Diciembre
de mil setecientos y treinta y dos años.....

[Signature] Manuel de S. Pedro
[Signature] Juan de Aguirre
[Signature] Francisco de S. Pedro

Ante mi como Cont.
de la Univ. de Marcanes

Juan de Joseph Cardenas
[Signature]

Joseph Ignacio de Respaldo

Los docum^{tos} de esta Ma^{ta} trícula están en el libro de Acuerdos de ellas, de el folio 24^{ta} h. el 268^o

Cavallero del orden de Santiago natural y vecino de esta Cui. de Sevilla dueño en la mitad del Navio nombrado S. Fran. Navez alias el Buzlardo que el año pasado de 1781 fue de recibo al Puerto de Carrizosa de matricula en esta Univ. de Marcantes en una de ellas, de acuerdo nro. de veinte de Mayo de este año que queda en el Instrum. que pres. para justificacion de su impreza y naturaleza en el 3^o tomo de don fern. de num. 68 y se le dio la certificacion correspondiente para que la pres. donde se convenga, s. terno con tramuzos de Sevilla a veinte y ocho de Diaz. de mil Setecientos y treinta y dos a

Mano de Manuel de Aguirre Propio de los

Antem como Conde
de la Univ. de Marcanti
Ben Joseph de Cadenas

D Manuel del Rio soto natural y vecino de esta Ciudad de Sevilla Duero en la tercera parte

Los Docum.
de esta Matricula estan en el Libro 4.º de Acuerdos de ellas, desde el folio 269 h.ª el 286.º

del Navio nombrado nra s. de Belen y s. Antonio de Padua uno de los que compuzieron el buque de la flota de nueva españa que este año navego a cargo de Rodrico de Jerez; sematicula en esta Univ. de Madrid en virtud de Acuerdo nro, de veinte de Mayo deste año, que queda con los Instrumentos que presento para justificacion, de su limpieza y jurase en el S.º de las Informaciones al nro. y se le dio la certificacion correspondiente para que la presente donde le convenia; s.º de las mudas de Sevilla a veinte y ocho de Diz.º de mill setecientos y treinta y dos

Manuel de Jerez
Man. Laguna
Propio delo de

Antem como Cont
de la Univ. de Marcani
Juan de Joseph Cadenas

N.º 68 =

Juan Manuel de Bonilla

Los Docum.
de esta Matrícula
cual están en
el Libro 4.º de
Acuerdos de
ellas, desde el
folio 318, ta
el 357, ta

tos natural desta Ciudad de Sevilla y vecino dela de
esta Matrícula Cap.º y el de del Navio nombrado, nra. S. de los
remedios que esta para hazer viaje en conserva de los
broques que este año, han de yr ala Provincia de Nueva
España sematrícula en esta Univ. de Marantes en via
de Acuerdo nro, de este dia de la fha. que queda con
el Instrum.º que pres.º para justificación de su firmeza
y naturaleza en el 3.º tomo de Informaciones
al num. 68 y se dio certificación para que la pres.º
en el tribunal de la R.ª casa de la contratación para
su abilitacion San termo en las muras de Sevilla

Manuel Sanchez
Borja

Man. Lagus

Proprio de los de

Ante mí como Cont.
de la Univ. de Marante

Juan Joseph de Cadenas

N.º 69 =

O **B**entura de la Foze natural del

Los Docum.
de esta Mat.
cula estan en
el Libro 4.^o
Acuerdos de
ellas, desde el
folio 358 h.
el 374.

valle de Carrana, en el Arzobispado de Burgos ver.
esta Cui. de Sevilla, Mre del Navio nombrado Sanfranco
proprio de S.M. de cuyo buque es Dueña M^{ra} Maria de
Laxatequi en virtud de d^{ns} ordenes, expedidas sobre este
asumpto y esta admitido para navegar en conserva
de los Arcouez que se estan despachando ala nueva es.
topana; Sematricula en esta M^{ra} de Marcanes en virtud
de Acuerdo nro de este dia dela fha que queda con los
Instrumentos que presento para Justificacion de su sim.
pieza y naturaliza en el 3.^o legajo de Informaciones al
numero 6^o y se le dio Certificacion para que la presente
en el tribunal dela R. Cassa dela contratación para
su abilitacion; S. J. de S. J. de Sevilla a veinte
y siete de Mayo de mil setecientos y treinta y tres a

Manuel Sanchez
Man. Laguerre
Francisco de los Rios

Ante mi como Com. de la
M^{ra} de Marcanes
Juan de Josep de Cardenas

N. 70 =

Don Martin de Arateta y Berroara

Los Docum.
de esta Ma.
triacula estan
en el Libro
de Acuerdos
de ellas, des-
De el folio
375^{ta} h. 391^a

natural de la Antioquia, de Galdacano, en el
de esta Ma. de Bucaya vecino de la ciudad de Cadiz
Capitan del Navio nombrado nra S. de la Enana
que esta para hacer viaje en conserba del nombra-
do S. Bruno, con Recorrido al Puerto de la S. Ma.
de Buenos Ayres. Se matricula, en esta Univ. de las
seantes en virtud de Acuerdo nro de este dia de las
sta que queda, con los ^{tos} ^{tos} que pres. para
Justificacion de su limpieza, y naturalidad, en el 3.º
caso de Informaciones al numero de y se le dio
Certificacion, para que la pres. en el tribunal de la
R. Casa de la Contratacion, para su abilitacion
San telmo extram. de Sevilla a veinte y cinco de
Septiembre de 1711. Viteaientos y treinta y tres =

Martin de Arateta y Berroara
Don Martin de Arateta y Berroara
Don Martin de Arateta y Berroara

Antem como Como Cont
de la Univ. de Maxeantel

Juan de Joseph de Cadenas

Item 71

D Pedro del Bro Bõ, natural de la

Los docum.
de esta Matricula
estacion en
el Libro 4.^o
Acuerdos de
ellas, desde
el folio 392.
h. el 396.

Ciudad de Santiago en el Reyno de Galicia vezino de
esta Ciudad de Mexico, del Navio nombrado, nra. S. de la
Concepcion es. fian. Dabien q las Animas que el año
pasado de 1721 navegó de Mexico al Puerto de campo.
de; sematricula, en los libros de esta Univ. en virtud
de Acuerdo, nro. de oy dia de la fia. que queda en el 3.^o
de las de Informaciones al numero 11. q se le dio la
Certificacion correspondiente. es. terno extramuros
de Sevilla a quatro de Noviembre de mil setez. y trein.
ta y tres.

Manuel Lopez
Man. Maguys
Gregorio de la Cruz

Num. 72

Manuel Ricardo de los Reyes natural

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro 4^{to}
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 397
h. el 413

y vecino de esta ciudad, de Sevilla piloto cosmogra-
fo de la carrera de las Indias, se matricula en los libros
de esta Univ. de Maxeantes en virtud de Acuerdo nro.
de esta dia de la fha. que queda con los Insctum. que
se dio para Justificacion, de su limpieza, y naturaleza
en el tercero tomo de transformaciones al numero 22 y
sele dio la certificacion correspondiente en el tomo extra
muros de Sevilla, a veinte y dos de Mayo de mil setez.
y treinta y quatro años

Supremo de los Rios

Manuel Ricardo

Antonio Maria
Colon y Vozas

Num. 13 =

Pedro Mazeras y Jimon natural de la

Los Docum. de esta Matricula estan en el Libro 4.º de Acuerdos de ellas, desde el folio 414.º hasta el 448.º

Ciudad de Oriuela y vecino de la decada, Duero, y el de
del Navio nombrado, S. Antonio de Padua uno de los
de la convecha, de la flota que el año pasado, de 1725 hi-
viase a la Provincia de nueva España a cargo del
Grál, D. Antonio Serrano de matricula en esta m.º.
de Mazeras, en virtud de Acuerdo, nro, de este día
de la fñã, que queda con los que prev. para sus
de su limpieza, y naturaliza en el B.º de las de
impresiones al num. 13. y se le dio la certificacion corres-
pondiente, para los efectos que le convengan S.º Telmo
de Sevilla a veinte y dos de Mayo de mil setecientos y treinta y quatro años.

Gregorio de los Rios

[Signature]

[Signature]
Pedro María Cortez Vozza

Nota. En 9 de marzo de 1776 se dio Certificación a la matricula antecedente =

N.º 14.

M Gaspar de Echavarría y Couarre

Los Docum.
e esta Ma-
trícula estan
en el Libro 4.
de Acuerdos

natural dela villa de Durango enel Señorio de Vrs.
caya vezino dela ciudad de Cadix Dueno, Cap.º y Alre,
del Navio nombrado S. Miguel que esta para hazer

de ellas, des-
de el folio
449, h. 469

raose de Resorzo, al Puerto dela Havana; sematruca-
da en los libros de esta Univ. de Marantes, en virtud
de Acuerdo nro, de este dia dela fña que queda con-
tos y nro. que pres. para Justificacion de su lra.

preza y naturaleza, enel terzexo legajo de Informa-
ciones al numero, 14. y sele dio la Certificacion con

respondiente, para que la pres. enel Tribunal de la
R. causa dela contratacion para su abilitacion, S.

telmo Doctamuros de Sevilla a 20 de S. de mil se-
tecientos y treinta y quatro a.

Francisco de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios
Juan de los Rios

Num. 75

Manuel Martinez de Linillos,

Los Docum.
 de esta Ma-
 trricula estan
 en el Libro
 de Acuerdos
 de ellas, des-
 de el folio
 1^{ta} el 481

natural de la villa de Forxecilla de los Cameros vezino
 de la ciudad de Cadix Queno del Navio nombrado S. Jorge
 en matricula en los libros desta Univ. de Matricantes en
 virtud de Acuerdo nro de este dia de la fra. que queda con
 los instrumentos que presento, para justificacion de su
 empresa y naturaleza en el quarto legajo de Informaz.
 al numero 75 y se le dio la certificacion correspondiente
 para que la pres. en el Tribunal de la Ill. casa de la contat.
 para que se le abilita luego que tenga vacoe; S. Felmo de
 tramuzos de Sevilla diez y nueve de enero de mil setez.
 y treinta y cinco

Supplico de los

Juan Hernandez
 Pedro Man
 Colarte y Vozal

Num. 16.

Joseph de Sierra natural de la

ciudad de la Havana y vecino de la de Cadix Duero.

Los Docum.
esta Matricula
están en
el 4.º Libro de

del R. C. de la Marina nombrado nra. S. del Rosario que esta
para hacer viaje en comenda de la flota que este

año ade. navegar ala Provincia de Nueva España, y en

Matricula en esta Cruz. de Matanzas en virtud del R. C.

de este dia de la fñ. que queda con los ptes

que ptes para su justificacion de su limpieza

en el quarto legajo de Informaciones al

de este y de los demas, y se le dio la certificacion con

para que la ptes en el tribunal de la

de la contaduría para su abilitacion, y se le dio

de Sevilla. a cinco de Marzo de mil y

de este y de los demas y se le dio la certificacion con

Francisco de los Rios y Juan de los Rios

Antonio Maria
Colon y Torres

Num. 11.

Don Xpou de Troves Monrealve; Mar.

Los documentos de Sevilla y General hombre de camara de S.M. Duero
 de esta Matru del Navio nombrado el Espritu Santo, que esta para
 cula estan en hazer viaase en conserva de la flota que este año a de
 el Sibio 4.º de navegar ala Provincia de Nueva España; sematucula
 Acuerdos de esta univ. de Itareantes en virtud de Acuerdos
 ellas, desde no deste día de la fra. que queda con los y no sum.
 el folio 503 que pres. en el quarto legajo de Informaciones al nume.
 h. el 508 no 22 y se le dio la certificacion correspondiente para
 que la pres. en el Tribunal de la Il. casa de la contra-
 tacion para su abilitacion; V. Felmo de Zamora
 de Sevilla a diez y ocho de Marzo de mil setec.
 y treinta y cinco años.

Propria de los señores
 Juan de Carbal



Don Pedro Man
 Colarte y Voz

Num. 18.

Pedro Ruiz Siente vecino de la

Los Docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro
de Acuerdos
de ellas, desde
el fol. 509
pta 515

ciudad de Cadix Duero del Reino nombrado nro.
del elossario qd. pan. Navera que esta avrimis.
no para hazer vacoe en comexba dela flota que
este año adnavegar ala Provincia de nueva espa.
na; sematrucula en esta uno. de Itaxartes en ora-
tud de Acuerdo nro. de este dia dela fra que queda
con los ynsrumentos que presento, en el quarto le-
gajo de Informaciones al numero 18 y se le dio la
Certificacion correspondiente para que la presente
en el tribunal dela el. causa dela contratación p.
su abilitacion, S. Felmo Contramuxos de Sevilla
a diez y ocho de Marzo de mil Setecientos y treinta
y cinco años.

Proprio delo Pedro Ruiz Siente

Pedro Man
Contramuxos

Num. 79

Christoval Andres de Foullax

Los Docum^{tos} de esta Mat^{ricula} no es^{ta} en el Se^{ñal} de hazer enace en conserba dela flota que este año a de

pajo 4.º de m^{ar} navegar ala Provincia de nueva españa, Sematuc^{os} formacion. la enesta univ. de Maxantes en virtud de Acuerdo

que expresa no deeste dia dela fña que queda con los q^{ue} n^{os} en esta Mat^{ricula} que pres^{ta} en el 4.º tomo de Imp^{res}iones al numero

Libro 4.º de q^{ue} se le dio la certificacion correspondiente para que se presente en el Tribunal dela el. causa dela conserba. para su abilitacion v. Felmo de castamuzos de Sevilla

fol. 515 h. 520 de esta de abril de mil setec. y treinta y cinco a

Francisco de Paula Sanchez
Juan de la Cruz
Pedro Man^{uel}
Colon^{el} Torres

Num. 80

D. Nicolas fern. del Castillo, n.

Los docum
de esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 5.º de Ma
eros de lla
desde el folio
1.º h. 11.º

tos y veterano dela ciudad de cadiz Duero del Campo nom.
brado nra. v. del Pilar de Zaragoza S. Antonio de
Padua (alias) el Samuel que era para hazer de vras
de el puerto al Puerto de Maracaibo, y Maracuba en vras
mo. de Maracates en virtud de Acuerdo nro. de vras
la dela fra. que queda con los y nros. que pae vras.
para Justificacion de su limpieza en el d.º de Mayo de 1771
formaciones al numero 80, y se le dio la certificacion con
respondiente para que la pres. en el tribunal dela el.
cava dela contratación para su abilitacion S. Felon
corramuros de Sevilla, a treinta de Abril de mil setecientos y treinta y cinco años.

Francisco de los Rios

[Signature]

[Signature]
Colon y Vozal

Bernardo del Horno n. de

Los Docum.
 de esta Ma.
 trícula están
 en el libro 5.
 e Acuerdos
 de ellas, desde
 el folio 21 h.
 35

tos de Sevilla en suaria el tñ del Horno nombrado fra.
 de los clamedios, (Huan) la Herra, proprio de D. An.
 gela de Prado, y D.^a Manuela de Siquientes, crudas de
 D.^a Luis y D.^a Augustin de Vozza, que esta para hazer
 en la provincia de nueva españa; Sematucula en esta
 enu. de Huanantes en matud de Acuerdo nro de este

tos
 de la fra que queda con los y presenten. que pre
 sento para justificacion de su compra en el quant
 legajo de transformaciones al numero 82 y se le dio la
 certificacion correspondiente para que la pres. en el
 tribunal de la el. causa de la conservacion p. su abilita.

Ny
 S. Felmo exorarn. de Sevilla a diez y ocho de Mayo de
 mil setec. y treinta y cinco a.....

Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Pedro Maria
 Claxey Vozza

Don Juan de Novara, natural de

Los docum.
de esta Matru
cula estan en
el Libro 5.º de
Acuerdos de
ellas, desde el
folio 97 h. el
108.

tos convejo de Galdames en el Senorio de Urcaya, veci.
de la ciudad de Cadix. el Sr. Don Juan nombrado Jesus.
Mazareno (Aliaer la Paz) en Duero D.º Berrabe de.º
nes, uno de los del buque de la flota que este año ade navegar
de la Provincia de Nueva España, con matricula en el
universidad de Alarcas, en virtud de Acuerdo vno,
de este dia de la fva. que queda con los yrruun. que
previene, para Justificacion de su naturaliza en el qua-

to le caso de yrruunaciones al numero 81 y se le dio la
certificacion con el por vno para que la pdes. en el
tribunal de la el. casa de la contacion para su abri-
tacion v. Ferrn acordari. de Sevilla a veinte y uno
de Mayo de mil sezeientos y treinta y cinco a.

Juana de los Rios
Don Simón Landero
Don Pedro Manj
Blas y Vozas

Num. 85.

Despo de la fuente **Don** de Leon natura.

Los Docum.
de esta Mat.
cula estan en
el Libro 5.^o de
Acuerdos de
ellas, desde el
folio 109, h.
ta el 115.

vezino de esta ciudad de Sevilla M^{te}. y **Don** **Alonso**
narrado del **Reino** nombrado **Luis** **Francisco** propio de **Sevilla**.
de la **el. Armada**, que se le concedio para navegar de
parache de la flota que se esta despachando a la **India**
de nueva españa, con matricula en esta **ciudad** de ella
reantes en virtud de **Acuerdo** nro, de este dia de la **fecha**
que queda con los **instrumentos** que **prece** en el **quarto**
to **leaso** de **transformaciones** al **numero** 85 y **seleto**
la **certificacion** correspondiente para **que** **prece**.
en el **tribunal** de la **el. causa** de la **contratacion** para
su **abilitacion** s. **Felipe** **reys** de **Sevilla** a **Seis**
de **Junio** de **mil** **setecientos** y **quenta** y **cinco** años.

Francisco de los **Rios** **Don** **Alonso** **Lambert**

Don **Pedro** **Martinez**
Colon **Voz**

N. 86.

Las Docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 116.
h. el 121.

D Juan Lacheco de Hinojosa, veza

no de la cur. de Sevilla cap. de la cur. nombrado
nra señora de lepla, que esta para hazer unase
en conseraba de la flora que este año ade navegar
de la provincia de nueva españa á cargo del honorre
d. Manuel Lopez Carrado, con matricula en esta
de la matriculas en virtud de acuerdo vno de es-
te dia de la fña, que queda con los y tres sumarios, que
pres. en el quarto de las de confirmaciones al numero
86. y se le dio la certificacion correspondiente para
que la presente en el tribunal de la el. casa de la con-
firmacion para su abilitacion s. Felmo eoriam.
de Sevilla a veinte y quatro de septiembre de mill e
treientos y treinta y cinco años

Juan Lacheco
Pedro Manj
Colon y Vozas

11, 83

Don Lorenzo Michelena

Los Docum.
de esta Ma.
trícula están
en el Libro 5.
de Nuevos
de ellas, des-
de el folio 122
h. el 126

vez como de la cui. de cañon. Itae, de plata y de
 mición del Navio de vell. nombrado v. Ant.
 capitana de los Itaquez que el año pasado de
 33. navegaron a la provincia de Nueva esp.
 cargo del conde de Benav. y Itaquez, y actu-
 almente dueño del Navio nombrado v. v.
 de los colores, que sea de yndia, en los papeles
 que se despañaron al dno.
 en tierra firme, y en matricula en es-
 ta vna. de Itaquez, en virtud de Acuer-
 do vno, de este día de la fha que queda con los
 que paxen. en el quarto Legajo de
 confirmaciones al numero 8, y se le dio la
 certificación correspondiente, para que la
 presente en el Tribunal de la R. Casa de las
 concordat. para su abilitaz. con un Real
 acordado de Sevilla a ocho de Abril de
 mil setecientos y sesenta y tres.

Proprio delo de
 Juan de Sandoval
 Pedro de Man...
 Claret y Vozal

Don Juan Delgado y Arjola natural

Los Docum.
de esta Ma-
trricula están
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 127 h.
el 132.

tos y verinos se avia en. Utrio. de plata y Laminacion
del Utrio de Utrio. nombrado v. Antonio Capotana
peleor Utrio que el año pasado de 1731 hizo
maxe de Laminada de plata de España a cargo del
Jose de equadra v. Gabriel Lopez de Alvarado, vernal-
de Utrio en esta vna. de Utrio, en vna de Utrio
de vna. de vna de la fca. que queda con los yros.
de Utrio que se v. en el quarto de Utrio de Utrio.
de Utrio de vna de Utrio de Utrio de Utrio de Utrio
de Utrio de Utrio de Utrio de Utrio de Utrio de Utrio

Juan Delgado y Arjola
Pedro María
Clayton

Nota
de para nota. puesta a folio 102

1889 =

Diego Antonio Estradero veterano

Los Docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 133
h. a 139,

de la cur. decaim. cap. y lta. del clauis nombra
mag. Miguel Antonio de equero que esta admitido para
ocupar el buque del ar. de m. de que vayan de
componer los recorridos que este año han venido
de las encasadas de los Guano costar al Reyro
petencia firme, rematada en esta cur. decaim.
de antes en el mes de febrero de este dia de la
que queda con los que se numeraron que pres.

en el quarto de las decaim. al numero 89
se le dio la certificacion correspondiente para
que la pres. en el Tribunal de la causa de la
construccion para su abilitar. es. Felipe extri-
mundo de Sevilla a dos de Junio de mil ochocientos
y noventa y tres

Proprio de los Rios

Diego Antonio Estradero
Claxey Yosa

N.º 20.

Juan de las Viegas

Los Docum.
de esta Ma-
trícula están
en el Libro 5.
de Acuerdos
y cédulas, desde
el folio 140
h.ª el 144.

la cui. de cadiz dueño de la fragata nombrada v.
Antonio que está para hazer viaje de reconvite
al Puerto de Curmária, con escala en el de la Furiada,
de Barlovento, y matrícula en esta Univ. de Ma-
drid en virtud de Acuerdo nro. de este día de
la fnda, que queda con los instrumentos que pre-
senta en el quarto legajo de Informaciones al
numero 20 y se le dio la certificación correspondien-
te para que la pres. en el Tribunal de la R. causa
de la contaduría para su abilitación y como es-
ta en virtud de Acuerdo de Junta de este día de
Madrid de este año.

Proprio de los Rios

R. Pedro Man-
guez Torres

Num. 22

Don Bernardo de Castro y Cocho vez.

Los docum.
esta Ma-
trricula están
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 165
h. el 173

de esta Ciudad Ubre. de Lermicion del Reino nom-
brado nra. v. del Populo, que el año pasado de mili.
setecientos y treinta, hizo irase ala Provincia
de nueva España, en comenda de los Arzobispos que
fueron a cargo del Gefe de equidad D. Lorenzo de Fu-
entes; Remarcada en esta vna. de Madrid
en virtud de Acuerdo nro. de este dia de la fha
que queda con los apuntes que para
certificar. se en la Imprenta y Realidad en el qual
se legase de informaciones al numero 22 y se
dio la certifi. correspondiente para los efectos
que le convengan; v. Felmo acordamos de ve-
rilla aquatro de Agosto de mili setecientos y tre-
ta y siete.

Proprio de la Rta

Pedro María
Colon y Vozas

Núm. 23

Don Antonio Carbajero Arce.

Los Docum.^{tos} de Abaxua, el de del Cauis nombrado el Conde
 de esta Ma^{te} de que es dueño el Manuel Martinez de Lencules,
 trricula estan^{te} y administrada por Joseph Bruno del Rincon
 en el Libro 5.^o que esta para hazer viaje de Latache de los Azo-
 de Acuedos que quebre año ante navegan alla Lencules
 de ellas, desde nueva España; con matricula en esta univ. de
 el folio 174. El anterior en virtud de Acuerdo nro. de este dia
 de el 195. de la fha. que queda con los presentamientos que
 fuer. en el quarto de las de Informaciones al
 numero 23 y se le dio la certificacion que se acostumi-
 bad, para que la puer en el Tribunal de la Real
 va de la certificacion para su abilitacion con elmo.
 correspondiente de villa de A de Agosto de este
 de este de treinta de este.

José de los Rios

Don Pedro Man...
 Colarte y Vozal

Num. 21 =

Antonio Ramirez Ojeda, vecino de la ciudad de Madrid

Los Docum. de esta Matricula estan en el Libro 5. de Acueductos de ellas, desde el folio 196 hasta el 201

de la ciudad de Madrid Administradores del Acueducto nombrado D. Jorge de Quevedo y D. Manuel de Torres

de Arzobispo, que esta para hazer unase de D. Atache

de los Arzobispos, que este año don de navegara al dho. Arzobispo

en virtud de un contrato en virtud de un contrato

que asu favor otorgo D. Joseph de la Cruz del Rincon

principal y poseedor del referido D. Manuel de Torres de Arzobispo; con matricula en esta obra de la

medida en virtud de un contrato no, de este año de la

obra que queda con los instrumentos que se han en el quarto legajo de informaciones al numero 20, que le dio la certificacion correspondiente para que la pudiese en el Tribunal de la causa de la contrata para su abilitacion. D. Felmo de

Madrid de Sevilla, a diez y ocho de Agosto de

mil setecientos y treinta y cinco

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Yo el Rey

Num. 25

D. Diego de Campos veterano recueta

Los Docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro 5^o
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 202^o
hta el 209^o

... natural de la de Campos, cargo de la
... de las Cortes de Burgos
... del Reino nombrado para v. de los dolores,
... el Mayo que esta para hazer un
... los recueta, que an de nauagar en cor
... de los Guandá cortas al Reyro de Francia.
... a firme, cargo del Chieniente genl, o. de las
... de las, rematricula en esta unio. de la
... en estado de acuerdo uno. de los
... de la fin que queda con los
... que pax. en el d. Legajo. al numero 25. que
... la certificar. correspondiente para
... que la pax. en el Tribunal de la causa de la
... certificar. para su abilitazi. y elmo con-
... exámenes de escuela a diez de d. de
... de los

Francisco de los
Rios

Diego de Campos
Colonel

[Signature]

C Joseph Garcia de Suedo vecino

de la ciudad de Barrameda dueño de las
dos docenas de vacas nombradas naa v. de la charidad y las
de esta matrícula estar en el 5.º libro de Acuerdos
de ellas, des- de el fol. 227

que queda con los instrumentos que pres.
en el 1.º libro de Inscripciones al número
99 y se le dio la certificar. correspondiente
para que la pases en el Tribunal de la R. casa
de la Contaduría para su abilitación y Felmo.
estadonivas de villa de veinte y cinco de bre
señal veterarios y revista y ver y

Francisco Lopez
Duro

Pedro Man
Colony Vona

Antonio Hernandez de Sotomayor

Los Docum. de esta Matador
taicula esta en el libro 5
de Acueductos
de ellas, desde
el folio 238
ha el 242

vezino de esta Ciu. Ultra de plata y de mercaderias
que fue del Reino de Guaymas nombrado el conquis-
capitana de los Guaymas con las que fueron
firmes el año pasado de 1535. y mandada
de Ulta de carnes, en virtud de un
de la fra. que queda con los
en el quarto de las
de confirmaciones al numero fol. y ve de
la certificacion con el por donde para lo efecto
que le conuenpan. y como es de un mudo de
de cada una de cinco de los de setenta y
treinta y seis a...

Fernando de los Rios

Antonio Hernandez de Sotomayor

Núm. 102.

Don Juan de Herrera

Los Docum.
de esta Ma-
trícula están
en el libro 5.
de Acuerdos
de ellas, desde
el fol. 243.
h. el 257.

... y vecinos de la ciudad de Madrid, dueño del Reino
nominado el difunto D. (Juan de) el Sr. (Don) que
... de recuento atrevida forma, encorvaba de los
guarda costas queban a cargo del Sr. D. (Don) el Sr.
... Blasco de Leiva; rematada
... de la redondez en virtud de la
... de siete días de la feria que queda con los
... para justificar.
... en el quarto
... al número 102 y
... correspondiente para
... de la comarca de la villa de Madrid
... de villa a D. (Don) de villa.
... a...

Fuero de los D. (Don)

Don Juan de Herrera
Canciller

N. 105.

D. Balthasar de la Torre natur.

Los Docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro
5.º de Nav-
erios de ellas
Desde el folio
275 h. 280

vecino de esta Cui. Maestre de Plata y Ser-
mision que fue del Navio de S. M. nombrado
el Rubi. Capitana de la flota que el año pasado
de mil setecientos y treinta y dos fue a la Pro-
vinzia de Nueva España a cargo del Gefede
esquadra. y theniente. Gral. D. Rodrigo de
Torres. Sematrícula en esta. Inv. de. Maestre
en virtud de Acuerdo no deoy de la fha. que
queda con los Instrumentos que preento en
el quarto de caso de Informaciones al numero
105. y se le dio la explicacion correspond.
paxados efectos que combengan. S. telmo. Sers
de Marzo de mil setecientos y treinta y tres =

Pedro de Navar Joseph Lopez
Clarte
Juan Gomez
Barrera

Joseph Barjo Nunez como, de la cui. de

Los Docum.
de esta Ma.
trricula, estan
en el Libro
5.º de Auer
dos de ellas,
Desde el fol.
281 h. 285

padre de plata y de la mision del Reino de Portugal.
Padre San Juan, que de quenta de D. Augustin Ramirez
en virtud de las Causas del deservio hecho
esta para hazer enase a condizca Azoguez, ala Dro.
en una de nueva espana, con carga de frutos. Remate
en la enera enre. de la mision en virtud de Auer.
no. de este era de la fia. que queda con los frutos
mentos que presento, en el quarto legajo de informaz
al numero 106. y ele dio la certificacion con el p.
para los efectos que le conuenigan con el libro es-
tadunado de Sevilla anuebe de Agosto de mil setec.
y treinta y siete años.

Don Pedro de Narva Joseph Lopez Lintado
Coloncy Rosa
Don Juan de Barreda

N.º 108

Alonso de Valenzuela y Alonsabe notario.

Los documentos
de esta Ma-
trícula están
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 299
h.º el 303.

esta ciudad y vecino de la decada de veintiocho años del
Reino nombrado la Señoría de la Señoría de Salamanca, y
Señoría de la Ilustrísima, que esta admitido para
hacer viaje en comenda de la flota que este año adena
para la Provincia de Nueva España, y matrícula
en esta Cruz. de Estancos en virtud de Acuerdo de
este día de la f.º. que queda con los aperturas, que
para justificación de su limpieza en el punto le-
gado de difamaciones al número. cinco y seis
medió la certificación correspondiente para que
después de la compra de Salamanca, en el punto de
señala á cargo de el Sr. Don Alonzo de Valenzuela y
de ocho años

Don Pedro María
Colarte y Voz
M. Joseph Lopez Linado
Don Alonzo de Valenzuela

N.º 102

Miguel Joseph de Sureda

Los Documentos
de esta Ma
trricula estan
en el Libro
de Anexos
de las
de el folio
304 h. 308

de la ciudad de Cadix de un buque del Reino nombrado S.
Miguel (el Mar) de un buque que esta para hacer
en el Puerto de Honduras en con.
de la flota que este año a de navegar a la
de España; con matricula en esta univ. de
de este dia de las
que queda con los instrumentos que paxer
en el quarto de las informaciones al numero 102.
que le dio la certificacion correspondiente, para que
de donde le comenga. con Felmo de un muro
de un buque de un buque de un buque de un buque
de un buque de un buque de un buque de un buque

Don Juan de Sureda
Don Joseph Lopez de Sureda
Don Juan de Sureda

N.º 113 =

Joseph Navarro vecino de esta

ciudad, Ultramar de plata de la Armada de los Galeones
 de esta Marina de 1723, y boluccion de este Rey no el de 1722. al con-
 triculo, estan mandado al Gefe de la Armada de Ultramar de plata de
 en el Libro 5.º de cuando nro. se este dia de la fha. que queda con los
 de Fluencia instrumentos que presento en el quarto Legajo de
 dos de ellas, y en las demas, para los efectos que le corresponden
 desde el folio 324 h. 327. permitiendo de veintia y tres años =

Mano de
 Claret y Voz

Joseph Lopez Linado

Mano de
 Juan Fontana

N.º 115. / **Gerónimo** Joseph de Anisoum ver.
 a la ciudad de Cadix, Ultramar del Reino nombrado
 Los Docum. 408. v. Joseph van Nicolas y las Américas (Hual)
 de esta Ma. s. Juan, que en virtud de real orden esta admitido
 trícula están al buque de la flota que a de navegar este mes.
 en el Sibros. año a la Llamada a nueva España; con matu-
 de Acuedos eula en esta unio. de tateantes en virtud de
 de ellas, des. y m. que pres. en el quarto legajo de Bonifon-
 de el fol. 333. maciones al número 115 y se dio la certificación
 h. ta el 339, p. enca s. Felmo con un. de Sevilla, a veinte y
 quebe de abril de mil setecientos y treinta y nueve

D. Juan Man, Joseph Lopez Linado, Juan de la Cruz
 & Colarte y Vozal

No. 116/

MP?

Los Docum.
de esta Ma.
trricula es-
tan en el
Libro 5.
Acuerdo
de las,
de el folio
34^{to} h. 34^o

Philippe Etanchena vezino de la ciu. de
Cádiz Ultré. del Cauo nombrado Jesus Otanias
Joseph van Antonio y las Armadas su Duero
Antonio decharnes, que esta admitido para
paxen viase enconcerba de la flota que este
ano ade navegan ala Provincia de nueva espa.
pa, semataucula en esta Univ. de Otareantes en
vencio de Acuerdo nro de este dia de la fha. que
quedan con los mtertaum. que presento, en el quanto.
Acuerdo de galo, al numero 116. y se le dio la certificacion como
de las, dependiente para que la pres. en el Tribunal de la
de el folio
34^{to} h. 34^o de la causa de la contatacion para su abilitacion
San Felmo excomunicado de villa a diez y seis de
Mayo de nro. serenientos y tres y truebe a

Pedro Man.
Colon y losa

Joseph Lopez Lintado

Antonio Barrera

N. 117

Juan Domi. de Guaymas

Los Docum.
 & esta Ma-
 tricula estan
 en el Libro 5.
 & Acuerdos
 & ellas, desde
 el folio 348
 h. el 352

ciudad de Cadix Mr. del Reino nombrado var
 Miguel (Alvar) de Cabro Valomon, proprio de D. Mig.
 Joseph de Truxillo, que esta admiendo para hazer
 vias de comercio al Puerto de Honduras en
 matricula en esta Univ. de Valladolid en
 de este dia de la fra. que
 que pres. para su verificazi.
 en el N.º legajo de Informaciones
 al numero 117, y se le dio la certificacion correspon-
 diente para los efectos que le convengan en
 de esta a diez y siete
 de Mayo de mil setecientos y treinta y nueve

Don Pedro Man. Joseph Lopez Linares
 Colarte y Vozas
 Juan Domi. de Guaymas

Num. 118.

D. Salvador de Arizon, natural de la

ciudad de S. Lucas de Barrameda, Ultr. del Reino
 nombrado nra. Señora de Loretto y S. Juan. Javier, pro-
 pio de su Padre, que esta para hazer viaje, en con-
 sulta de la flota que esta para navegar de la Provincia
 de Nueva España; se matricula en esta Univ. de
 ellas, desde el 1.º de Enero, en virtud de acuerdo nro. de este día de
 folio 353 h. 1.ª que queda con los instrumentos que presenta en
 el 357.º el quarto legajo de informaciones al numero, cien-
 to y diez y ocho, y se le dio la certificación correspon-
 diente para su admatricion; sin embargo con un
 pesuilla averte y sueta de el año de mil setecientos
 y treinta y nueve años.

Don Pedro Man-
 Colarte y Voz

Don Joseph Lopez Pinado

Don Don
 Barruda

Nota

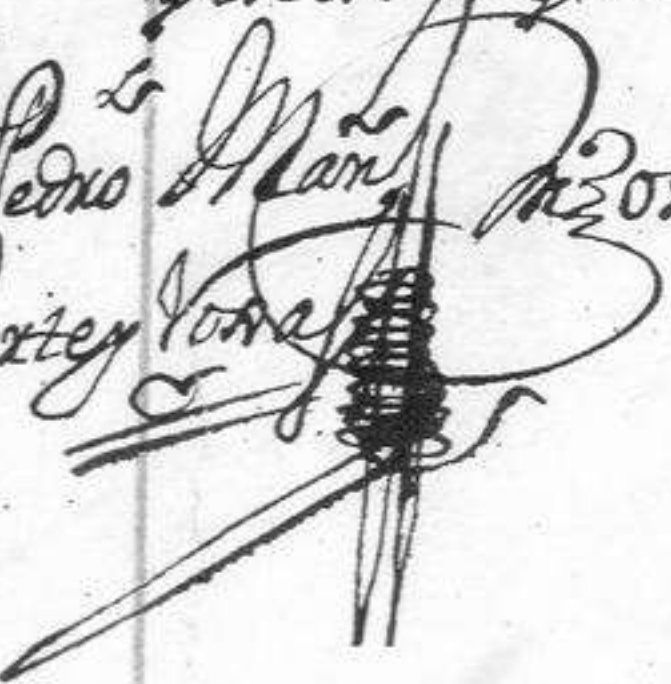
El dho. D. Salvador de Arizon Marques de Casa Arizon
 ocurrió a la Universidad, a que se le boluiese admatricular en
 20 de Diciembre de 1762, como dueño de los Nav. nombrados
 nra. V. de Loretto, que fue de Nueva Esp. el año de 1760, en la
 flota el comando de los mo. or. Fomento Gñal D. Carlos Reggio,
 y el nom. nra. V. de el Buen viaje q. el mismo año fue
 de res. a Cartagena, y se matriculo con tal, como patere
 del libro siguiente al folio 145.

Núm 112

1700 Felipe Basilio Dominguez vez.

La cual cu. de cada un ultré. del Reino nombrada el
 Salvador del Mundo, propio de D. Juan Sanchez
 de esta Matriz de Ciudad de Casca de Ciudad que esta para
 ella estan en parte via de en convecha de la flota que esta para
 el Libro 5.º de parte via de a la Provincia de Nueva España
 Acuerdos de sematricula en esta unio. de Ultramar en
 ellas, desde unio. de este día de la fecha que
 el folio 358 queda con los instrum. que pres. en el quarto legas
 h.º el 362, lo de informaciones al numero ciento y diez y
 tres y Nueva, y se le dio la certification correspond.
 erente para su archivacion en el Reino de Sevilla
 de Sevilla a quatro de Julio de mill e setecientos
 y treinta y Nueva a.

D. Pedro Man
 Colarte y Voz



Joseph Lopez Linado



Juan Tomé Barreda



Num No.

San. de Espinosa de los Monteros vez.

Los docum^{tos} de esta Mat^{te} de esta Mat^{te} en convers^{ta} de la flota que ade navegar ala
 cula estan en Prov^{ncia} de Nueva España; se matricula en esta
 el Libro 5.º de univ. de Ultramarines, en virtud de Acuerdo
 Acueidos de este dia de la fha que queda con los instrum^{tos}
 ellas, desde el que pres^{te} en el quarto de pape de informaciones
 folio 363 h. al numero cierto y veinte, y se le dio la certificar.
 correspondiente para que la pres^{te} en el Tribunal
 de la C. casa de la contratación para su abilitar.
 S. Felmo extramuros de Sevilla a quatro de Julio
 de mil setecientos y treinta y siete a.

San Pedro Man^{te} Joseph Lopez Lintada San Tomé de Burunda
 Cayte y Vozas

Num. 121/

Don Juan de lasco vezino de esta

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro 5.
de Acuerdos
cellas, desde

los curados ultré. del Reino nombrado nra. S. de Ueglas
y S. Juan. Narvex reques adueno d. Chaustoval de
Azulana y Suete, uno de los que estan admitidos para
hazer viage en conserva de la flota que este año ade
navegar ala Provincia de Nueva España; sematu-
cula en esta univ. de Ultramar en virtud de acuer-
do nro. de este día de la fha. que queda con lo instrum.
que presento en el quarto Legajo de informaciones al
numero cierto y veinte y uno, y vele día la certifica-
correspondiente, para su divulgacion san Felmo ex-
tramuro de Sevilla, aocho de Julio de Mil setec.
y treinta y nueve a.

el folio 368
n. el 372

Don Pedro Man-
Claxey

Joseph Lopez Luado

Don Juan de Barreda

N. 122

D. Gabriel Alonso de Herrera

Vecino de la Ciudad de Cadix dueño del Sta

Los docum.
de esta Matru-
cula están en
el Libro 5.º de
Acuerdos de

vio nombrado nra. Seta Soledad. y su

de Lado. que en virtud de R.º orden de S.º M.º

se esta de pachingo de Reos. del Puerto

de Maracaibo. se matricula en esta Siver.

de Marante en virtud de Acuerdo

ellas, desde el día de la fha. como unico Dip.º que

folio 375^{ta} h. acual mente se de ella; y en q.º. veride el Gov.º

el 377^{ta} año del col.º por muerte de D.º Pedro Manuel

Colarte y Rosar y auziencia de D.º Joseph Lo

pez Linado, y no haberse hecho eleccion de

estos empleos que queda con los Instrumentos

que se presento para justificacion de unatura

era. en el quarto tomo de Transformacio

nes al num. ciento y veinte y dos y se referio

la justificacion correspondiente. p.º devilita

en el tomo extramuros de Sevilla a veinte

siere de A.º de mill y trescientos y quarenta

Mano de D.º ...

nota

en el tomo de
de Herrera
hizo señas de
de las fha.º end.
Feliz Martinez
de Espinosa. co-
moparece a fo-
lio. 131

N^o 124

M^o de la casa condigu venimode

Los docum^{tos}
de esta Ma^{tr}
trricula estan
en el lib^{ro} 5^o
de Acuerdos
de ellas desde
el folio 394^o
h^{ta} el 412^o

esta cui? Dueno Capitan y Alre. que fue
de la segura. nombrada san Nazario

Theresa. que el año pasado de mil seiscientos
noventa y ocho. fue de Beso. as. Navarra

se matricula. en esta. mo. de Mar. en viz.
de Acuerdo nro de of dia de la fha

que queda con los m^ultum. que presento para
su purificacion. en el quarto legajo de Amber

matrone al n. 124. Delecho de purificacion
para los efectos. que le combengan. en dicha

matricula. como de hauez. de res^{ta} dicha. commu

nidad de herm^o de ella. en junta. gral de el

de Ag. del T^o. S. telmo extramuros de

de. de la purim^o de sept. de mil seiscientos y qua

Mano de Gaspar de Saavedra
Baxxaga Vargas

Nicolas Bolano

D. Domingo Lecea Vecino

de la ciu.º de Cadex dueño de la mta.º del Navio nom.º

Los docum.º
esta Matricu-
cula están en
el libro 5.º de
Acuerdos de
ellas desde el
folio 418 h.º
el 422

ma.º de los Doctores alrta.º la Primera que esta para
hazer viage de Reedo del Puerto de la Veracruz
por el servicio pecunario que hizo a S. M.ª semas-
trícula en esta Universidad de Mar.ª como tal
dueño en la mta.º de dicho Bapel. en virtud de
Acuerdo nuestro de o.º día de la fha. que queda
con los instrumentos que presento en el quarto
de o.º al num.º 126.º ~~de la fha. de la fha.~~

para que se presentase en el tribunal de la Real
Casa de la contratación para la avilitacion de
el mencionado navio y viage. S.º telmo como
muor de seu.º a veinte y nueve de Marzo de
m.º seiscientos y quarenta y una

[Signature]
Barrera

J. Aspar de Saavedra
Vargas

Nicolás Solano
[Signature]

Juan Joseph de Espinosa

natural y vecino de esta ciudad de Sevilla. Et de

parte del Navio nom.^{do} nra. sra. de los dolores / Maria

Prinzeza. su dueño pormitido D. Domingo

de Alea. y D. Norberto Michelena que en tapas

hazer viaje de reo. del Puerto de Veracruz

el servicio pecunario que hicieron a esta

semañicula en esta. Invi. de Mareante en vi

ta de Acuerdo nuestro de of. dia de la fha. que

queda con los incum.^{tos} que presento en el quarto

le p. aso al num. 127. D. Seledio Lertiza

cion para que la presentase en el tribunal de

la Casa de la contratación p. su habilitacion.

el mo veinte y nueve de Marzo de mil setecientos

y quarenta y once años.

Juan Tordesillas
Buxeda

N. de Saavedra
D. Vargas

N. de Solano

Juan Joseph de Mendaxos.

Los documentos de esta Matricula estan en el Libro de Acuerdos de ellas, desde el folio 428 hasta el 432.

que esta admitida por el Sr. Presidente del Tribunal de la casa de la contratación para hacer viase de Reo al Puerto de tabasco para el envío pecunario que hizo a S. M. sematrucula en esta M.º. en virtud de Acuerdo nuestro de 7 de Mayo de 1732.

que queda con los Instrumentos que presento en el quarto le paso al N.º 128 y se dio Certificación para que la presente en el Tribunal de la contratación para su validación en el tomo extram de Sevilla a primero de Abril de mil setecientos y quarenta y un años.

Manuel de Sarracina

Diego de Saavedra y Vargas

Nicolas Boland

D Thomas Navarro nat.

tos de la curia de la s^{ma} Trinidad Puerto de Buenos
dos docum. Ayres vecino de la decada dueño del Navio
de esta Matricula nom^{do} nras. del Ros. y Sr. Joseph. aemir,
cula están en el Libro 5^o de Acuerdos
p. por el tribunal de la casa de la contratación
de hacer viaje de Reso. a la Veracruz con los
ellas, desde el consediapoxel consulado. por el servio pe
folio 433, cunario que hizo a la R. haz^{da} semana
h. el 472, en este col^o y nro. de Mar. en virtud de

Acuerdo nro. de prim^o de Abr^{il} de este año
de la R. que queda con los Instrum^{to} que pre
sentó en el quarto epaso. al num. ciento y veinte
y nueve. Se le dio Certificación para pre
sentarla en dho. Tribunal para su avilita
ción. S. telmo de prim^o de Abr^{il} de mil
setecientos y quarenta y un años

[Signature] D. Aspar de Saavedra
[Signature] y Vargas
[Signature] Solano
[Signature] Baxreda

N.º 130 =

Joseph de Orozco vecino de
la ciudad de Sanlúcar de Barrameda dueño

Los Docum.
de esta Ma.
trícula están
en el Libro 5.
de Acuerdos
ellas, desde el
folio 473.
el 478.

del Navío nombrado señor S.º Joseph Alai
el Desiderio admitido por el tribunal de la
R.ª Aud.ª y Casa de contratación que reside
en la ciudad de Cadix para hacer viaje de Re-
gistro a la Veracruz con sus quele conzedio el
Consulado. en virtud de las ordenes que tiene de
M.ª sematrícula en este R.º Col.º de Ind.ª
de M.ª de Anteañtes en virtud de Acuerdo m.º
de veinte y quatro de hen.º de este año de m.º
de veinte y quatro y quarenta y dos que queda con
los instrumentos que p.ª en el quarto seg.ª
fo. al n.º cienno y treinta y siete de la
ficacion para presentarla en dho. Tribunal
fo. de suavilitacion S.º telmo. de veinte y quatro
de hen.º de m.º de veinte y quatro y

Don Gaspar de Saavedra
Juan Gomez
Vargas
Barrameda
Nicolas Bolano

N. 131

Diego Manuel Sanchez Du
zan. natural. de Vera de Estacua. entriana e
tram. de la Cap. que fue del Puerto nombra

dos docum.
esta Ma-
trricula estan
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 479.
h. el 484.

do. nias. de los Reyes y de Juan de Paula
que hizo viaje de año de mil seiscientos y veinte
y tres. al reino de N.ª esp.ª en conserva de

la flota del cargo del Fernando Jacar; se
matricula en esta L.ª de Mar y en virtud

de Acuerdo nuestro de oídía de la fha. que fue

de los Instrumentos que pre. to que queda en

el quarto legajo de Matriculas al n. Ciento y

treinta y uno y se le dio testimonio para que

la presente. en la primera Junta gñal de N.ª

verdad p.ª su admision en ella. por herm. S.
telmo veinte y siete de hen.º de mil seiscientos

quarenta y dos.

[Signature]
Lan...
Barrera

Aspar de Saavedra
Vargas

[Signature]
Solano

N. 132

Mo. Cer. Garzia, Romero. nat.

Los Docum
de esta Ma
trícula está
en el Sibre
de Acuerdos
de ella, des
de el folio 18
h. el 494

no de esta Cui. entiana Costamuzos
Rosella. dueño y cap. del Nauo. nombrado nra
de la concep. en sanfran deaver y las Animas
que el año pas. de mil sezen y veinte y dos fue
de Bezo. del Puerto de campeche. con escala en
el vela. haiana. semaricula en esta Smo de
Mar. en virtud de Acuerdo nro de oy dia de la
que queda con los instrum. que pre. en
el quarto segaso de Matriculas del Numero
ciento y treinta y dos. Se le dio Certificacion
p.ª presentarla. en la primera Junta Gral
de Smo. para su admision por hermano
de ella. S. telmo veinte y siete de hen. de mil
sezenientos y quar. y dos a.....

Gaspar de Saavedra
Juan de Vargas
Barrada
Nicolas Solano

N. 133

Donazio Rodriguez y Pino natural de Veracruz. Cap. y Maestre de

Las Docum
de esta Ma
trricula esta
en el Libro 5.
de Acuerdos
de ellas, des
de el folio
495 h. 503^{ta}

os el navio nombrado mas. del Rosario y Sph
n. Co. de Paula. su dueño D. Manuel es.
quian. que esta para hazer viaje de Reed. al

puerto de la Veracruz. con lras. concedida por el consu
lado. de cargadores en virtud de R. facultades. se
matricula en esta Univ. de Mexico. en virtud de

Acuerdo no de otra via de la fha. que queda con los in

strumentos que puzer. en el quarto de paso de Ma
trricula al num. ciento y treinta y tres y

selecho de justificacion. para presentarla en el tribun.

de la R. Casa de la Contratacion. para su averiguacion.

seu. veinte y ocho de febrero de mill y setecien

tos y quatroenta y tres

Laspar de Saavedra
D. Vargas

Barreda

Antonio Solano

Nota

El Refexido D. Donazio Rodriguez y Pino fue matriculado como Cap. Maestre y Am. de dho navio respecto de la muerte de D. Andrei Gaspar Moreno. que esta en este ofo. de 12. num. 11. por haverlo nombrado. en 2. lugar como tal. D.

Man. sanches duran dueño del mencionada
do Basel como consta de Instrum. pres. que
esta en esta contrad. en el quarto legajo de Matricula
al n.º 133. Pero se advierte que el suodho
D. Don. no hizo viaje mas que con el empleo de
Maestre. por quanto el dho. Man. sanches
Duran. y los Interesados escribieron al con-
sacido navio. por duplicados mondos que cubie-
ron. nombraron. por Com. y Cap. del dho.
Com. thomas de Araguet. con Aprobacion
del Tribun. de la casa de la Contratacion. como
tal ocurrio a esta. Invo. comunitum. de las
bor en dho. de 1712. y se manifiesto en ella. para
hacer viaje de tal Com. y Cap. de dho. navio a la
Sera Cruz. con talos. que le dio el consr. como todo
parece de los papeles que quedan en el citado quar-
to legajo de Matricula. al n.º 133. y del ap. de
de siete lib. folio 111. Por lo que dho. Don.
Rodriguez Pino. al pres. no es mas que D. D. de
lo que se previene en el sup. para en tar dudar

Nicolas Solano

Fuero de la Real

N.º 134

D. Diego Luis de Medina

Vecino de la ciudad de Cadix. Maestre de la Real Compañía de San Juan Bautista (San Juan de los Rios) y vecino en San Sebastián.

Los Docum.

de esta Ma. de ella. que esta para hazer viaje de Rio al Puerto de Carra sena

trícula están en el Libro 5.º de las facultades que estan conferidas para el reintegro del suplemento he

cho p.ª las expensas de la Corona. sematricula en esta M. de

el folio 504.ª en. Por virtud de acuerdo nro de este dia de la fha. que

h.ª el 509.ª queda con los intzum que p.ª en el quarto legajo de ma

trícula al num. ciento y treinta y quatro y se dio de

tyficaz. de su o dho. para prevenir la en el tribuna de la

r.ª casa de la contratación para su avilitaz. seu.ª on se de

Abor. dem.ª ser en quarenta y dos

Nicolas Solano *Gregorio de los Rios*

N. 135 =

Juan Matias Jusos. Dno

delacul. decadiu. dueno. emp. y Maestre de
tosel. Navio nombrada nra. del Buensubreo

Los Docum^{ta} y esta Matricu^{ta} la concordia que esta para hazer viaje de
cula estan en lex. ala Veracruz con un^a conzedida por el conru

el Libro 5.º de en virtud de la facultades que le estan confer^{tes}
Acuerdos de la. sematicula en esta Univ. de Mexico

ellas, desde el en virtud de Acuerdo nuestro de 7 dia de
folio 510 h. la. que queda con los Instrumentos que
el 514.º

presento en el quarto Legajo de Matricu^{ta}
la. al n. 135. y 136. y se dio certificacion

del suorho para presentarla en el tribunal de la
R. Casa de la Contratacion para su avilitacion en

villa. seis de Agosto de mil setecientos y
quarentaytro

~~Diego Solano y Gabuoneros~~

~~Diego Solano y Gabuoneros~~

Esta matricula no la p^omo
el Sr. D. Greg. del Rio. 3.º de p. ni
concurio a su avilitacion por estar
ausente de Sevilla

~~Diego Solano y Gabuoneros~~

N. 136

Antonio Esturmana. Dño
de la cul. de cadiz, Duño en la mta. de el
navio nombrado, nras. del Buensubzer. Añ.

Los Docum.
de esta Matric.
cula estan en
el Libro 5.^o
Acuerdos de
ellas, desde
folio 510
el 514

de que es Dño. en la mta.
de Juan Mathias Vizcaino, conrenido en
ap. antez. que esta para hazer viaje de lico.
del Puerto de la Veracruz, con liz. del consula
do. en fuerza de la facultad de. que le estan com
feridas: sematricula. en esta mta. de Ma
reante en virtud de Acuerdo. nro. de oy dia de la
sta que queda con los Instrum. que pre. en el

quarto. legajo de Matricula a los n. 135,
136. y sedio Dextrificacion para presentarla
en el tribunal de la R. Casa de la contratación
de Sevilla. ser de lo demas
serrentos y azeria de

N. Nicol. Polanco

Gabriel de...

Esta matricula no concurre
el Sr. D. Greg. de los Rios S. sup
de la mta. ni tampoco por estar
ausente de esta mta. de Sevilla
con liz. del Sr.

N. 137

D. Pedro de Quiroga Vizcaino

Virrey perpetuo de Indias de cada uno de los
dos docum. de las Regas nombrada el Sr. San Jph. que esta
esta Matriz para hazer viaje con cargo de Juror. de Reo. a
Culla estan en Puerto de Carcasena y Portovelo con sus convecda
el Sibao 5.º de D. N. M. semanaria en el Cadmo. de Ma

Acuerdos de Reanter en virtud de Acuerdo nro de 7 dia de
ellas, desde esta. que queda con el Instrum. que presento
folio 515 h. en el quarto legajo de Matricula. ad N. 137
el 520

de Redio de certificacion para presentarla
en el dho Tribunal de la Casa de Contratacion
para su avilanzacion de un viaje de S. Cerm
siere de D. D. de mil setecientos y quar y dos

Notario Solano

habiente de los D. N. M. de

Proprio de los Rios

N. 138

Dominico Thomas de Araquez
Jefe de la ciudad de Cadix Administrador
Cap. del Navio nombrado mas del Ro

Los documentos
esta Matricula
cula estan
en el libro
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 1.
h. ta el 7.

señor S. Jph. y S. Fran. de Paula. de due
no. D. Manuel Sanchez Duran. Jefe de
en el libro 6.º quarto de la Cui. de Sevilla. que esta para
hazer viaje de Bess. ael Puerto de la Vera
del cons. en fuerza de las facultades
que le estan conferidas; se marca en esta

no. de Mare. en virtud de Acuerdo no de
of dia de la fha. que queda con el Instrumento que
pres. en el quarto de paso de Matricula. al num.

138. Deseo Derrificación para presentarla
en el tribunal de la Casa de Contratas.
p.ª de Aviliza. de viaje. sevilla diez y ocho
del Oro. de mil setec. y quarenta y doi a

Nicola Solano
Gabriel de los Rios
Gregorio de los Rios

N. 139

Joseph de Esteller Vizino, de la ciudad de Cadix Maestre del Navio, que para nombrada el Sr. Joseph sudueno.

Los Pedro de Figueroa Residor perpetuo de la esta Matanza ciudad de Cadix que esta para haver viaje cula estan en el Registro de pueros a los Pueros de Carracas el Libro 6.º de may Torvelo con licencia concedida por S. M. Acuerdos semarri cula en esta S. M. de Matanza en de ellas, des- virud de Acuerdo nuestro de of. dia de de el folio 8.º h. ta el 13.º fecha que queda con los Instrum. que pre sento en el quarto tomo de Matanza al

n. 139. Se le dio certificacion para presentarla en el Tribunal de la R. Casa de contratacion que reside en la misma Cui. para la avilitacion de su viaje. Seurda de ven.º de mil setecientos y quarenta y tres años.

En Nuova Solano Gabriel de los Rios
Gregorio de los Rios

N. 141

Los docum.
de esta Ma.
trricula estan
en el libro
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio
h. to el 25

Juan de Aguilar y Luero natural y vecino de Sacu de Sevilla. Capitan
de la fragata nombrada nra de Regla y san
Juan. Davier dueño su. D. **Christoval de**
Aguilar y Luero que esta para hazer viaje
con D. **Rosario de Rojas y Mercaderias** del Puerto
de la Veracruz en verificacion del Permiso
concedido por el consulado en fuerza de la ley
de facultades que le estan conferidas. se matricula
en esta Univ. de Marañon, en virtud de su
orden de 7 dia de la fha que queda con los
Instrumentos que pre. en el quarto Cap. de
Matricula al N. 141. haviendole dispensado
la Informacion respecta de la averificacion
fha por D. **Christoval su. D.** que pre.
en esta Univ. al pto que se incluye en ella. como
tal dueño. Haviendole dado. Verificacion
al mencionado **Juan de Aguilar y Luero**
para presentarla en el tribun. de la cana de la
Contrata. para su. **Ultramar.** de viaje como
tal cap. Sevilla diez y seis de Mayo de
mil setecientos y quinquenta y tres.

Diego Solano y **Juan de la Cruz** Jueces de los Reinos

N. 143

Bernardo Ruiz natural de
 el Valle de Peña Mellera. Montaña de Burgos
 Reino de la Ciudad de Madrid. Maestro de la
 Maestría española nombrada la Real del Villar
 de Manzanares de Montanara y su dueño
 Juan Pérez de Tado. que está para hacer viaje
 en el S. 6.º con el barco de Burgos al Puerto de Carrasena. en
 verificación del Permiso concedido por S. M. se
 desmática en esta Universidad de Madrid como
 Real Maestro. en virtud de Acuerdo nro de 7 de
 Mayo. que queda con la Información y demas
 Instrumentos que por el en el quarto tomo de Matrícula
 al numero 143. Se dio Verificación
 en treinta de Mayo de este presente
 año. para presentarla. en el Tribu. de la Real
 de Contratas. para su averiguación y en la veinti
 y nueve de Marzo. de mil setecientos y quarenta
 y tres.

Nicolás de Alarcón
 Secretario de la Real de Contratas
 Francisco de los Rios

N. 144

M. Juan de Ledesma vezino de la ciu. de Cadiz dueño del Navio nombrado san

fran. salias la Peregrina que esta para ha
Las Docum^{tes} xer viase de Bressario al Puerto de la Vera

esta Mat^{ruz} reino de Nueva España en verificación de
trícula esta^{ta} xer viase de Bressario al Puerto de la Vera

en el Libro 6^{ta} esta Universidad de Alaxearer en virtud
de Acuerdos de Acuerdo no de o^{ra} dia de la fra que queda

de ellas, des con los Instrumentos que pre^{ta} en el quarto
de el folio 52 legajo de Matriculas al numero 144. Teseo de

h^{ta} el 56^{ta} de confirmacion eleo preiado dia de la fra p^{re}
presentarla en el Tribunal de la C. ca

sa de la contratación que reside en Cadiz p^{re}
su avilitacion en ella quince de Junio de

mil setecientos y quarentay tres

[Handwritten signatures and names]
Nicolás Solano y Gabu... Freypus de los...

Nº 116 Don Juan Joseph Jimenez nat.

de Sevilla vecino de la ciu. de Cadix hijo
que asido de este R. Col.º seminario Cap.

Los Docum^{tos}
de esta Ma^{re}
trricula estan
en el libro 6.^o
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 63.^o
h^{ta} el 76.^o

Maestre de la Regata nombrada nra. del
Rosario. Jalias el Aquila. sudueno el Marques

de Cana de Adria que esta para hazer via de
Reo. con cargo de juror del Puerto de Cana de

de las Indias sematricula en esta Ins.ª de Ma
reantes en virtud de Acuerdo nro de 7 dia de la

pha. que queda con los Instrum. que p^{er} en el guar
to le paso de Matricula al n.º 116. Se le dio Tex

on tificas. este dia de la pha. para que p^{er} en
el Tribunal. de la r. causa de la contratas. para

su avilitacion en ella veinte de Junio de mil
setecientos de quarenta y tres

Don Diego Solano de Labrador de San Juan de los Rios

N.º 117 =

Joseph de los Atoro Perino de

facuº decadiº Dueno de el Navio nombrado

el señor san Jph. y nra.ª de la Granada que esta

para hazer viaje de Reo. con carga de Popa y su

tor. al Puerto de Carrasena. Provincia de tierra f.

en verificación del Permiso que le a concedido por

su Mag.ª en matrícula en esta Universidad de

Matanzas en virtud de Acuerdo nro de 17 de

de la fecha que queda con los Instrumentos que pres.

en el quinto tomo de Matrículas al numero

cientos y quarenta y siete y se dio verificación

este mismo día para que la presente en el Tribu

nal de la R. Aud.ª y casa de contratación que se

si de en la cu.ª decadiª para su averiguación. En el

mo existamos de set. diez de Julio de mil y setecientos

cientos y quarenta y tres

Los docum^{tos}
de esta Ma-
trícula estan
en el Libro 6.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 77
h.ª el 81

Solano de Gabu...
Enspis de los...

N. 118.

Juan de Sando. natural de la
 Villa de Alcantar en la Provincia de Guipuzcoa. Secundo
 presidente en el dho. decanato. Maestro del Racion.
 el Sr. Jph y nra. de la Granada sudueno de Jph de
 lez Aloro que esta admitido. por el Tribunal de la R.
 casa de la contratación para hacerse con Reosito
 de Ropa y furo al Puerto de cartago en la Provincia
 de tierra firme semarricula. en el Cabno. de Mar.
 en virtud de Acuerdo nro de of. dia de la pna. que queda
 con los Instrumentos que pre. en el quinto legajo
 Marricula, al numero ciento y quarenta y ocho. y se le
 dio certificacion el fernimo dia para que la presente
 en dho. Tribunal. para su avilitacion. **Atemo**
 extramuros de Sevilla a diez de Julio de mill
 seiscientos y quarenta y tres a.

Los docum
 de esta Ma
 trricula estan
 en el Libro
 de Acuerdos
 de ellas, desde
 el folio 82 h.
 el 87.

Inducta Solano y abuelo asi unido de Grupo de los P...

Juan Romero nat. del Lugar de
 Grao en la ciu. de Balencia vecino y residente en la
 casa deca de dueño de la Balanza nombrada la fama
 los Docum^{tos} alias el Hector que esta admittida por el Tribun.
 de esta Ma^{de} de la R. Audiencia y causa de la contratacion para
 tricular esta mercaderia se con Reo. a la Provincia de Terza
 en el Libro firme se marca en esta. N. 6 de Mar. en
 de Acuerdos y mud de Acuerdo no de of dia de la fha. que
 ellas, des- queda con lo. Instrum^{to} e Informazion que
 de el folio 88^{to} en el quinto legajo de Marcillas al nu
 m. el 103^{to} merociento y quarenta y nueve. y se dio Tern
 ficacion. e firmo mo dia para presentarla en el
 referido Tribun. para su avilitar.
 mo e ottramuxo de seu. veinte y quatro de
 Julio de mill secent. y quarenta y tres.

Juan de Solano
 Juan de los Rios

151

Gran. Alcaide de Gu

Los docum.
esta Ma
trricula estan
en el libro
6.º de Acuer
dos de ellas,
desde el fol.
118 h. 124^{ta}

...ian Vizino de la c.ª de cada una de ellas, y
...permiso de treinta y tres toneladas que se le permitio
...concederle para de jurar en el Navio que se le
...para llevar ropas y furo, al Puerto
...de la Veracruz Reyno de España; se mandó
...cula en esta Universidad de Mat. en vir
...tud de Acuerdo nuestro de once de la fha
...que queda con los Instrumentos que pre
...el quinto legajo de Matrículas al num. 151

152. Respetto de haver jurado. haue pre
...sentado para el de jurar de dha. Navio
...nombardo la Assumpcion de N. S.ª de Propio
...del P.º del Ac.º. a q. se lo fero para dho. efecto
...y nombro por Maestre de el. Se le dio
...Jurificazion de dha. Matrícula para que se pre
...sente en el Tribunal de la R.ª Casa de la Contratacion
...para su averaz. En elmo. treynta y uno de Mayo
...de mill e treynta y tres años.

Nicol. Solano
Gabriel de...
... de los...

152

M. Lorenzo del Arco Ser.

Los docum.
de esta Ma.
trricula esta
en el Libro
de Acuerdos
dos de ellas
desde el folio
118 h.^{ta} 125

delacui^o de cadiz^o Alre del Reino nom^{do}
 la Arcomp. de le^o d^oyo propio. Que el fero
 en esta Ma. en Lermio que se le concedio a este para ser
 trricula esta en el Libro de Acuerdos de esta Ma. de Maxeantes como tal Alre.
 de Acuerdos en virtud del nombram^{to} hecho por dho. p^o p^o
 dos de ellas en el Libro de Acuerdos de esta Ma. de Maxeantes.
 desde el folio 118 h.^{ta} 125. En la qual se queda con los dho. p^o p^o
 118 h.^{ta} 125. En el quinto tomo de Matriculas a los
 numero 151 y 152. y se le dio de significacion
 para que la presentase en el tribunal de la Real Audiencia
 de esta Ma. de Maxeantes. En la qual se le dio de significacion
 S. Felmo treinta y uno de Mayo de mill e setenta
 e quatro y quatro y tres.

Nicola Solano
 Sabido de la Real Audiencia de esta Ma. de Maxeantes

Num. 153.

Juan. Thomas Roldan Dizmo

tos
os docum.
esta Ma
trricula est
en el libro
de Acuerdos
de ellas, des
de el fol. 126
h. el 131

la Ciu. de Caniz Dueno se un Permiso de Noszientas
y cinquenta Toneladas, que S. M. se sirvio conzederle
para beneficiarlas en el Navio que se tirase, y llevarlas
Repas y frutos, al Puerto de la Veracruz. Se
Matriculo en esta Vna. y Mercantes, como tal
Dueno & Dho. Permiso en virtud de Acuerdo nuestro
de hoy dia de la fha, que queda Original con los instru
mentos que presento para Justificacion & su
impieza y naturaliza de estos Reinos, en el legajo
de Matricula al num. 153. Leseo la Denti
ficaz. regular, para presentarla en el Tribunal de
la R. casa de la Contrataz. p. su Avilitazion
S. Felmo Extramuros & Dho. a veinte y cinco
de Enero de Mill setezientos y quarenta y quatro

Para el desfu
te de este Permiso
Presento el
Navio nom.
el Brillante
Bandera y
Tripulacion
francesa, su
Capitan de la
misma Nav.

en Nueva Solano Gabriel Cortado Proprio de los Rios

N.º 154

Don Joseph Burlaneo, natural, y vecino de
 la Ciudad de Cañiz, Duero de la frag^{ta} nombrada
 para S. de Atocha que esta para hazer viaje de Rex.
 al Puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España
 se Matricula en esta Univ.º de Mercantes, en virtud
 de Acuerdo nuestro de hoy dia de la fha que original
 queda con los instrumentos de pertenencia de dha
 de Acuerdos frag^{ta} Despachos dados por el Tribun.º de la Casa de la
 de ellas, des-^{on} en que le declaro por Avil y capax de Comenz.
 de el fol.º 132 a los reinos de las yndias, y demas diligencias, notifi.
 h.º el 154, razones, y Apremios hechos a esta diputacion
 sobre la expresada Matricula en el Leg.º S.º al
 num.º 154. Lese dio la Zertificacion Copia Nota.

Los docum.
 de esta Ma-
 trricula estan
 en el Libro 6.
 de Acuerdos
 de ellas, des-
 de el fol.º 132
 h.º el 154,

Nota.
 el Sr. D. Juan.
 Pincado no con-
 currio a esta
 matricula por
 estar ausente
 de esta ciudad.

Nicola Salano

Juan de los Rios

[Signature]

Juan Gomez del Castillo Vecino de la Ciudad de Cañiz, dueño de un Permiso de Doscientas Toneladas que le concedió S. M. para llevar Ropas, fritos, Albarotes y enjunque al Puerto de la Veracruz con facultad de desfrutarlo en navío que fletase para ello. Presentó la fregata nom.^{da} la **Amable María**. de Bandera y Júpulaz. francesa nombrándose por Maestre de ella para dho viaje, la que se admitió por el Subyunal de la Real casa de la Contrataz. Se matriculó en esta Univ. de Marcanes, como tal dueño de dho Permiso y Maestre de la consauída fregata en virtud de Acuerdo nuestro de hoy día de la fecha, que queda original con los instrumentos que presentó en el Leg. 5.º de Matricula al Num. 155. Deseo la Zertificacion regular para presentarla en el referido Subun. para su Avilitaz. S.º Felmo extramuros de Sevilla a Primerº de Abril de Mill settecientos y quarenta y quatro.

Nota=
el R. S.º de
no concurre
esta matricu
la. p.º estax
fuerza de ley

Nicola Solano

Juan de los Rios

Los Docum.^{tos} de esta Matricula estan en el Libro 6.º de Acuerdos de ellas, desde el folio 156, hasta el 162=

Num. 157.

Don **Justin de la Barra y Romero**

natural de la Ciudad de Mexico de la frontera y

Los docum.
de esta Matricula
están en
el Libro 6.^o
Acuerdos de
ellas, desde
el folio 168.
h. ta. el 172.

vezino de la de Caviz Maestro del Navio nombrado el

fuerza, de Sanabria y Anipulaz. ^{on}francesa, que en

virtud de Lizenzia de S. M. haze viaje a **Revisio**

al Puerto de la Veracruz Reyno de **Nu.^a España**

se Matricula en esta **Univ. de Mercantes y**

R. Coleg. Seminax. En virtud de **Acuerdo No.**

debyria de la fha, que queda Origen. con los instrum.
que presento en el **Lib. de Matricula al num. 157.**

mediante hallarse **Admitido** por el **Tribun. de la**

R. Audiencia y casa de la **Contrataz.** que reside en

Caviz, p. tal **Maestre** para el expresado viaje, y

estar declarado p. dho **Tribun.** p. **Avil.** y **Capaz** a

pasar a los **Reynos de las Indias**, como todo parece

de dho **Acuerdo**. Lesebio la **Zentificaz.** ^{on}**Regular**

para presentarla en el referido **Tribunal** para su

Avilitez. ^{on}**S. Felmo Extramuros de Sevi.** a **Veinte**

cinco de **Abril** de **Mil setez.** y **quarenta** y **quatro**

Nota

El Sr. **Gabriel** no pamo
estramatricula por estar fuera
de **Sevi.**

Don Miguel Eph. Lapont. nat.

Los docum.
de esta Ma.
trricula están
en el Libro 6.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 173,
h. el 177.

tos de la Ciu. de Salenzia y Vizino de la de Casiz, Duño
y Maestre de la Polacia nom. la Duxa y Limpia
Concepcion y S.ⁿ Raphael, Mias la Zuzis, que
en virtud de Lizen. de S. M. haze viaxe con Resist.
de Puerto de Honduras. Se Matricula en esta Unio.
de Marantes y R.^l Col. Semin. En virtud de
Acuerdo nuestro de oy dia de la sha, que queda origin.
con los instrum. que presentò en el leg. S. de Matric.
al num. 158. mediante hallarse admitido p^r el Tri-
bunal de la R.^l Audiencia y cassa de la Contratacion
que reside en Casiz, portal Duño y Maestre para
el expres. viage, y estar Declarado p^r dho Tribun.
p^r Avil y Capaz de passar a los reinos de las Indias.
Comotodo pareze de dho Acuerdo. Y se le diò la Zenti-
ficaz. regular para Presentarla en el consau. Tribun.
para su Avilitaz. S.ⁿ Felmo Extramuros & Servi.
a Ocho de Junio de Mill setez. y quatr. y quatro

Nicola de los Rios
Gabriel de los Rios
Propio del

Juan Christoval de Echeverria

natur. y Vecino de la Ciudad de S. Lucas de Barrameza

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el libro 6.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 178.
h. ta el 182.

Maestre que justifico ser del Navio nombrado El
Stanislas, y Vandaera y Tripulaz. fianzera, fletado

por D. Salvador y Anizon p. hazer viage a Rio.
al puerto de Cartaxena Reino de Sicilia firme, y

verifican en el Vn Permiso que S. M. le aconzedido
Se Matricula en esta Univ. de Mar. en virtud

de Acuerdo nuestro de oy dia de la fha, que queda con
los instrum. que presento de Avilitaz. del Tribun.

y nombra a esta Maestre, hecho por el referido D.
Salvador y Anizon como dueño de la zitarca lizenca.

En el Sep. S. de Matricula al num. 157. Y se le dio
la Certificaz. regular para presentarla en el consau.

Tribun. p. su Avilitaz. S. Felmo extramuros de
Seu. a Veinte y dos de Julio de Mill setezientos y

quarenta y quatro.

Miguel Salas Caballero
Gabriel Cordova Cortado
Gregorio de los Rios

Num. No.

Antonio de las Armas

Vecino de la Ciudad de Cadix, Maestro que Justificò sin ocel Navio Sueco nom. El Carlos Henrique

Los docum.
de esta Ma-
trícula están
en el Libro 6.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 183
ta. 189

Su Capitan y Júpulaz. de la misma Nación, fle-
tado por D. Santiago Jurequibexi, para hazer
viage con Res. de frutos, Ropas, Alaxottes, y

Enjunques, del Puerto de la Veracruz Reino de
Nueva España, y verificax en el on Permiso de
Freszientas Toneladas que S. M. se sirvió conzederle.

Matricula en esta Univ. de Marcant. En virtud

de Acuerdo nuestro de oy dia de la fia, que que sea con
los instrum. que presentò para Justificaz. de su
limpieza, y naturaleza de estos Vinos, en el ley.

S. de Matricula al num. No. Y se le dio la Letra
ficaz. regular para presentarla en el Tribun. de la

Real Audiencia y casa de la Contrataz. para su
Auilitor. Gantelmo Extramuros de Jenu. Diez y
siete de Septiem. Mill setez. y quax. y quatro

Ante mi el Notario de la Real Audiencia de esta Ciudad de Cadix
Juan de S. Pedro

N. 161 - M. Vicente del Villar y Mier

Los docum. de esta Matrícula están en el libro 6.º de folio 190.º h. el 195.º

vecino de la Ciudad de Cadix y Dueño de un
Permiso de coneladas que s. M. le concedió para ca
par furos, para cañacoena. Prov. de Tarrame
408.ª Matricula en esta Prov. de México.
El Col.º Sembr.º comunal Dueño de dha. Licenzia;
y Mre de la saería catalana n.º mas de la
Merced. su dueño y Cap.º Gen.º Señal.º que
el Libro 6.º de folio para verificar dha. Lic.º en virtud de lo aver
Acuerdos de.º no de of.º día de la fha. que queda con los
ellas, desde instrumentos que existieron para verificar
el folio 190.º de su naturaleza en el tomo quinto de
Matriculas al n.º 161 = Se le dio Lic.
verificación para presentarla en el Tribunal
de la R.º Aud.º de la casa de la Contrataz.º p.º
subvención s.º tomo tres de oct.º de
misericordias y quarenta y quatro

Niolas Solano
Antonio de los Rios
Francisco de los Rios

N.º 162.

Vizente de Ascuenaga y Turbe

Los Docum.

de esta Ma

trícula está

en el libro 6

de Acuerdos

de ellas, des

de el fol. 196

h.ª el 21o

natural de la Anteyglesia de N.ª S.ª, zita en la

Merinoas & Anata de el Senorio de Vizcaya Dizeis

de Calahorra y la Calzada, y Vecino de la Ciu. de

Cadiz Maestre que justifico sex de la fregata nom.

Maria la Afortunada, & Vanoxa y Tripulacion

en el Libro 6º de su Capit. de la misma nazione, fletada por D.º

Lorenzo del Arco Vecino de dha Ciu. de Cadiz, En

nombre y como Apoder. de D.º Pedro del Cano ausente

de ella p.º hazer Viage & Registro con Topas y Aut.

del puerto de Nuevos ayres, y Verificar en ella un Sem.

que S. M. se sirvio conzeder al dho D.º Pedro = se matric.

En esta S.ª M.ª. En virtud de Acuerdo nuestro

de oydia de la s.ª. que quessa con los ynstum. que pres.

& Avilitaz.º de el Tribun. y informaz.º de limps.º

y naturaleza de estos reinos En el Leg.º S.º de Statuc.

al num.º 162 = Y se le dio la certificacion regular para

presentarla En el Consau.º de Tribun.º p.º su Avilitaz.º

S.º Felmo Extramuros de Sevilla a Treinta de

Octubre de Mill.º seientos y quar.º y quatro.º

En Verol.º de Solano y Gabue... Fregata de la Armada

Num. 16A

Los Docum^{tos}
esta Maⁿ
trricula estan
en el Libro 6.^o
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 218h
el 223

D^o Joseph de Coaña vezino de la Ciudad de
 Casiz y de el Comercio de ella se Matricula en esta
 Matricula de ^{tos} Acuerdo nuestro de oy dia de la fecha
 que queda con los instrumentos que presento para
 Justificazion de su limpieza y naturaleza, de estos
 reinos En el S.^o legajo de Transformaciones al num.
 16A. Como Maestre del Navio nom. Santiago
 Perfecto de Vaquea y Tripulaz.^{on} fianzessa
 Metado por D. Fran. Garzia de Ayudado Cau.^{do}
 Oin. de S.^o Fray Alouaz. mayor de la R.^o Audiencia
 de la Ciu.^d de S.^o trago de Chile, y vezino de dho. para se
 residente en la de Casiz, p.^a Verificar un Permiso de
 Tonelad.^s que S. M. se sirvió conzederle para yr a
 Rexistro al Puerto de la S.^{ma} Trinidad de Buenos Ayres.
 Y se le dió la Certificaz.^{on} regular para presentarla
 en el Tribun.^o de la Real Audiencia de la casa de la
 Contrataz.^{on} para su Autilitaz.^{on} S.^o Felmo extramun.^s
 de Sevilla a Treze de Enero de Mill setezientos y
 quarenta y cinco.

Nicola Solano
 Francisco de los Rios

N.º 165 =

D. Miguel de Schaso nat. del lu

gar. de Ascurate del Valle de Arzua, en el

Reyno de Navarra Recidente y vezino de la

tos Civ. decadas. Maestro que justifico sex. del Na

rio nombrado el D.º Miguel. Alias el Salo

mon, propio de D.º Jph de el Duque; que en or

rud del vis.ª de M.º Haze viaje a la Provincia

en el Libro 6.º de Nueva España; con Resoques de guerra de la

de Acuerdos R.º haz. Pipas y frutos de la de particularer;

de ellas des remarcicula en esta Univ. de M.º de antes en or

rud. de Acuerdo no. de o.º dia de la fha que

queda o.º, con los instrum. que pres. en el S.º

legase de Mariculas al num. 165. mediante star

admitido por el tribunal de la R.º H.º para

de la contratas. por tal M.º e declarado por

avil y capias para pasar y comerciar en los Rey

nos de la America, como todo parece de el

Acuerdo y de los testimonios expresados ante

nosotros en fuerza de lo qual. Semandamos

dar la autentificacion regular para el uso de su

Ministerio. Su. a.º de seis de feb.º de mil.º setec

ientos y quarenta y cinco.

Nicola Bolanos y Gabuñados de el Duque de Fragua de el Rey

Joseph del Duque natural

Los docum.
de esta Ma.
trricula estan
en el libro 6.
de Auer
de ellas, des
de el folio 235
h. el 241

Vecino de la ciudad de Cadix dueño que
justifico ser de la repara nombrada el
Mig. / Alas el salomon que en virtud de
ques. de se adonado con dexle. Ya
de Revorro al Puerto de la Texaruz Rey
no de N. Esp. con Popas y jueros de
Particular Intererados / Aso que de
de la P. da. Remarcada en esta Ma.
de Madrid. P. Col. Semn
en virtud de Acuerdo no de of. da de

Yafha que queda con los D. r. r. r. que
pres. en el quinto Legajo de Matriculas
al n. 167. a rento / a tenexa vilta de
el trib. de la casa de la contratas. en fuer
za de lo ultimam. Resuelto por S. M. para
comerciar en los Reynos de la America co
monat. originario de estas andaluzias,
vlla de / friere de feb. de m. de seta
quarenta y cinco.

Belano / Caballero de la Orden de Santiago

Los docum.
de esta Ma-
tricula están
en el Libro 6.
de Acuerdo
de ellas, desde
el folio 242.
h.ª el 249.

Dn Santiago Navarrevilla, vecino
de la Cuid. de Cadiz. Digno que Justifico ser del
Navio nom. ^{ad. S. S. n.} Joseph y las Animas que en
virtud de Licencia que S. M. se ha dignado concederle
para su Registro al Puerto de la Veracruz
Remo de Nueva España. En Matricula En esta
Universid. de Marantes y R. Colegio Semin.
de virtud de Acuerdo nuestro de oy dia de la fecha
que queda con los instrum. que presentò, así el susodho
como Dn Matheo de Sobrevilla y Angulo, Maestre
nom. para el expres viage, En el Legajo Quinto
de Matriculas al núm. 168. Y se le diò la Terci-
ficazion regular para presentarla en el Tribun.
de la R. Audiencia y cassa de la Contratacion
que reside en Cadiz para su Avilitaz. S. Telmo
Contramuro de Sevilla à Fies de Marzo de
Mill setezientos y quarenta y cinco

N.º 168. *Señor Dn Juan de ...*
Proprio de ...

Los docum.
tos
esta Ma
trícula está
en el libro 6.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 242
h. el 250

Don Matheo de Sobrevilla y Anquilo
natural del Valle de Anquilo en el Arzobisp.^{do} de
Burgos, Vizcaino de la Ciudad de Cadiz. Maestre
que justifico ser del Navio nom.^{do} El S. S. Jph.
y las Animas su dueño D. n. Santiago Navarrete
vezu que esta para hazer viage & Registro al
puerto de la Veracruz Reino & Nu. España.
Se Matricula en esta Univ. & Matricantes
y R. Col. Semin. En virtud de Acuerdo nro.
del día de la fecha que queda con los instrumentos
que presento en el S. Leg. Matriculas al num.

N. 169. Atento a estas Declarado por el Tribunal
de la R. Aud. y cassa de la Contrata. J. n. natur.
Orjinaris de estos Reinos, Avil. y capax &
Comerciaz en los de las Indias. y se dio la
Certificaz. regular, para presentarla en dho
Tribun. para la prosecuz. de su viage. En S.
Fermo extramuros de Sevilla a tres &
Marzo de Mill. setez. y quar. y cinco

Enviolas Solano de Gabue... Propio de las Indias

D.º Thomas Latts, nativa de la Villa

Los docum.
de esta Matru-
cula estan en

Castillo de Lalafuel, Obisp.º de Corceim. de Gerona.

En el Principado de Cathaluna, Vizino de la Ciu. de

Cadiz, Dueno de un Permiso & Soneladas que por

S. M. se le a concesso para yr a nuestro ala Veracruz.

en el Libro 6.º de Matricula en esta S. M. de Matricantes, Enviat.

Acuerdo de Acuerdo nuestro de Syria de la S. M. Atento a suar

ellas, desde Declarado p. el Tribun. de la R.ª Audienz. y casa de la

el folio 251, Contrattos. que reside en esta Ciu. de Cadiz, p. Duonad.

h.ª el 258, Deseito de Vinos, Arul y Capaz & pasar a los velas moras,

y Estable Admitido el Dique Cathalan nom.

na S.ª de Monsamante y S.ª S.ª Joseph. que ha fletado

para Verificar esta Lizenz, con todo se Affusta de lo

ynstrum. que pres. el dho D.º Thomas, que que sean Conel

titado Acuerdo En el S.º Segiso & Matricula al num.

17.º y se le dio la Certificaz. con resp. para su Avilitaz.

En S.º Felmo extramur. de Sevilla a Dize & Mayo

& Mill setezientos y quarenta y cinco

—

Nicola Solano & Gabriel de la Cruz

Dⁿ Manuel Gazia de Bustamante

Los docum.
de esta Ma.
trricula eston
en el libro 6.
de Acuerd
de ellas, des
de el folio 251
h.º el 259^o

natura. La Ciudad de Cartagena de Levante y Reino
de la Cañiz. Se Matricula en esta Anida. y Mat.
Acuerda no. de su via de la Ma. Como
Maestre que Justifico ser, de el Dinque Cathalan
nombrado ma. S.º Monserrate y S.º S.º Joseph
firmado Jo.º Thomas Pratts, para ya de Registro
al puerto de la Veracruz, verificando en una lizenza.
Fonelas. que S.º M.º se le concederle. Atente
a haux Declarado el Tribun. de la R.º Audiencia
cassa de la Contrataz. al Dho. D.º Juan. Jo.º originax.
de estos Vinos, y así para pasar a los de America
como se Justifica de los instrum. que presento que quedam
con el Dho Acuerdo en el S.º Reg.º Matricula al
Num.º 171. y se le dio la Dertificaz. regular, para
su Avilitaz. Sevilla Doze de Mayo de Mill
setteientos y quatro y cinco

El Vicelax Solano de Gabiordote. Interudor. Suplico a los Dho.

Dⁿ Antonio de Burgos Vizino
de la Ciu. de Casiz, se Matricula en esta Univer.

tos de **M**arcanes en virtud de Acuerdo nro. de hoy
de esta Ma-
trricula estan
en el libro 6.
de Acuerd.
de ellas, desde
el folio 260
h. ta el 265^{ta}

Marcanes en virtud de Acuerdo nro. de hoy
via de la fha. Como Maestre que justifico ser de el
Navio nom. Jesus Maria y Jph. S. n. Antonio y las
Animas, su Dueño D. n. Antonio de Chaues, desta p.
hazer viage a el puerto de la Veracruz con Resistio de
Ropas futas y Abarrotes, en prosecuz. En perm.
de S. n. de seis de Abril prox.
de este año de la fha, le fue conzedido a D. Thelipe

Marchena, Vizino de la misma Ciu. de Casiz para
Verificarlo en dho Navio. Atento a concurrir en el
suso dho D. n. Anton. de Burgos. todas las circunstanzi.
preuenidas p. S. n. Como se verifica de los Instrum.
q. presentò, que Opoín. quedan en esta Contt. con dho
Acuerdo. En el S. de **M**atricula al num. 172.
de selesio la Zertificaz. regular para su Avilitaz.
deuilla veinte y quatro de Julio de Mill settez.
y quarenta y cinco.

Nicolás Solano
Gabriel Ordóñez
Francisco de los Rios

Dⁿ Bart^{me} Felipe de Orasco.
 Vizino della Ciu^d. de Sⁿ Lucas de Barrameda. Se
 Los docum^{tos} Matricula En esta Univ^d de Mercantes como It^{re}.
 de esta Ma^{que} Justificò six del Nauio franz^s nom^{do} la Theresa
 trícula estar Ipha, su Capitⁿ Dⁿ Antonio Edoous. del misma naz.
 en el Libro de It^{re} de Iph. del Duque para Verificar En el
 de Acuerd^s En Permiso de Fonela^s. que S. M. se siruio conzerca
 de ellas, desde este para ya de Registro del Puerto de Cartaxena
 de el fol. 266 de las Unias. Atento a concuaxix En el suso dho Dⁿ
 ta el 271 Bartholome, todas las circunstancias prevenidas fo.

S. M. Como se verifica de los instrumentos que
 presentò. que Originales que van En esta Contaxenia
 con el Acuerdo que para este fin executamos. En
 el Seq^d. S. de Matricula al num. 173. Y se le dio
 la Certificacion regular para su Avilitazion.
 Sevilla Siete de Ag^{to} de Mill settez. y quaxenta
 y cinco.

Antonio de Soto Mayor Caballero de S. M. y de S. R. y de S. C. y de S. G. y de S. H. y de S. I. y de S. J. y de S. K. y de S. L. y de S. M. y de S. N. y de S. O. y de S. P. y de S. Q. y de S. R. y de S. S. y de S. T. y de S. U. y de S. V. y de S. W. y de S. X. y de S. Y. y de S. Z.

N.º 175.

M.º Pedro, Donasio de Yaguina Lez
no de la Ciudad de Caduz semarricula en
esta Universidad de Maxeantes como Mae
tre que Justifico ex del Navio nombrado nra

Los docum.
tos

señora de los Dolores. Mias la Rinzeia de
de esta Ma. dueño. M.º Santiago Jureguiberrí que es

trricula es en
ta

para hazer viaje de Reo. a el Puerto
de la Vera Cruz. Reyno de Nueva España; a

en el libro
de Acuerd.

teno a concurrir en el dho M.º Pedro todas las
de ellas, des-circunstancias prevenidas por el Mag.º co

de el folio
h.º el 283

de los Instrumentos que puer. q
originales quedan en la contraduna de este

ca.º Semn.º

con el Acuerdo que a este fin se
lebramos en el quinto tope de Matriculas

al numero 175. y se le dio la certificacion
regular para su construccion y telmo con

muros de seu. a nueve de oct. de mil. setecien
tos y quarenta y cinco.

Nicola Solano de las Indias Encargado de las Indias

Joseph Antonio de Tallapiedra de

la Ciudad de Cadix semarricula en esta
Ins.ª de Mar. y R.ª Col.ª Semin.ª como dice
los documentos que autentico sex del Navio nom.º nra.ª

de esta Ma.ª Begona Aras el Venzedor, que esta para hazer
trricula esta Ma.ª de Res.ª del Puerto de la Veracruz. Rey
en el Libro 6.º de N.ª Esp.ª carento a esta declarada por

de Acuerd.ª el Tribun.ª de la R.ª Aud.ª y casa de la Contrata
relias, desd'por originario de estos Reynos avil.ª y Cap.ª

el folio 292 p.ª Comercia en las Indias de America, como se ve en el
h.ª el 296.ª ca de los Instrumentos que p.ªxi.ª que originales
quedan en la contad.ª de este R.ª Sem.ª con el

acuerdo que a este fin se celebramos, en el quin
to libro de Mariculas al n.º 177.ª de

la autentificacion Regula p.ª de Avil.ª
en Sevilla. veinte y seis de Enero

de Mil setecientos y quarenta y seis.

Ante mi el Notario publico de esta Ciudad de Cadix
Juan de Solano y Gabi.ª de los Rios y Ferrer.ª de los Rios

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el Libro
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 30
1^{ta} v. el 313

D Joseph & Juana, natur. de la Villa de
 Santtander, y Vizino de la Ciudad de Cadix, se Matricula
 en esta Univ. de Salamanca, y R. Coleg. Seminario
 como Maestre que Justifico ser de el Navio Francez
 nombrado Sⁿ Miguel, flutado por Dⁿ Santiago de
 Aristigueta, Cau. del orn. de Calatrava residente en la
 y Corte de Madrid, para verificar en el un Permiso
 de Ameladas que S. M. se digno concederle para copiar
 el pueyto de la Veracruz Azogue de cuenta de la R. Ma-
 y en el resto de su Buque, efectos suyos y de particular
 interes. El Comercio: Atento a estas declaradas por el
 Tribun. de la R. Aud. y casa de la Contrataz. por
 Original de estos Reynos, civil y capax p. comerciar
 en los de America, como se comprueba de los instrum.
 que pax. el Expres. Dⁿ Jph & Juana, que originales
 quedan en la Corte. de este R. Semin. con el Acuerdo
 que a este fin celebramos, en el Quinto Reg. Matri-
 culas al num. 180. y se dio la Licitificaz. regular
 para su Avilitaz. on Seu. Ocho de Junio de Mill
 settoz. y quarenta y seis.

Proprio de los R. M. de Salamanca

D. Josef de Anaya Manuel de Franca

Dn Franz. Molla Rezino de la Ciudad

de Casiz. Se Matricula en esta Univer^s. de Salamanca
 en el Libro de Matricula de esta Univer^s. de Salamanca
 de esta Maser de la Polaxa Franz. nom. da Ana Maria
 tricola esta en esta p. D. Sibino Bernardo Vanzebuc Rezino y
 en el Libro de el Comenz. de esta Ciudad para desfrutar en ella un
 de Acuerdo. Permisso & Fovelas. que S. M. se dignò conzerse
 de ellas desde con varias facultades para yr & Residir al puento &
 Cantaxena & Cyno & Fierxa firme. Atento a concuax
 el folio 314 en el zittado D. Fran. todas las zircunstanzi. mandada
 h. el 318 Observar p. R. oms. & S. M. In virtus & Acuerdo
 nuestro & oy dia de la fha. que queda con los ynstrum.
 que pres. En el Quinto leg. de Matricula al n. 181.
 Y se dio la Zertificaz. regular para su Avilitaz. en
 Sevilla diez y ocho de Junio de Mill settez.
 y quaxenta y seis.

Fuero de D. D. Felix de Andrade

Manuel de Betranca

Anton. Man. de Medina

natural y Vecino de la Ciudad de Cadiz, de Matrícula
en esta Univer.^a de Alarcantes y R.^a Coleg.^a Seminario

Como Maestre que Justificò haver sido de la Gaxarra
da S.^a Frimias (cálias) El Marques de la Enzenaga

propria de D. Benito de Ortega y Delgado Vecino de esta
Ciudad. Fue el año prox.^{mo} de 1718. hizo viage de Res.^a

del puerto de la Cruz Reyno de Nu.^a Esp.^a con ropas
y frutos de Particular Interes. del Comenz. y Arzobispado

de quenta de la R.^a Haz.^a Atento a haver declarado el
Tribun. de la R.^a Audiencia y cassa de la Contratacion

al Dho D. Antonio Man. de Medina, por originario de
estos Reynos, y Avil para passar y Comerciar en los de

la America, como se justifica los Instrumentos que
pres.^{to} que quesean con el Acuerdo que para Dho fin se le-

bramos oyria de la S.^a Ley. de Matrícula
al Num. 182. - Leseo la certificacion Regular

de Villa Diez y siete de Mayo de Mil settecientos
quarenta y seis.

Fuero de los Reyes

D. Felix de Andrade

Manuel de Tomcala

Los Docum.
de esta Ma-
trícula están
en el libro 6.
de Acuerd.
de ellas, desde
el folio 320.
h.^a el 325.

N^o 183 =

Don Juan Berdesa y la Guerra

Permiso de la Cui. de Cabos bueno de un Permiso

de toneladas que S. M. se a diñado Concederle

tos para ir de Bessitio a el Puerto de Carragena. Pro

vincia de t.ª parte; semaricula en esta P^o de Ma

de antes, en virtud de Acuerdo no de 17 dia de la

cha, a tenro a esta admicido en el Tribun. del con

culado de cargadores a N^o 1^a por avil y capar

de comerciar en ellas, como originario de estos Rey

nos; y tener presentado En la R. Casa de la

contratacion el Navio franzer nom. n^o 1^o de

de 17 de Enero de 1783. que a serado

en fuerza del Privilegio que se le a concedido para

la verificacion de dho Permiso, el que se halla ad

mitido para el citado viaje su cap. y tripulacion

de la misma nazon. como todo va sujeta de los In

trum que presento dho. P. N. que quedan con el Li

rado Acuerdo en el S.º de las de Matriculas

al n.º 183. y se le dio la autentica. regular para

su avilitar. de 20. veinte y seis de Oct. de m.º

de 1783. y quarenta y seis

Los docum
de esta Ma
trricula esta
en el libro 6.
de Acuerdos
de ellas, des
de el folio
326 h. 330

Fuero de los Berdesa

Don Felix de Andrade

Manuel de Ochoa

Los docum.
de esta Ma
triculos
tan en el
bro 6.º de
exdos de
de de el
337 h. 341

Don Pedro Nicolas de los Rios
 Vizino de la Ciudad de Cádiz. Se *Statuicula* en esta Univ.
 de *San. y R. Coleg. Semin. Como Maestre y Justifico*
 de esta Ma *sex* del Navio nom. S.º Frago el Perfecto y nra. S.º de los
 triculos de Dolores, e Yanaera y Frupulaz. Franzeza, flutado por D.
 tan en el *Sil* Domingo de Olla, y D.º Domingo Berxi, Vizin de la misma
 bro 6.º de *Acu* Ciu. a quien S.º se digno conzocerles un Permiso *as* en el
 exdos de ellas para Navegacion de *Res.* al puerto de Caxtan. Reyno
 de de el *fol.* Sierra Firme. Atento a concurrencia en el dho D.º Pedro
 337 h. 341 *ta* todas las circunstancias. E Simpieza de Danze y naturaleza
 de estos Cygnos *Prevenidas* por diferentes R.º Dns. como se
 verifica *los* los Instrum. *dos* present. a este fin, que originales
 quegan en la *Cont.* de este dho R.º Coleg. con el Acuerdo
 que a este efecto celebramos, en el Quinto *leg.º* *Statuic.*
 al num. 185. Y se le dio la *Certific.* regular de su *avilitaz.*
 Jan Firmo *Contram.* de *Deu.* a *Doce* de Noviembre
 de Mill setezientos y quarenta y seis.

Juan Felix de Andrade
 Manuel de la Cruz

D. Salvador Font y Carbonel, natural de la Ciudad de Mattaxò, Obispado de Barcelona. Se Matricula en esta Univer.^a & Matricantes, como Mat.^o que Justificò ser del Navio nom.^{do} S.ⁿ Fran.^{co} & Paula de esta Matriculas El Fuentte, proprio de D.ⁿ Salvador & Arizon que está para hazer viaje de Resistas al Puerto de Vera Cruz Reyno de Nu.^a España, En verificación de un Permiso & Fonecladas que en virtud de R.^o oñ.^o sesivió S. M. conzederle; cuyo navio fué presentado p.^o D.ⁿ Jazinto & Arizon en nombre y como Apoderado del referido D.ⁿ Salvador su hijo, y admittido p.^o el Fiscal de la Real Aud.^a y cassa de la Contratt.^o Reside en Cadix p.^o el desfrute de dho. viaje. Atento a estar Declarado p.^o los S.^{res} de dho. Tribunal el zittado D.ⁿ Salvador Font y Carbonel, p.^o originar. de estos Reynos, civil y Capaz & Comerciar y Nauegar á los de las Indias en Obseu.^{cia} de las ultimas R.^o oñ.^o, como se verifica de los Instrum.^{tos} que pres.^{to} que originales que dan en la Contratt.^o de este R.^o Sem.^o con el Acuerdo que a este fin celebramos, en el S.^o Leg.^o de Matriculas al num.^o 186. y se le dió la Certificaz.^o regular para su Avilit.^o Sev.^a Quinze & Feb.^o & Mill setten.^{to} y quaxenta y siete.

Los docum.
esta Ma-
trricula está
en el Libro 6.^o
& Acuerdo.
de ellas, des-
de el folio
342 h.^{ta} 346

Juan de los Rios

Manuel de la Cruz

Juan de Rosas Savon, Vizino

dela Ciudad de S. Lucas & Barram. Se Matricula en esta Univ. de

Las docum.
de esta Ma-
trricula es-
tambien el si-
bro 6.º de
ados de ellas
desde el folio
347 h. 352 h.

tos de Matricantes y R. Colleg. Semin. en virtud de Acuerdo No.

de ay dia de la fha, Como Maestre que justifico ser del Navio

de nombre la Agata Galea, Su Capit. y Tripulacion

de la misma Nacion, el tado de D. Fran. Lucas de Pedesma, Cau.

del añ. de Calatrua, Vizino de la misma Ciudad para Esfructar

en el Vn. Permiso & Toneladas que S. M. se sirvió

concederle por R. oñ. de 21 de Oct. del año pass. de 1716. para

Navegar de Ros. al Puerto de la Veracruz Reyno de Nu.

Esp. Atento a concurrir en el dho. D. Juan, todas las cir-

cunstancias de limpieza & Sangre y naturaliza Estos

Reynos, prevenidas por diferentes Reales Dns. como se

certifica de los Instrum. que presentò, que originales que van

en esta Cont. con el zittado Acuerdo en el S.º Leg. de

Matricula al num. 187. Y selediò la Certific. regular

para su Avilitaz. Suilla Primeros & Itaxo & Mill

settecientos y quarenta y siete.

.....

Propio de la Univ.

Manuel de la Franca

Don Bartholome Ruiz de Noriega

Los
 de docum.
 de esta Ma
 trricula estan
 en el libro 6
 de Acuerd.
 de ellas, des
 de el folio 353
 h. ta el 356

vezino de la Ciu. de Cadix, se Matricula en esta Univer.
 de Italicana, y Real Colleg. Semin. en virtud de Acuerdo
 nuestro de oy dia de la fecha, Como Maestro que justifico
 ser de el Navio Frances nom. la Union, su Capitán
 de la misma Nacion, flutado p. D. Jph. Ruiz
 de Noriega, vezino de la misma Ciu. para verificar en el
 Llamiso que S. M. se le concedo p. navegarle
 con carga de Frutos y enjunques, al puerto de Cádiz y en
 Cádiz y Fianza firme; Atento a concurrir en el referido
 Don Bartholome Ruiz de Noriega todas las circunstancias de
 limpieza de sangre y naturalera de estos Reynos, por
 diferentes R. ons; como se comprueba en los ynstum.
 que presento que originales con el citado Acuerdo que oca
 en esta Cort. En el S. Leg. de Matricula al num. 188.
 y se le dio la Dertificacion regular para su Amilitacion.
 En Villa Cinco de Abril de Mill setez. y quatro, y siete

Proprio de Ruiz

Manuel de Troncal

Num. 170.

Don Juan Martin e Molinar, Vizcaino de

La docum. tos
de esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 6.º de
cudos de
des de el
362 h. 367

la Cuid. de Casiz, Se Matricula en esta Univ. de Mexico
y R. Col. Semin. en virtud de Acuerdos nros. de oy dia de la fha
de Nra. S.ª
Como Maestre que justifico ser del Nuevo nom. Nra. S.ª
de esta Ma.ª Rosario, S.ª S.ª Joseph y S.ª Juan de Paula, proprio
trricula es de D.º Domingo Tomas de Araques, D.º Domingo Gasco, y
tan en el Si.º otros y no visuos que esta para hazer viaje de Resistre al
Puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España en virtud de
Real orn. de S.ª M.ª; Matencion a estas declarado por los
Senores Presidente y oydores del Tribunal de la Real
Audienz. y cassa de la Contratt. que reside en dha Ciudad de
Casiz el zittado D.º Juan Martin de Molinar, por Avil

y capax & Comerciar y Navegar a los Reynos de la Amex.
en obsequiaz. de las Altimas Reales Orns. como se verifica &
los ystrumentos que presento que originales con el refer. do
Acuerdo que a este fin celebramos, quedan en la Contadua.
de este R. Semin. En el S.ª Leg. de Matriculas al num.
170. Deselegio la Certific. regular p. su Avilittaz.
Cuilla veinte y tres de Ato. de Mill settes. y guar. y siete.

Fuero de la Univ. de Mexico
Juan Felix de Inda

Num. 131

D. Pedro de Arriaga, vezino de la Ciudad del Puerto

de S. Maria de Matricula de esta Universidad de Mexico

en virtud de Acuerdo nro. de oy dia de la fecha

Como Mueno en parte del Navio nom. Nra. S. del Rosario

(alias el Sobexio) propio de el susocho y de D. Juan Clemente

de Olave, D. Joseph Guisasaola y D. Vizente Reimund

de lo que sus compañeros, que en virtud de R. orn. de S. M.

esta para hazer viage de Rex. al Mar del Sur. Atento a

concurria en el concauido D. Pedro de Arriaga, todas las cir-

cunstancias de Limpieza & Sangre y naturalera de este Reyno

prevenidas por diferentes R. orn. como se comprueua de lo

presentado a este fin, que originales con bittad

Acuerdo que a este fin celebramos, que son en la Cont. de este

en el R. Col. en el S. Leg. de Matricula al num. 131.

Y se le dio la Certificazi. regular para su Avilitazi.

en la Villa de veinte y seis de Mayo de mill setez. quatroenta y siete.

Proprio de D. Pedro de Arriaga

Felix de Andrade

Los docum.
de esta Ma-
trricula estan
en el libro de
de Auer-
dos de ellas,
desde el fol.
368 h. 373

N. 132.

D. Francisco Vizcarra vezino de la Ciudad de Casiz, se Matricula en esta Universidad & Matricant
 y R. Coleg. Semin. en virtud de Acuerdo nuestro
 y via de la fha, como Dueño del Navio nom. ^{do} La
 Pura y Limpia Concepc^{on}, S. Fran. de Paula / Alias
 el Ave Maria) que se halla Amittido p. el S. Presidente
 en el Si^o de la R. Audiencia y casa de la Contratt. que rezide
 en la Ciu. de Casiz para hazer viaje de Resistto
 al Puerto de la Veracruz Reyno de Nu. Esp. con carga
 de Azogue, Ropas y Frutos, Inverificacion de una
 Lizenza de S. M. conzesa p. este efecto. Atento a
 concurren en el susodho D. Fran. todas las circunst.

tos
 docum
 esta Ma
 tricola es
 tan en el Si
 no 6.^o de la
 en dha Ciu.
 de Casiz
 para hazer
 viaje de Res
 istto
 al Puerto de
 la Veracruz
 Reyno de Nu.
 Esp. con carga
 de Azogue,
 Ropas y Fru
 tos, Inverifi
 cacion de una
 Lizenza de
 S. M. conzesa
 p. este efecto.
 Atento a
 concurren en
 el susodho
 D. Fran. todas
 las circunst.

374 h. 378

de Simplicidad de Sangre y naturaleza de estos Reynos
 prevenidas p. diferentes R. o. n. Como se justifica de los
 ynstum. present. a este fin, que originales con el titulo
 de Acuerdo que para este efecto celebramos, que sean en
 la Contr. de este refer. R. Colleg. En el S. Leg. de
 Matriculas al num. 132. y se le dio la Certificaz.
 regular para su Avilit. en Seu. Diez y seis de Sept.
 de mill setez. y quaxenta y siete.

Fuero de los Rios
 Qui felix de Andrade

N. 133.

D. Ramon de Palacios. Vecino de la Ciudad

de Cádiz, Se Matricula en esta Universidad de Alcazar de
 las docum.^{tos} y R. Col. Semin. en virtud de Acuerdos nuestro de ay
 desta Ma^{ria} de la fha, como Maestre que justifico sex del Navio
 trricula estan español nom. S. Francisco Salas (a Lina) proprio de
 en el Libro de D. Lorenzo del Arco Vecino de la misma Ciudad. Elletado p.
 de Acuerdos el expresado D. Ramon p.^a hazer viage de Peristxo
 de ellas, des- al Puerto de la S.ª Trinidad de Buenos Ayres, en verifi-
 de el folio 379 cazon de un Permiso que S. M. se sirvió conzederle,
 1^{ta} el 382, Atento a hallarse Admittido p. los S.ªs Presidente
 y oydores del Tribun. de la R.ª Aud.ª y cassa de la Contra

on
 tiaz. que reside en dha Ciudad de Cádiz, el refido D. Ramon
 de Palacios p. N.ª de zittado Navio y en su consecuencia
 para las fianzas y Abonos correspon.^{tes} para el consauido
 Viage, como se comprueua de los Instrum.^{tos} presentados
 a este fin; que originales con el zittado Acuerdo que sean en
 la Contt de este dho R.ª Col. En el S.ª Leg. de Matricul.
 al num. 133. Y se le dio la Certificar. regular para
 su Avilitaz. on Seu.ª Diez y seis de Sept. de Mill
 setez. y quaxenta y siete.

Fuero de los Rios
 Miguel de Andeade

N. 131.

Juan Iph. de Loycoa Vizino de la Ciudad

Los documentos de esta Matricula estan en el Libro 6.º de los autos de ella desde el folio 383 h. 388.

de Caniz, se Matricula en esta Universidad de Salamanca y Real Col. Semin. En virtud de Acuerdo nuestro de hoy dia de la fha, Como Maestre que justifico sea de el Nuncio nombrado Nra. S.ª del Rosario / Alcaide el Sobebrío) propio de D. Pedro de Arriaga, D. Juan Clemente & D. Juan, D. Joseph Guisacola, y D. Vizente Reimundo - Alguia, que está para hazer viage de Registro al Titulo de Dux, Enverificos. de un Permiso que D. Jo. sesivio conzeseales. Atento á concurrir en el susodho D. Juan Joseph de Loycoa, todas las circunstancias & Simplicidad y naturalidad de estos Reinos prevenidas por diferentes Reales Dns, Como se justifica de los ystrumentos presentados á este fin, que originales con el zittado Acuerdo que para este efecto celebramos, que son en la Contaduria de este referido Real Colleg. En el S.ª Leg.ª de Matriculas al num. 131. En el dia de Certificar. regular para su facultad D. Cuilla Lucario & Octubre de Mill setez.

Y quaxenta y siete.

Fuero de los Reyes D. Nu.º felix de Andrade

Los docum.
esta Ma
triucla es
tan en el si
bro 6.^o de
exdos de las
desde el fol.
389 h. 393.

D. Juan Pedro Velasquez. Veri
no de la cui. de S. Lucas de Barrameda. y Rezi,
denre, en la de Cadix sematricula en esta Uni
versidad de Maxanres. R. Col. semin. do
Como dire que justifico sex del Navronom
Antonio Abad. y Franca Rossa, proprio de
Joseph Gaxia de Poedo, Verino de la mis
ma Cui. de S. Lucas, y actual consul. del con
sulado que rezide en dha Ciudad de Cadix,
que esta para hazer viaje de Rex. a el Puer
to de la Veracruz Reyno de N.ª esp.ª en ve
rificacion de vna lib.ª que se le tiene con
cedida. a rento a concurrir en el dho. Juan
todas las circunstancias del impreso, y natu
raleza de estos Reynos. prevenidas por dhas
R. ordenes, como se comprueba de los Instru
mentos a este fin exhibidos. que originales
con el Acuerdo que a este efecto celebramos.
quedan en la Contraduria de este R. Col.
en el S.º legajo de Matricula. al num. 175. y
se dio la certificacion regular. para su
avilitazion en el tribun. de la causa Ceta
contrataz. S. telmo extramuros de seu
N. C. N.º. C. 1717

Felipe de los Rios
Felix de Andrade
Manuel de la Cruz

D.º Francisco Tabernilla Escasilla

Vecino y del Comercio de la Ciudad de Cádiz, de Matrícula
de esta Universidad de Salamanca y R.º Collegio Seminario

Los docum.
de esta Ma-
trícula están
en el Libro 6.
de Acuerdos
de ellas, des-
de el folio 394
h.º el 398.

Como Dueño que Justificò ser de la Fregata nombrada
Jesus Maria y Joseph, que se halla admitida por los
Señores Presidente y Doctores del Tribun.º de la R.º Audiencia

en el Libro 6.
y casa de la Contrataz.ª a Indias para hacer Viage de
Registro en virtud de Lizenz.ª conzeñida fo.º 5.º de
de la Veracruz Reino de Nueva España. Atento á con-

de el folio 394
de el 398.
de Limpieza de Sangre y Naturaliza de estos Reynos
preuenciadas fo.º diferentes R.º ordenes, como se justifica

los Instrumentos presentados á este fin, que originales
con el zittado Acuerdo que para este efecto celebramos
que son en la Cont.ª de este R.º Coll.º En el S.º Legajo de

Matrículas al num.º 136. Y se dió la Certificación
regular para su Avilitaz.ª en S.º Telmo Extramuros
de Sevilla Veinte de Diciembre de Mill settecientos

y quaxenta y siete.

Fuero del Sr. D.º Felix de Andrade Manuel de ...

N. 107.

D. Florian de Salzes **Ybarra**, natural de
 la Villa de Olivares y Vecino de la Ciudad de Casca, se ^{ha} ~~Matric.~~
 en esta Univ. & Matricant. y R. Coll. Seminario. Como
 Maestro que Justificò ser de la Fregata nom. Jesus Maria
 Joseph, propria de D. Fran. Cabernilla Escasadiño
 que se halla admittida p. Vos Señores Presidente y Oidores
 del Tribunal de la R. Audiencia y casa de la Contrataz.
 a las Indias p. hazer viaje & Registro al Puerto de la
 Veracruz Reino de Nueva España en verificación de
 un Permiso & Fonebadas que S. M. se signò conzeser
 hecho D. Fran. En atención a concurrir en el Expresso
 D. Florian de Salzes, todas las circunstancias de Simplicidad
 y naturalidad de estos Reinos prevenidas p. diferentes
 R. Ords; Como se comprueba de los Instrum. ^{Asi} ^{dos}
 de este efecto, que originales con el Acverso que a este
 fin celebramos, quedan en la Cont. de este R. Colleg.
 en el S.º de Matrículas al num. 107. Y sele
 dió la Certificaz. regular para su Avilitaz. En el
 zittado Tribunal. En Telmo Extramuros de Seu.
 a veinte y N.º de Mill setez. y quarenta y siete.

Las docum.
 de esta Ma.
 trícula están
 en el libro
 de Acuerdos
 de ellas, des-
 de el folio 399
 1.ª el 406

Juzgado de los P.ºs **Don** **Juifelix de Andrade** **Manuel** **de** **Troncal**

D. Joseph Domingo de Goyenetta

Vecino y del Comercio de esta Ciudad de Sevilla, y
 Matricula en esta Univ. de Matricant y R. Col. Seminax.
 Los docum. en virtud de Acuerdo nro. de oy dia de la fha. Como Capitan
 de esta Ma. y Alca. que fue de la Reg. nom. Nuestra S.ª de Beagona
 trricula estan Reglas Alias la Griega que el año pass. de 1721. vino a
 en el Libro Registro del Puerto de S.º Npt. de la Nauana; Y assi
 6.º de Acu mismo como Maestre de Platta del Nau. de S.º St. San-
 exdos de ellas Lorenzo Alias el Lorenzais que el de 1732. hizo viaje
 desde el folio al Puerto de Cartaxena Provin.ª de Tierra firme, y volvio
 4.º 7h. 412 el de 1734. con Caudales de R.º Haz. y de Particular de
 Interes. del Comerc. Atento a concurrir en el suso dha

D. Jph. Todas las circunstancias de Simpieza y natural.
 de estos Reynos prevenidas por diferent. R.º orones, Como
 se comprueva en los Instrum. present. a este fin, Que
 Originales con elzittado Acuerdo, que van en la Contadur.
 de dho R.º Coll. En el S.º Leg. de Matriculas al n.º 128.
 Y selesio la Certific. regular, para que use de ella como
 le combenga. S.º Felmo. Carracumuro de Sev. a N.º de Henexio
 de 1738

Francisco de la Cruz

Felix de Andrade

Manuel de la Cruz

D. Diego de Galves natural y vecino de la Ciudad de **Alcala**, y residente en la de **Casir**, **Se**
Matricula en esta **Univ. de Alca.** y **R. Colleg. Semin.**

Los Docum
esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 6.^o
Acuerdos
ellas desde
el folio 413
hta 431

en virtud de Acuerdo nuestro de oy dia de la fecha como Dueno
que Justifico ser de la Gauaxa nom. **D. Diego** y **S. ta**
Ana, que se halla admitida para hazer viaje de **Reo.**
al puerto de la Veracruz Reyno de **Nu. España**
Certificandose en ella zierito num. **199** son las que
se hazen de **D. Fran. Freire**, muger leuittima de **D.**
Juan Basilio y **Stolina**, ausente en la **Mar de Sur**,
por residuo de las que se axon por desfrutar en **Permiso**
que le fue conzeido p. **S. M.** En **Aten.** a concurrir
en el **Expres.** **D. Diego de Galves**, todas las circunstancias
de **Simpieza**, y **Naturalera** de estos Reynos preveni.
por **difer. R. orns.** como se ajusta de las **Informaz.**
e **Instrum.** **Asi** como a este fin, que originales con
el zittado Acuerdo que son en la **Contt.** de **R. Colleg.**
en el **S. Leg.** de **Matriculas** al num. **199**. Lo que
dio la **certificaz.** regular p. su **Auilitat.** en el **Tribun.**
de la **causa** de la **Contrattaz.** **S. F. lmo.** **Contramuros** de
Eu. a Freze y **Hen.** **de Mill setez.** y **cuarenta y ocho**

Fuero de **Alu. Felix de Andrade** **Manuel de Francisco**

N. 200.

D. Joseph Garzia Monttexas

natural y vecino de la Ciudad de Matlapa y residente en la
de Caxit de Matricula en esta Universidad de Matlapa.

y R. Colleg. Semin. en virtud de Acuerdo nuestro
y aca de la Jha. Como Maestre que justifico ser de la

Gauarxa nom. S. Tiago y S. Ana, su Dueno D.
Diego Galves, que se halla amittida para

hazer viaje de Registro al Puerto de la Veracruz
Reino de Nueva España. Atento a concurrir en

el referido D. Jph Garzia Monttexas todas las cir-
cunstancias de Simpieza y Naturaliza de esta Reyno

preuenidas por diferentes Reales Orns. como se comprue-
va en los Instrum. Los dichos a este fin, y original.

con el zittado Acuerdo que son en la Cont. de dho. Real
Colleg. en el S. Leg. de Matriculas al num. 200.

Y se le dio la Certificaz. regular para que la presente
en el Tribun. de la Casa de la Contratt. para su

quilitaz. En Felmo Extramuros de Jhu. a Trece
de Ten. de Mill settez. y guaxenta y ocho. . . .

En el qual se firmo y guaxenta y ocho. . . .

Los docum.
esta Ma-
trricula estan
en el Libro 6.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 413
h. el 432

Fuero de la Casa

D. Ju' Felix de Andrade

Manuel de la Cruz

N. 201

Manuel Sanchez de Lueta Vizino

Los docum.
esta Ma-

de la Ciu. de Casia, & Matrícula en esta Vni. & Mat.
R. Col. Semin. en virtud & Acuerdo nro. de oy dia

esta Ma-

de la fha. como Alcaide que Justifico sex el Navio
frances nombr. de S. Joseph, Alias el Galgo, que

en el Libro
de acuerdos

ha fletado para verificar en el un Permiso & Sonelada
que S. M. se igno conzeaxle por R. oim. de 12 de Mayo del año

de las des-
de el folio 437

proa. pass. de 1717. y nauegarlo a Res. al puerto de la
Veracruz Reyno & Nueva Esp. con ropas y otros efectos,

ta el 437

En atenzion á concurrir en el Expresado D. Manuel
todas las circunstancias & Simpieza y Naturaliza &

estos Reynos, preuenias fo. diferentes R. oims, como se
verifica los Instrum. Los vidos a este fin, y Original.

con el zittado Acuerdo que sea en la Cont. de dho R. Coll.
en el S. Ley. & Matrículas al num. 201. Y se le oí

la Certificar. regular para que la pres. en el Tribun. de la
R. casa de la Contratt. para su Avilitaz. S. Felmo

Entramuros de Seu. a diez y siete de Enero de mill
settecientos y quaxenta y ocho.

Segun dho R. oim.

En felix memoria Manuel de Lueta Vizino

M. Christoval Barragan y

Salazar, Natural de la Ciudad de S. Domingo de la Calzada
y vecino de la de Cadix, se Matricula en esta Univ. de
los docum. Itax. y R. Colleg. Semin. en virtud de Acuerdo nro. de
esta Ma. y a la fha, como Maestre que justifico ser de la
trricula esta de Balandra nom. Nra. S. de los Dolores, y ha fletado D.
en el Libro 6.º

Manuel Topazio de Sazum, para verificar en ella un
de Acuerdo. P. miso de Foneladas que S. M. se ha signado conzederle
ellas, des. Real ord. de Julio del prox. año pass. de MAD.

de el folio 138.º y el Registro al puerto de Cartaxena Provincia de
h. el 442.º Tierra firme; Atento a concurrir en el referido D. N.º por

todas las zircunstanz. de Simplicidad y naturalidad de
estos Reynos prevenidas por diferentes R. ord. como se
comprueua en los Instrum. de este fin susividos, que
Originales con el dho. Acuerdo quedan en la Cont.
de este dho. Coll. en el S.º Leg. de Matriculas al
num. 202.º Lo qual se justifica regular para su
Avilitacion. S.º T.º m.º Extramuros de Seu. a diez y
siete de Hen. de Millsetez. y quarenta y ocho.

Fuero de los Rios

En Felix de Andaxat Manuel de la Tranca

N. 203.

J. Benito Juan de Ortega y Delgado

Los documentos
esta Matricula
en el Libro
6.º de Auerdo.
de ellas, des-
de el folio 443
h.º el 447.

Dezimo de esta Ciudad de Sevilla, se Matricula en esta
Univ.ª de Salamanca, y R.º Coll.ª Semin.ª In virtud de Acuerdo
nuestro C.º y dia de la fecha, como dueño que Justificò ser
de la Gaudara nom.ª de S.ª Trinidad Alias el Trinqués de
la Enseñada que el año pass.º de 1755. hizo viaje redondo
de Sevilla a esse la Bahía de la Ciudad de Cadix al puerto de
Veracruz, con Aroque Ropas, Frutto, y Abarrotes, en
virtud de Licenz.ª de S.ª M.ª. Ultima.ª. Mattiene present.ª

para navegar a Rex.ª al puerto de Buenos Ayres; Atento
a concurrir en el Dho. D. Benito todas las circunstancias

de Simpreza y Naturaliza de estos Reynos, prevenida
por diferent.ª R.º orasnes; como se verifica de los Instrum.ª

presentados a este fin, que originales con elzittad
Acuerdo, que son en la Cont.ª de este Dho. Col.ª. En el S.ª

Leg.ª de Matriculas al num.ª 203. Y selegió la
Certificaz.ª regular p.ª que la presente donse se com.º ben.º

S.º Felmo Extramuros de S.ª a diez y nueve
Aen.ª de Mill settez.ª y guarentta y ocho.

Proprio de los R.º

Fu' Felix de Andrade Manuel P.º de Tronca

N.º 204.

Don Joseph de la Cossa Sattaso, natural del puerto

de Sanctiña, y residente en la Ciudad de Cadix, de Matrícula

en esta Univ. de Alcala, y R. Coll. Semin. En virtud de

Acuerdo nuestro de y dia de la fecha, como Attestare que justifiçò

esta Matricula con el nombre de N.ª S.ª de Europa, Propria de

Don Fran. Fernandez de Alvedo que esta admitida para

hacer viage de Registro al puerto de la Veracruz Reyno

de Nueva España en verificación de un Permiso de Honra de

S. M. se dignò conzederle dicho Don Fran. Atento a concurrir

en el referido Don Jph. de la Cossa, todas las circunstancias

de Limpieza y Naturalidad de estos Reynos, prevenida de

por diferentes Reales Decretos, como se comprueba de los

Asos don Jph. de la Cossa, que origin. todo con elzittad

Acuerdo, que se en la Cont. de este R. Col. en el S.º Leg.

de Matricula al num. 204. Y se le dio la Certificación

regular p. su Avilittaz. en S.º Felmo Extramuros de

Madrid a veinte de Enero de Mill setez. y quaxenta y ocho

Joseph de la Cossa

Muñiz de Andrade Manuel de Torres

Los docum
esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 6.º de
ellos de
Desde el folio
448 h. 457

N. 208.

J. Diego Joseph & Oliva, natural y vecino

dos Docum.
de esta Ma-
trícula esta
en el libro 6.
de Acuerdos
de ellas, desde
el folio 458
h. ta el 466

de esta Ciudad de Sevilla, se Matricula en esta

de las Matricantes y R. Coll. Semin. En virtud de Acuerdo

nuestro de oy dia de la fha. Como Piloto designado que

Justifico ser, de la Provincia de Nueva España, de

Firma firme, Costas de Caracas, Islas y puertos de

Banlobentos. Atento a ser Natural de estos Reynos,

sus Padres y Abuelos, y no descendier en ninguna de

las familias a quienes por Leyes y Exclenancias les es

prohibido el passax a los de la America, como S. M. No

tiene mandado por diferentes Reales Ordenes, como todo

se comprueua de los Instrum. presentados a este fin,

que originales con el zittado Acuerdo, queda en la Cont.

de este R. Col. En el S.º Reg. se Matricula al num.

208. Y se dio la Certific. regular p.º los efectos que

se combenga. S.º Felmo. Extramuros de Sevilla a Treinta

y uno de Enero de Mill setez. y quarenta y ocho.

Fuente de la...

Qui felix de...

Manuel...

N.º 206.

Don Francisco Thomas Fernandez

Los documentos de esta Real Compañía de Indias de las Indias Occidentales, como Capitán, Maestro y Piloto Principal, que justificó ser del Naquebott o fragata llamada S.ª Bárbara en el Galop Ancahuaz) propia de la R.ª Compañía de S.ª Fernand de Lantabazida en esta dha. Ciudad, que en virtud de R.ª Permisión está para hazer viaje a R.ª de S.ª de el Rio de ella, al puerto de la S.ª Trinidad de Buenos Ayres. Atento á concurrir en el referido D.º Francisco, todas las circunstancias de Simplicidad y Naturalidad de sus Padres, prevenidas por diferentes Reales Decretos, como se comprueba en los Instrumentos presentados a este fin e Informar de su filiación que así mismo se vio. Quoy en todo con el zittado Acuerdo, que se en la Cont. de este R.ª Col.ª en el S.º Ley.º de Matriculas al n.º 206. y se le dio la Certific. regular p.ª su Avilitaz. S.ª en el mes de Agosto de 1767. a diez y siete de Febrero de Mill setez. y quarenta y ocho.

natur. y Vecino de esta Ciudad. hijo que ha sido del R.ª Col.ª Semin.º de Matricula en esta Univ.º de Mexico. y de los documentos de esta R.ª Col.ª en virtud de Acuerdos nuestro Roy y de esta dha. Real Compañía, como Capitán, Maestro y Piloto Principal, que justificó ser del Naquebott o fragata llamada S.ª Bárbara en el Galop Ancahuaz) propia de la R.ª Compañía de S.ª Fernand de Lantabazida en esta dha. Ciudad, que en virtud de R.ª Permisión está para hazer viaje a R.ª de S.ª de el Rio de ella, al puerto de la S.ª Trinidad de Buenos Ayres. Atento á concurrir en el referido D.º Francisco, todas las circunstancias de Simplicidad y Naturalidad de sus Padres, prevenidas por diferentes Reales Decretos, como se comprueba en los Instrumentos presentados a este fin e Informar de su filiación que así mismo se vio. Quoy en todo con el zittado Acuerdo, que se en la Cont. de este R.ª Col.ª en el S.º Ley.º de Matriculas al n.º 206. y se le dio la Certific. regular p.ª su Avilitaz. S.ª en el mes de Agosto de 1767. a diez y siete de Febrero de Mill setez. y quarenta y ocho.

Don Gaspar de Saavedra y Vargas
Maestro de la fragata

Los docum.
tos

esta Ma
trricula es

tan desde el
fol.º 508 h

el 509 en el
Libro 6.º de

Acuerdos
ellas

Don Pedro de Arxambide natural de los
 Passajes y Vecino de la Ciudad de Cadix se Matrícula
 en esta Univ.ª de Alcalá de Henares y R.º Colleg.º Seminario
 en virtud de Acuerdo nuestro Rey y aya de la fha. como Dueno
 Capitan y Maestre de la Polacra nombrada S.º Hipolito
 que en fuerza de Permiso concedido fo.º S.º M. se está
 Despachando de Rexistro al puerto de Buenos Ayres.
 En virtud de un Acuerdo concurren en el Express.º de Don Pedro, todas
 las circunstancias de Simplicidad, y Naturalidad de estos Reyn.
 el 509 en el preuenio.º fo.º difereñt.º R.º omes; Como se comprueua de los
 Libros 6.º de Instrum. presentados a este fin que originales con el
 citado Acuerdo que son en la Cont. de este R.º Collegio
 en el S.º Reg.º de Matrículas al num.º 207. y se le dio la
 Certificaz. regular p.º su Avilitaz.º en S.º Jermo. Extra-
 muro de Sevilla a Nueve de Abril de Mill settezient.
 y quarenta y ocho.

Don Gaspar de Saavedra
 y Vargas

Francisco Jim. Laguarda

Nota

esta partida no se debe denada. por quanto no
 se fizo el viaje de dha Polacra. y Recojio de Pa-
 peles. y esta contrad.ª la Matrícula dada

Reguena

N. 208.

Juan Cuauanas, natural & Cunett Obisp. de Gerona en Cattaunya y residente en la Ciu. de Casiz

dos docum.
esta Ma
trricula es
tan en el Si
bro 6. de
endas de
des de el folio
510 h. 514

se Matrícula en esta Univ. de Mexico y R. Col. Semin.
enviatus & Acueras nuestro de oy dia de la fecha, Como
Maestre que justifico sex del Daquelott nombrado S.ⁿ
Salvador / Alias el Henrique) proprio de D. Salvador
Arizon, que se halla presentado y admitido por el
Tribun. de la R. Aud. y casa de la Contrataz. que
reside en dha Ciu. de Casiz, para hazer viaje & Res.^{no}
al puerto de Cartaxena & Indias en virtud de Lizen.^{do}
concedida p. S. M. Atento a concurrir en el referido

Juan Cuauanas, todas las circunstancias & Simp.^{do}
& naturaleza de estos Reynos prevenidas por diferentes
Reales Orns; como se comprueua en los Instrumentos
servidos a este fin, que original todo con elzittado Acuer.
do queda en la Contt. de este R. Col. En el S. Leg. &
Matriculas al num. 208. y se dio la Certificazion
regular p. su Avilitaz. S.ⁿ Felmo Estramuros &
Sevilla a veinte y cinco de Mayo de Mill settecientos
& quarenta y ocho.

J. Gaspar de Saavedra
y Vargas

Francisco Lem. Laguerro

N.º 2.º

D.º Phelipe Carlos Suuon, Natural de las

Las docum
esta Ma
trricula estan
en el libro
de Acuerdos
de ellas, des
de el folio
h.º el 520

Ciudad de Carib, se Matricula en esta Univer.^{tes} de Mat.
y R.º Coll.º Semin.º de virtud de Acuerdos de su
de la Jha, como Maestros que Justifico sex de la Drogata
da Nuestra S.ª de la Concepcion (Alias el Postillon)
Annover) Propria de D.º Salvador de Arizon, quien
a fletó D.º Diego de Laya, vezino de la misma Ciudad para
en ella un Permiso de Fonelas que S.º de
fue servido conzerele para Nauegarlo e Resistir al
de la Veracruz Reyno de Nueva España: Atten
to a concurrir en el Exposedo D.º Phelipe, todas las cir-

constancias e Simplicia y naturaliza de estos Reynos
preuenidas por diferentes xx. ordenes; Como se comproueba
de los Instrum.º presentados a este fin, que original
todo conelittado Acuerdos queda en la Cont.º de este R.º

Colleg.º en el S.º de Matriculas al num.º 2.º
y se dio la Certificaz.º regular para su Avilitacion
S.º Ilmo.º de la Villa de veinte y tres e
Apосто e still setez.º y quarenta y ocho.....

Gaspar de Saavedra
Vargas
Juan de la Cruz
Naque

N.º 210.

D. Diego Juan & Amira, Natural

de la Feligresia de S.º Jome de Freixoira, y Vecino de la

Ciudad de Cadix, se Matricula en esta Universidad de

Los Doum.ºs Mercantes y R.º Col.º Semin.º de Virtus & Acuerdos

esta de Sy sia de la fha, como Maestre que Justifico sex de el

trricula en un N.º nom.º S.º Miguel Arcangel, Presentado en el

en el Libro de Tribunal de la Real Audiencia y casa de la Contrataz.

de Acuerdos de las Indias que reside en esta Ciudad & Cadix, por D.º

de las des-Lorenzo de el Arco, Vecino y de el comercio de la misma Ciudad

de el fol.º 521 en nombre de D.º Gonzalo Rodriguez Pino, vecino de

h.º el 525, esta de Sevilla, para verificar en el un Permiso de Tonel.

que S.º M.º se signo conzeder a este, y Nauegante de

Registro al puerto de la Veracruz Reyno de Nu.º España;

En atenzion a concurrir en el zittado D.º Diego todas

las circunstancias de Limpieza y Naturaliza de estos Reyn.

preuenidas fo.º diferen.º xx.º om.ºs, como se comprueba de los

Instrum.ºs Insividos a este fin; que origin.º todo con el

Expresado Acuerdo que se en la Contrataz de este Real

Collegio en el S.º Ley.º de Matriculas al num.º 210.º y se le

dio la Certific.º regular para su Avilitaz.º S.º Felmo

Antam.º de V.º a Diez y tres de Oct.º de Mill settezient.

y quarenta y ocho.

Manuel de la Cruz, Gaspar de Saavedra, Faustino Fern.º Raquejo, y Vargas

N.º 211.

D. Christov. & Arizon, Natural

y vecino de la Ciudad de S.º Lucas & Barrameda, resid.º

en la de Cadiz, se Matricula en esta Univer.º de S.º

de R.º Colleg.º Semin.º En virtud de Acuerdo nuestro

de y dia de la fha, como Maestre que Justifico sea del

Navio nombr.º de N.º Nuevo Soretto y Nuestra Señora

de la Vina, propio de D.º Salvador & Arizon que está

para hazer viaje de Rexistio al Puerto de la Veracruz

Reyno de Nu.º España en verificaz.º del P.º misso

de las desde que S.º M.º le tiene conzeido; En atenz.º a concurrir

en el fol.º 526,º en el Num.º de D.º Christov.º todas las circunstanz

h.ºta el 530,º de Limpieza, y Naturaliza de estos Reynos, prevenidas

por diferentes R.º D.ºns. como se verifica de los ynstrum.º

Asi como de este fin, que originales con elzittado Acuerdo

que van en la Cont.º de R.º Colleg.º En el S.º Leg.º

de Matriculas al num.º 211.º y se le dio la Certific.

regulax p.º su Avilitaz.º en S.º Felmo Entram.º de Sep.

de Siete & N.º de Mill setez.º y quarenta y ocho

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Manuel de S.º

Gaspar de Saavedra y Vargas

Justino Fern.º Lagueros

D.º Anton. Juan & Arriaga

Natur.º del lugar & Sesama en el Señorio & Villa de
Vezins de la Ciudad de el Puerto de S.ª Maria,

Matrícula en esta Univ.º & Mareant.º y R.º Col.º Semin.º

Los docum.º

en virtud de Acuerdo nuestro de hoy día de la fha.º como
de esta Ma.º Maestre que justificò sea del Navio nom.º Nuestra

trícula está en S.ª de los Milagros (Alias) El Loro & Leri, subvención
en el Libro 6.º D.º Pedro & Arriaga, Vezins de la misma Ciudad, que

de Acuerdo.º está para hazer viaje & Registro de el Puerto de la
S.ª Trinidad & Buenos Ayres, en verificación de

de ellas, desde un Permiso & Foneladas que S.º It. se signò conzesele
el fol.º 531, al expresado D.º Pedro; Atento à concurrir en el

h.º 535, mencionado D.º Antonio, todas las circunstancias
de Simpieza, y Naturaliza de estos Reynos prevenia

por diferentes R.º Orns. como se verifica de los ynstrum.º
conservados a este fin, que originales con el refer.º Acuerdo

y partida, que son en esta Cont.º de dho R.º Col.º en
el S.º Leg.º de Matriculas al num.º 212. Y se lesio

la Certific.º regular p.º su Avilitaz.º en S.º Jern.º
Contramur.º de Villa à siete & ocho de Diciembre de Mill

settecientos & quarenta y ocho.

Alcarral de la Monca
Gaspard de Saavedra
Margas
Truettano sem. Raquel

Don Alexandro Hernandez Sobrado

Natural de la Villa de Zimancas y Vecino de la Ciudad de Casiz, de Matricula desta Vno. de Ultramar

en el R.º Colej.º Seminario de Indias y Acuerdo nuestro

de esta Villa de Casiz, como consta que Justifico sex de la

Matricula de esta Villa de Casiz, su dueño Don Joseph

de la Matricula de esta Villa de Casiz, que se halla en

el Libro de Matricula de la R.º Audiencia y casa de

Contrataz. para hazer viaje de Ultramar al

puerto de Veracruz Reyno de Nueva España en

verificaz. de un Permiso y Foneladas que S. M. se ha

de el fol.º 536 signado con zede de el zittado Don Joseph; Atento a concurrir

en el dho. Don Alexandro todas las circunstancias de

simplicidad y Naturalidad de estos Reynos prevenidas

por diferentes Reales Decretos, como se comprueba de los

Instrumentos de este fin en sus vidios, que originales con

el Acuerdo que a este efecto celebramos que sean en

la Contaduria de este R.º Colej.º en el S.º Reg.º de

Matriculas al num. 213. Y se le dio la Certific.º

regular p.º su Avilitaz. en el dho. Contramuros de

Sevilla a Onze de Enero de mill setez. guar. y nueve.

Manuel de la Cruz
Y Vargas
Francisco Jim. Aguero

N.º 211. D.º Matthias de las Reigadas, Natur.

Docum.
de esta Ma-
trricula está
en el libro
7.º de Auer-
dor y sellas
de el fol. 1.º
h.ºa el 5.º

del Valle & Angulo y Vecino de la Ciudad de Cañiz, Se
 Matricula en esta Universidad de Salamanca, y R.
 Colegio Seminario. En virtud de Acuerdo nuestro de oy
 dia de la fecha, como Maestre que justificó ser del Navio
 nom.ª Nuestra Señora de los Angeles (Alias) de Fontón
 su Dueño D.º Franz.º de Orquinalona, vecino de la misma
 Ciudad que está para hazer viaje de Resistir al Puerto
 de Cartaxena Provincia de Sierra firme, con Escala en
 el S.ª Marta, en verificaz.º de un Permiso de Fonelacas
 que S.ª M. se dignó conzeder al D.º Fran.º. En
 atención, a estar Delaxado por los S.ºs Presi.º y Oydores
 del Tribunal de la R.ª Audiencia y casa de la Contrataz.
 al dho D.º Matthias de las Reigadas, por Originario de
 estos Reynos, y Avil y Capaz de Comerciar y Navegar
 a los de la Amer.ª como se justifica de los Instrumentos
 que presentò que Originales con el Acuerdo que a este fin
 celebramos que sean en la Cont.ª deste R.º Colleg.º En el C.
 Leg.º de Matriculas al num.º 211. Y se le dió la Certi-
 ficazion regular para su avilitazion. S.º Felmo Ex-
 tramuros de Sev.ª a Veinte y cinco de Mayo de Mill.
 settecientos y quarenta y nueve.

Manuel de Salamanca, Gaspar de Saavedra, Juan de la Cruz
 y Vargas

N.º 218. D.º Franz. Orquinaona, vezino de la Ciudad de Cadiz, Se Matrícula en esta Univers.º & Matricantes y R.º Colleg.º Semin.º En virtud & Acuerdo nuestro &

Los docum.
esta acta

trícula está

en el libro

de Acuerd.
veellas, des
de el folio 6,

h.º 10,

que

que

Oy sea de la Jha, como Dueño que Justifico ser del Nuevo nom.º Nuestra S.ª de los Angeles (Alias) el Fonton que en virtud & Permisso conzedido fo.º S.º It. se está

espachando & Rem.º al Puerto de Cartaxena Prov.º en el Libro de Sierra firme, con Escala en el D.º Matric.º

Atento a concurrir en el D.º de D.º Fran.º, todas las circunstancias & Simplicidad & Naturalidad de estos

Cyros Preuenidas fo.º diez.º R.º D.ºns.º como se com- pueua los Instrumentos susividos a este fin

que originales con el Acuerdo que deste efecto celebram.º

Quedan en la Cont.º deste R.º Col.º en el C.º Ley.º & Matrículas al num.º 218.º Y se dio la Certificación regular fo.º su Avilitaz.º

En San Felmo.º de Extramuros de Sevilla a veinte y cinco de Enero de Mill settecientos y

cuarenta y nueve.

Manuel de... Gaspard de Saavedra... Vargas

N.º 217.

D. Pedro Lumarejo. Natur. de la Villa

y Puerto de Santhona, y Vecino de la Ciu. de Cadix,

se Matricula en este Univ. de Alarcanti. y R.º

Colleg. Semin. de Virtud e Acuerdos nuestro e

esta Ma. y via de la fha, Como Dueno del Navio nom. Nuestra

tuiculaes S.º de los Godos (Alias) El Arrenton, que se halla

en el Sid.º de mittido p.º el Tribun.º de la R.º Aus. y casa de la Con-

tratoz. para hazer viage e Remisso al Puerto

de la Veracruz Reyno de Nueva España, en

verificaz. en Permiso e Fonecladas que S.º Mt.

se sirvio conzeseale; Atento a estas Declaras por

el referido Tribunal al zitado D. Pedro Lumarejo,

por Originario de estos Reynos, y Avil y Capas

e Comerciar y Nauegar alas de la America, Como

se comprueua los ^{tos} fructum. que presento e Original

con el Acuerdo que a este fin celebramos que van en la

Cont. de este R.º Col.º en el C.º de S.º Matricula

al num.º 217. Y se dio la Certificaz. regular para

su Avilitaz. en San Felmo Extramuros de Sevilla

a Veinte y cinco de Mayo de Mill settecientos e

Los docum
de esta Ma
tuiculaes
en el Sid.
lmo 7.º de
Acuerdo.
cellas, des
de el fol.º 16.
h.º el 20.
mmmm

Manuel de la Cruz y Vargas
Jaspas de Saavedra
Juan de la Cruz
y Vargas

N.º 218. D. Juan Luis Fernandez de Aranda.

natural y Vecino de la Ciudad de Cadix
 Capitán de la fragata nombrada la Luz y
 esta de la Limpia concepción, dueño de ella D. Nicolás
 triguera es Mateo. que en virtud de l.º de S. M. está para
 tener el Skarez viaje de Reos. a el Puerto de la Vera
 Cruz; se matricula en esta. Inv.º de Real
 Acuerdo. Col.º en consecuencia de Acuerdo nro de
 ellas, de 17 de Mayo de la fha, mediante estas declaradas
 de el 10.º de Mayo de el año de 1763. de la Casa de la Contratación por
 el 24.º de Mayo de estos Reynos, avis.º de
 las de navegar y comerciar en los de la
 América; y al estado en la Matrícula for-
 mada por el Tribun.º de Indias. como se
 comprueba del Testimonio que se pres.º que
 original con el Acuerdo citado queda en la con-
 duxia deste. expresado Col.º en el 6.º de
 las de Matriculas al n.º 218. Y se le dio
 la certificación correspond. para su viaje
 y elmo extramuros de seu.º a diez de Abril
 de mil setecientos y quarenta y siete...

Manuel de...
 Gaspar de Saavedra y Vargas
 Juan de...

N.º 220

D. Juan Gonzalez Valdez, vecino

de la Ciudad de Cádiz de Matrícula en esta Universidad.
 de documen^{to} Mercantes y R.º Coleg.º Semin.º En virtud de
 de esta^{ta} Acuerdo nuestro de dy.ª de la Jha. Como Maestre
 tricula es que Justificò sex Ela Saetia Cathalana nombrada
 tan en el Jesus Nazareno y la Virgen Ela Misericordia
 Libro 7.º de Lettada fo.º D.º Juan Estevan Calderon, para de
 Acuerdo S.º M. reconzido, y Nauparla de Dextro a el
 de ellas, de Puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España
 de el fo.º 30 En atenzion a concurrir en el referido D.º Juan Gonz.
 h.º el 41.º Calder todas las circunstancias de Simplicia y
 Naturalera de estos Reynos poruenidas fo.º diferentes
 Reales Ordenes como se comprueua de los Instrumente.

Consididos a este fin que Originales con el Acuerdo que
 a este efecto celebramos quedan en la Cont. de este R.º Col.
 En el Leg.º C.º de Matriculas al num.º 220. Y se le oido
 la Certificaz. regular para su Avilitaz. en S.º Film.
 Entramuros de Sevilla a veinte y tres de Abril de
 Mill settecientos y quaxenta y nueve.

Francisco de Franca, *Jospe de Saavedra*, *Justino Fern. Raguejo*
Y Vargas

N. 221.

D. Joseph Bentura Respaldiza

Natural del Reyno de España, Tierra de Ayala Pbro.
 de Alaua y Vizcaino de la Ciudad de Caoriz, se Matriculo en
 esta Universidad de Salamanca y R. Colej. Semin.
 de esta Villa de virtud de Acuerdo nuestro de la fecha, como
 dueño y Maestro que Justifico ser de la Freg. nomb.
 tan en el S. Anton. de Pavia y Nuestra S. de los Rosarios (alias
 Libro 7.º de la Bella Saxa) que está admitida p.º hazer viaje de Ven.
 Acuerdo de el Puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España, en
 ellas desde un Permiso de Fonelas que S. M. se dio
 conzesele fo. R.º on. de 31 de D. de el año pass. de 1718.

Los docum.
 de esta Villa
 trícula es
 tan en el
 Libro 7.º
 Acuerdo de
 ellas desde
 el fol. 42
 h.º el 47

Atento a hallarse el caso de D. Joseph p.
 Tribun. de la casa de la Contratt. por Dignidad de
 estos Reynos, Avil y Capuz de Nauega y Comercio
 en los de la América; como todo consta de los Instrum.
 que presento que originales con el Acuerdo citado que
 en la Contaxia de este Impresado Colleg. en el C.º Leg.
 de Matriculas al num. 221. Y se le dio la Certificación
 regular para su Avilitacion; S.º Felmo Contramuros de

Quilla a diez de Mayo de mill setez. quax. y nueve.

Manuel de Torres y Vargas
 Gaspar de Saavedra
 Faustino de la Cruz

N.º 222.

Jn Sevastian Pinto & Buena

Las docum
esta Ma
taicula es
tan en el Si
bro 7.º se
Acuerdo
de ellas, des
de el fol. 48
1.ª y 52.ª

vezino de la Ciudad & Casaz, se Statuicula In esta
Univ.º & Alarcantes y R.º Coleg.º Semin.º En virtud de
Acuerdo nuestro de y dia de la Jha. como Dueno que justifica
sex del Navio nom.º Nuestra S.ª de los Remedios, S.º
Antonio y las Animas, que esta Amittido para hazer
viage & Res.º a la Provincia & Honducas, en virtud
de Lizenzia de S.º It.º En atencion a concurrir en el refer.º
Acuerdo Jn Sevastian todas las circunstancias & Simplicidad
de ellas, de su Naturaliza de estos Reynos porvenidas p.º diferentes
Reales Ordenes, como se comprueva de los Instrumentos
dibidos a este fin, que supiniales con el citado Acuerdo
quesan en la Contaduria de este R.º Coleg.º En el C.º Sec.º
& Statuiculas al num.º 222.º Y se leio la Certificaz.º
regular para su Avilitaz.º S.º Felmo Extramuros.º
Sevilla a Onze de Junio de Mill setezientos y quarenta
y nueve.

Manuel Jimenez
Francisco de Saavedra
y Vargas
Juan de Saavedra
Juan de Saavedra

N. 223

J. Juan Estevan Marquez Benites

Matr. de la Ciudad de Toledo y Vizc. de la de Cádiz
 Este docum. se Matricula en esta Universidad de Alarcanes y Real
 de esta Ma. Coleg. Semin. Invirtus & Acuerdo nuestro & J. de la
 trícula es Jha. Como Maestre que justifió ser del Navío nom. Nra.
 Señora de los Remedios, S.º Antonio y las Animas, por p.º
 tan en el S.º de D.º Sevastian Pinto de Ruxa que se halla Amittio
 b.º 7.º secta para hazer viage de Registro á la Provincia de Navarra
 en virtus & Lizenzia concedida p.º S.º M.º Atento á esta

Desde el folio
 53 h. el 57
 Declarado el susodho D.º Juan Estevan Marquez Benites
 por el Tribunal de la casa de la Contrataz. p.º D.º J.º de
 estos Reynos, Avil y Capax de Navarra y Comenzian
 en los de la America. como se justifica & los Instrum.
 que presentò, que Originales convezitudo Acuerdo que á
 este fin celebramos que son en la Cont. de este Real Coleg.
 En el C.º de Matriculas al Num. 223. Y se le dió
 la Certificaz. regular para su Avilitaz. S.º J.º de
 Contramuros de Sevilla á Onze de Junio de Mill setez.
 Ato

Y quaxenta y nueve.

Manuel de Francisco y Vargas
 Gaspar de Saavedra
 Justino Fern. Laguarda

N.º 221. D. Carlos Anton. Alvarez Vizcaino

la Ciudad de Cariz se Matricula en esta Univer. de Mar.

Por el R.º Colegio Semin.º de Virtus & Acuerdo nuestro de esta Ciudad y de la I.ª, como Maestre que Justifico ser el Navio portugués nom. Jesus Maria y Joseph, fletado por

Don Lorenzo del Arco Vizcaino de la misma Ciudad para tan en el Navio y en el Registro al Puerto de la S.ª Juliana de

Libro 7.º de Buenos Ayres, en verificación de un Permiso que por S. M. le fue conzedido. En atención a concurrir en el referido

de ellas, de D. Carlos Anton. Alvarez todas las circunstancias de Simplicidad y Naturalidad de estos Reynos por venir por

por diferentes R.º Ords. como se comprueba de los Instrumentos enviados a este fin. que originales con el citado

Acuerdo que van en la Cont. de este R.º Colegio. En el C.º Reg.º de Matriculas al Num.º 221. Y se le dio fe

Certificaz. regular para su Avilitaz. en S.º Felmo. de Sevilla a diez y ocho de Junio de

settecientos y quarenta y nueve.

Manuel de la Cruz y Vargas, D. Gaspar de Saavedra y Vargas, Juan de la Cruz y Vargas

N. 228. D^o Frayes del Castillo, Natural

Los docum^{tos}
esta acta
tañ en el
Libro 7.^o
Acuerdo
ellas, de
de el fol.
ta. el 72

vezino de la Ciudad de Caruz se Matricula en esta Univ^{rsidad}
de Matruentes R. Coleg. Semin. In virtus de Acuerdo
nuestro de oy dia de fecha. como Maestre que justifico ser
del Linage Cathalan nom. La Sacra Familia, su Cap.
D^o Joseph Baxalt, que ha fletado D^o Joseph Sanchez
de Matru para Nauegarlo de Registro al Puerto de la
Veracruz Reyno de N^{ra}. Esp. En verificacion de un
Permiso que por R. orn. del D^o de Mayo del año pass.
de 1719. le fue conzerido fo. S. It; Atento a hallarse
el conseruido D^o Frayes del Castillo declarado por los S.
Presid. y Oydor. del Subun. de la R. casa de la Con-
tratt. fo. natux. de estos Reynos de Ind. y Capaz de
Nauegar y comerziaz en los de la America, como se
a justia de los Instrum. En virtud de este fin, que dixi-
ginales con el zitado Acuerdo que van en la Contt. de
este R. Col. en el C. Seg. de Matriculas al num.
228. Y se le dio la Certificaz. regular para su Avi-
sitar. S. Felmo Contramux. Deu. a Nueve de

Julio de Mill setezientos y quaxenta y nueve

Manuel de Troncales, Gaspar de Saavedra y Vargas, Faustino Mem. Caquey

Juan Jazinto Palomo, vezino de

la Ciudad de Cañiz, se Matrícula en esta Univ. de Mat.

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

de esta Mat. de esta Univ. de Mat. en virtud de Acuerdo nuestro

Manuel de... Gaspar de Saavedra... Y Varga... Agustino Sem. Aguayo

N. 229.

D. Anton. Nicolas Rodriguez

Los docum.
de esta Ma-
trricula es-
tan en el li-
bro 7.º
Acuerdo
ellas desde
el folio 89
h. el 93

Natur. de la Ciudad de Malaga y Vizino de la de Cadiz, S.º
 Matricula en esta Universidad de Alarcantes y R.
 Coleg. Semin. en virtud de Acuerdo nuestro de oy para
 de la fha como Dueno que Justifico ser de un Permiso
 de Fonelazas que S. M. sesivio conzederle p. R.º Orden
 de 18 de Julio de 1719. para Nauegar con Rex.º de Ropas
 en Junques Frutos y Abarrotes al Puerto de Cartaxena
 Provinz. de Feixa Firme, con Escala en Porto velo; Laxa
 cuyo resfutte fletto a D.º Andres Ferras el Nau.º nom.
 de S.ºto Christo de la Columna y las Animas, el que
 le esta amittido por el Tribun.º de la R.º casa de la
 Contratt.º p.º el expresado viage: En atenzion a hallarse
 el consauido D.º Antonio Clarado p.º Nos S.º Pres.º de
 y Oydores de elzittado Tribun.º por Oroginario de estos
 Reynos, Avil y Capaz de Nauegar y Comerciar en
 los de la America, como todo se a Justa de los Instrum.
 que pres.º que originales con el mencion.º Acueso que van
 en la Cont.º de este Colegio en el 6.º Leg.º de Matriculas
 al num.º 229. Y se le dio la Certificaz.º regular para
 su Avilitaz.º S.º Filmo Contratt.º de Sevilla a
 veinte e Sept.º de Mill settez.º y quatro.º de nueue

Francisco de Saavedra
 y Vargas
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

N.º 23.

D.º Domingo Pablo Iph. & Avilés

Natur., y vecino de la C.ª de Puerto de S.ª Maria, residente en la de Cádiz, de Matrícula en esta Univer.

de Maxicantes y R.º Coleg.º Semin. en virtud de Acuerdo nuestro de oy día de la fha. como Maestro que justificó ser

el Navío nom.º el Santo Christo de la Columna y sus Animas, propio de D.º Anselmo Ferraz, Mettado p.º D.º

Antonio Nicolas Rodriguez, natur.º de la C.ª de Malaga y vecino de la d.ª de Cádiz, para Nauegarlo & Res.

al Puerto de Cartaxena Prov. de Sierra Firme con Escala en D.ºto velo, con carga de Ropas Insungues y Abaxrot.

En virtud de R.º D.º de S.º M. de 18 de Jul.º de este año de la fha. Atento a estar aclarado el susodho D.º Domingo

& Avilés p.º los S.ºs Pres.ºs y Oidores del Tribunal de la R.ª casa de la Contrataz. a D.ºnias p.º Origenario

de estos Reynos, Avil y Capaz & Nauegar y Comerciaz en los de la America, como se comprueba de los Testimon.

que presentò que Origenales con el expresado Acuerdo que en la Cont.º de este zitado Coleg.º en el C.º Leg.º & Sta.

ttúculas al Num.º 23.º Et selegió la Certificaz. regular p.º su Avilitaz. S.º Felmo Contramuros &

Deu. a Veinte & Sept.º de Mill setec.º quatro y nueve

de

Manuel de la Haza, Gaspar de Saavedra, Justino Fern. Raguep y Vargas

Los docum.º de esta Matricula estan en el Libro 7.º de Actas en dos sellas desde el fol.º 94.º h.º 99.º

N. 231

Don Estevan Iph & Pena

tor
Londrum.
esta Ma-
trricula es-
tan en el li-
bro 7.º de Re-
cordos y ellas
desde el folio

Natur. de la N.ª de los Hermanos en el Arzobisp. do
de esta Cui. de Sevilla, y vecino de la de Cadiz, Se
Matricula desta N.ª de Matricul. y R.ª Coleg.
Semin. en virtud de Acuerdo Nuestro Roy y de
la Jha, como Maestre que Justifico ser del Nau.
nombrado S.ª Juan Baptista, S.ª Antonis de
Dava y las Animas (Alia la Fosca) Do-
xio de S.ª Santos Anton Matrey, que en virt. de R.ª

101 h. 106

Orn. de S.ª de Enexo de este pres. cmo, se halla
Amitt. p.ª hazer viage de Registro de la Jha
deel Sur y Callao de Lima, En atencion a
estar Declarado el referido Don Estevan Iph & Pena
p.ª los S.ªs Presidente y Oidores del Tribunal de
R.ª Casa de la Contrata. a Indias, p.ª Ougm. de este
Reynos, Avil y capax de Nauegar y Comexran
en los de la Amex.ª Como se comprueua de los Testimon.
que pres. que Oug. conelzitado Acuerdo que van en la
Cont.ª de este Coleg.ª En el C.ª Leg.ª de Matricul.
al Num.ª 231. Y se le dio la Certific. regular
p.ª su Avilitaz. S.ª Felmo de Avila de Sevilla
a Primero de Oct. de Mill settez. quax. y nueve

Manuel de...
Jaspar de Saavedra
y Vargas
Juan de...
te
Juan de...

Sordocum.
esta Ma
trícula es
tan en el Si
bro 7º
Acuerdo
ellas, des
de el folio
107 h. 111

D. Juan de Peña Tesoro de
la Cui. de Cadix sematricula en esta Provincia
deantes. D. Col. semín. en virtud de Acuer
do nro de 17 de la fra. como Atre que Justifi
cosex. del Navio nombrado S. Fran. / Alias
el soberano propio de D. Juan Tixy, Marque
de la Cañada, que esta admitido por los S. de
no 7º residente y ordenes del Tribunal de la R. Aud.
Cassa de la contratacion, para ir de Reo. al
Puerto de la Veracruz, Reino de Nueva España
en virtud del Permiso que S. M. se adignado
conceder año Marques. Trento a ser el
no. D. Juan originario de estos Reynos a el
capaz de comersar y Navegar a los de la
America como consta de los Instrumentos
presentados a este fin, que on q. con el titado
Acuerdo que van en la Contaduria de este col.
en el 6.º Legajo de Matriculas al N.º 232
y selemando dar la Benificas. Regular
para su avilitas. S. telmo 22 de 8.º de 1712.

Manuel Truncado Gaspar de Saavedra
Y Vargas Faustino Mm. Saques

Nº 233.

Dn Pedro Pablo & Ocana, Natural y
 Vecino de la Ciudad de Cariz, se Matricula en esta
 Universidad & Matriculas y R. Colej. Seminario
 en virtud de Acuerdo nuestro de y dia de la fha, como
 Maestre que Justifico ser del Navio nom. San
 Antonio y S. Felix (Alias) La Maeste de Nros
 S. S. Joseph, propio de D. Sivino & Bernardo
 Vanembrouck, que en virtud de Lizenzia concedida p.
 S. M. se halla admitido p. el Tribunal de la R. casa
 de la Contratt. p. hazer viage de R. al Puerto de
 Cartagena, y las Indias Provincia & Tierra firme; En
 atenzion a estar el susodho D. Pedro Pablo & Ocana

Docum.
 esta Ma.
 tricola es.
 tan en el S.
 bro 7.º
 Acuerdo
 ellas, des
 de el fol.
 h. el 117

Declarado por los S. Presidente y Oydores del referido
 Tribunal p. Origen. de estos Reynos, Avil y Capaz &
 Nauegar y Comerciar en los de la America, como consta
 de los Instrum. Exividos a este fin, que origin. con el
 zitado Acuerdo que en la Contr. de este Col. en el C.
 Sec. & Matriculas al Num. 233. Y se le dio la
 Certificaz. regular p. su Avilit. S. Felmo Contram.
 de Sevilla a 12 de Noviembre de 1719

Manuel de...
 Gaspar de Saavedra
 y Vargas
 Justino Lem. Saqueso

407
Este docum. de
esta Matricu-
cula están en
el libro 7.º de
Acuerdos de
ellas desde el
folio 118 h.ª el
123.

D. Domingo Vioxttua, vecino de esta
Ciudad de Seu.ª de Matricula en esta Univer.
de Alarcantes y R.º Coleg.º Semin.º en virtud de
Acuerdo nuestro se oyó de la fha. Como Dueno que
Justificó ser de la Polaxa nombrada la Pura y
Simpia Concepcion, de Vanseca y Júpulazion
Española, que está admitida por los S.ºs Presi.ºs
y Oydores del Tribunal de la R.ª Aud.ª y cassa de
la Contratt.ª de Indias, para hazer viage de Res.
al Puerto de la Veracruz Reyno de N.ª Esp.ª Att.
a sex Orjinales de estos Reynos, Auil y Capax
de Comexiax y Nauegar a los de la America,
como se comprueua de los Instum.ºs presentados
a este fin, que Orjinales con el zitado Acuerdo que
van en la Contr.ª de este Col.º en el C.º 1.º de
Matriculas al Num.º 234. y se le dio la Certif.ª
regular p.ª su Avilitazion S.º Felmo Laxramax.
de Seu.ª a 12 de Noviem.º de 1743

Manuel de...
Gaspar de Saavedra
Vargas
Juan de la Cruz
Juan de la Cruz